

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MIGRACIONES

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMA Y
CABALLERO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
MIGRACIONES**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
RUC N° : 20551239692
Domicilio legal : Av. España N° 734 – Breña – Lima - Lima
Teléfono: : 200 1000 Anexo 1017
Correo electrónico: : jsilveral@migraciones.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMA Y CABALLERO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
1	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMA Y CABALLERO	UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMA	SACO	74
		PANTALON	74	
		FALDA	74	
		BLUSA	148	
		CHALECO	74	
		UNIFORME DE VERANO PARA DAMA	SACO	74
		PANTALON	74	
		FALDA	74	
		BLUSA	148	
		UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS	SACO	96
		PANTALON	192	
		CAMISA	192	
		CORBATA	96	
		UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS	SACO	96
		PANTALON	192	
		CAMISA	192	
CORBATA	96			
2	ADQUISICIÓN DE CALZADO DE INVIERNO Y VERANO PARA DAMAS Y CABALLEROS, Y DE CORREAS PARA CABALLEROS, PARA EL PERSONAL D.L. 276	CALZADO PARA DAMAS	INVIERNO	74
		VERANO	74	
		CALZADO PARA CABALLEROS	INVIERNO	96
		VERANO	96	
		CORREAS CABALLEROS	INVIERNO	96
		VERANO	96	

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 02 N° 04-2022-AE el 23 de febrero de 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Sin modalidad.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de la siguiente manera:

- **Ítem 01:** cincuenta y nueve (59) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- **Ítem 02:** cincuenta y nueve (59) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco y 00/100 soles) de forma directa en la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas, ubicado en la Av. España N° 734 Breña, Piso 5to.- Lima.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31366 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Ley N° 31367 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30353 (Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1444.

- Decreto Supremo N° 103-2020-EF Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF Establecen disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 002-2021-PCM.
- Ley N° 27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842- Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA “Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios”.
- Decreto Legislativo N° 688 – Ley de Consolidación de Beneficios Sociales”
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- Resolución Ministerial N°449-2001-SA-DM, Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Código Civil
- Directivas y Opiniones del OSCE
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Presentación de muestras de confecciones acabadas y con los materiales a utilizar en los bienes ofertados:

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

ITEM 01:

El participante, en la guía de remisión, deberá consignar el número de ítems ofertados con la descripción de cada prenda, la cual no debe contener ninguna etiqueta que identifique su procedencia, pero si una etiqueta que muestre la composición de las telas e instrucciones de lavado y cuidado. Los ítems serán recepcionados por el Comité de Selección, debiendo suscribir un Acta de Recepción de las muestras entregadas por el postor, las cuales serán codificadas por el Comité de Selección, antes de hacer entrega de las mismas, también mediante Acta, al experto textil, de considerarlo.

Una vez consentida la buena pro, los postores que no obtuvieron la buena pro podrán recoger sus muestras. El postor ganador de la Buena Pro podrá recoger sus muestras a partir del día siguiente de emitida la conformidad de los bienes.

Las características a evaluar, se encuentran detalladas en el numeral V de las especificaciones técnicas del presente ítem.

ITEM 02:

El participante, en la guía de remisión, deberá consignar el número de ítems ofertados con la descripción de cada prenda, la cual no debe contener ninguna etiqueta que identifique su procedencia, pero si una etiqueta que muestre la composición de las telas e instrucciones de lavado y cuidado. Los ítems serán recepcionados por el Comité de Selección, debiendo suscribir un Acta de Recepción de las muestras entregadas por el postor, las cuales serán codificadas por el Comité de Selección, antes de hacer entrega de las mismas, también mediante Acta, al experto textil, de considerarlo.

Una vez consentida la buena pro, los postores que no obtuvieron la buena pro podrán recoger sus muestras. El postor ganador de la Buena Pro podrá recoger sus muestras a partir del día siguiente de emitida la conformidad de los bienes.

Las características a evaluar, se encuentran detalladas en el numeral V y los cuadros Nro. 1 y el cuadro N° 2 de las especificaciones técnicas del presente ítem.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente literal:

Ítem N° [...]

- a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. España N° 610 Breña, Mesa de partes o Agencia Virtual (<https://agenciavirtual.migraciones.gob.pe/agencia-virtual/identidad>) en el horario de 08:00 a 16:00 horas, dirigida a la Unidad de Abastecimiento.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén.
- Informe del funcionario responsable Unidad de Desarrollo del Recurso Humano emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe Técnico de conformidad de los bienes entregados, elaborado por el especialista en cueros contratado por la entidad.
- Verificación de la entrega de los bienes en las jefaturas zonales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.5 de las presentes especificaciones técnicas.

Dicha documentación se debe presentar en Av. España N° 610 Breña, Mesa de partes o Agencia Virtual (<https://agenciavirtual.migraciones.gob.pe/agencia-virtual/identidad>) en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA DAMA Y CABALLERO**



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Oficina	Oficina de Recursos Humanos
Unidad	Unidad del Desarrollo Humano
Meta Presupuestaria:	009
Actividad en el POI:	Gestión de relaciones humanas y sociales
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA DAMA Y CABALLERO

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Dotar con uniformes institucionales a los servidores comprendidos en el Régimen 276 de la entidad, como parte de las condiciones de su transferencia permanente del Ministerio del Interior a la Superintendencia Nacional de Migraciones, vía Resolución Ministerial N° 0308-2017-IN (03MAY2017), lo que permitirá un eficiente desempeño de sus labores, así como una adecuada presentación personal, al momento de desarrollar sus actividades diariamente en beneficio de la ciudadanía y usuarios de la Entidad.

II. ANTECEDENTES

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) es el órgano de administración interna responsable de formular, dirigir, ejecutar y controlar las estrategias, políticas, procesos técnicos y acciones de los recursos humanos de esta Superintendencia, así como velar por el bienestar del personal.

La Unidad de Desarrollo del Recurso Humano, perteneciente a la Oficina de Recursos Humanos; se encuentra a cargo de la gestión de relaciones humanas y sociales en los trabajadores de la institución; dentro de los cuales; solicita la adquisición de uniformes para dama y caballero para el Personal Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

En ese orden de ideas, el uniforme institucional se adquiere al amparo de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, y en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 30518, que aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, que dispone en la Sexagésima Sexta Disposición complementaria y Final de Presupuesto para el año fiscal 2017: "La transferencia permanente del personal del Decreto Legislativo 276 de la ex Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior, que actualmente se encuentra destacado en la Superintendencia Nacional de Migraciones, a la citada Superintendencia, manteniendo su régimen laboral de origen y los beneficios que actualmente vienen percibiendo".

Asimismo, debe considerarse para los fines de ejecución de todas las actividades que el proceso de adquisición demande, la normativa existente y variable que el Gobierno viene impartiendo respecto a las adquisiciones de bienes y servicios del Estado, en el marco de la coyuntura de la Pandemia frente al Coronavirus COVID-19, tomando en cuenta que el presente requerimiento se da en medio del Estado de Emergencia, vigente a la fecha de remisión de las presentes especificaciones técnicas, en atención al D.S. N°044-2020/PCM.

III. OBJETIVO

Adquirir uniformes institucionales para las estaciones de invierno y verano, correspondientes a los trabajadores comprendidos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de esta Superintendencia, según el detalle que a continuación se presenta:


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:50:43 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTIBEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20501239692 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:14:44 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL 276 (*)		CANTIDAD DE UNIFORMES POR ESTACIÓN		UNIFORMES POR GÉNERO	TOTAL DE UNIFORMES
GÉNERO	CANTIDAD	ESTACIÓN	CANTIDAD		
DAMAS	74	INVIERNO	74	148	340
		VERANO	74		
CABALLEROS	96	INVIERNO	96	192	
		VERANO	96		

(*) Los postores interesados deberán considerar los siguiente:

- Las cantidades por género podrán variar, lo cual modificará las cantidades de uniformes a adquirir, pues las consignadas en cuadro precedente, corresponden a un cierre en fecha previa al inicio de las actividades para adquirir uniformes y desarrollo de la licitación.
- Las razones de la variación se fundamentan es aspectos ajenos a la voluntad del área usuaria, y, por ende, de la Entidad, como las siguientes:
 - Personal que fallece durante el desarrollo de la licitación.
 - Personal cesado, destituido, suspendido, sancionado, y/o, que se encuentre comprendido en alguna situación que configure incompatibilidad para que la entidad le haga entrega de un uniforme institucional.
- El área usuaria informará las cantidades sinceradas en la etapa de consentimiento, previo requerimiento de dicha información, por parte del Comité de Selección.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

4.1 El detalle de prendas que comprende el uniforme institucional es el siguiente:

ÍTEM 01 - UNIFORMES PARA DAMAS

INVIERNO		VERANO	
UNID.	DESCRIPCIÓN	UNID	DESCRIPCIÓN
01	SACO	01	SACO
01	PANTALÓN	01	PANTALÓN
01	FALDA	01	FALDA
02	BLUSA	02	BLUSA
01	CHALECO		

ÍTEM 02 - UNIFORMES PARA CABALLEROS

INVIERNO		VERANO	
UNID.	DESCRIPCIÓN	UNID	DESCRIPCIÓN
01	SACO	01	SACO
02	PANTALÓN	02	PANTALÓN
02	CAMISA	02	CAMISA
01	CORBATA	01	CORBATA



Firmado digitalmente por YUPANQUI URETA DE ZELADA Jeannie Angie FAU 20551239692 soft.
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:51:02 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA SANTISTEBAN SANCHEZ Consuelo Del Carmen FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:15:11 -05:00

Las especificaciones técnicas (EETT) de las prendas se muestran en el **ANEXO N° 01**, adjunto al presente. Es preciso mencionar que, las variaciones porcentuales (márgenes de tolerancia) de las dimensiones en las Especificaciones Técnicas, donde no están indicadas, son las siguientes:

Vestuario para damas y caballeros (verano, invierno)



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

- Dimensiones de costuras, empalmes, remalles, puntadas, cortes, vivos, abertura de ojales, margen de respuntes y ensanches: no se admite variación.
- Dimensiones de bolsillo, fuelles, basta de ruedo, dobles de manga, y otras dimensiones mayores a 5.0 cm se admite una variación del 5%¹

4.2 La presente contratación es a precios unitarios por lo que el precio ofertado por el contratista deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar;

4.3 El postor deberá presentar como parte de su oferta, un documento mediante el cual se garantice el stock disponible de las telas principales² con las que se confeccionarán los uniformes, en el cual consignará el nombre de la Superintendencia Nacional de Migraciones, el número de procedimiento de selección y el detalle de las características del tipo de tela, en base a las citadas especificaciones técnicas.

4.4 El contratista, **el mismo día de suscrito el contrato**, enviará a los correos del área usuaria, los cuales previamente deberá solicitar al Comité de Selección y/o, a la Oficina de Administración y Finanzas, una comunicación con los siguientes datos, de uno o más representantes del contratista, con quien(es) el área usuaria podrá coordinar todas las actividades programadas, relacionadas con la confección y entrega de bienes:

- Apellidos y nombres completos
- DNI
- Correos
- Teléfonos (fijos y celular)

4.5 Con respecto a la forma en que se entregarán los bienes

- a) Uniformes confeccionados, de acuerdo a las medidas enviadas por los servidores a nivel nacional, dentro del plazo establecido.
- b) A quienes no remitan sus medidas dentro del plazo, se les enviarán sus uniformes bajo las características establecidas en el numeral 7.1, de las presentes especificaciones técnicas.

4.6 La presentación de los bienes tendrá el siguiente criterio:

- a) Las prendas que comprende el uniforme de dama vendrán en un colgador de plástico dentro de un porta temo con cierre por cada estación; y de igual modo se presentarán las prendas de caballero, a excepción de las camisas.
- b) Cada camisa vendrá empacada con alma de cartón en cuello, papel de seda blanco, collarín mariposa, en bolsa de polipropileno y en su respectiva caja que tendrá en zona visible el código del trabajador y sus nombres completos; asimismo, la corbata vendrá en colgador plástico y bolsa rotulada.
- c) La porta ternos y prendas debe contar con una etiqueta con el número de registro (código), así como los nombres completos del servidor, conforme al listado entregado por el área usuaria.
- d) Las camisas y blusas deberán contar con el respectivo etiquetado de talla, e instrucciones sobre los cuidados de lavado, y dichas etiquetas no deben teñir las prendas.


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:51:11 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:15:23 -05:00

4.7 En atención a la coyuntura en el país, frente a la pandemia del COVID-19, el contratista detallará las medidas de bioseguridad y protocolos establecidos por su

¹ Consulta N° 9 – SAMITEX SA

² Consulta N° 2 – INDUSTRIAL GORAK SA



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

representada durante la ejecución de todas las actividades que comprenderá la confección, entrega y ajuste de prendas.

V. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS

Es requisito obligatorio la presentación de muestras de confecciones acabadas y con los materiales a utilizar en los bienes ofertados, los cuales deben cumplir obligatoriamente con lo establecido en las presentes especificaciones técnicas, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 El Comité de Selección, se reserva el derecho de contar con el apoyo de un(a) especialista textil, experto que emitirá un informe técnico descriptivo sobre el cumplimiento o no cumplimiento de las especificaciones técnicas

5.2 Las muestras serán entregadas con guía de remisión, en el Almacén Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones, ubicada en Av. España 734 – Breña, un día antes de la presentación de ofertas (de acuerdo al cronograma del SEACE), desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas.

El participante, en la guía de remisión, deberá consignar el número de ítems ofertados con la descripción de cada prenda, la cual no debe contener ninguna etiqueta que identifique su procedencia, pero si una etiqueta que muestre la composición de las telas e instrucciones de lavado y cuidado. Los ítems serán recepcionados por el Comité de Selección, debiendo suscribir un Acta de Recepción de las muestras entregadas por el postor, las cuales serán codificadas por el Comité de Selección, antes de hacer entrega de las mismas, también mediante Acta, al experto textil, de considerarlo.

Una vez consentida la buena pro, los postores que no obtuvieron la buena pro podrán recoger sus muestras. El postor ganador de la Buena Pro podrá recoger sus muestras a partir del día siguiente de emitida la conformidad de los bienes.

5.3 Acerca de las características a evaluar, se debe precisar lo siguiente:

Cuadro Nro. 1

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE MUESTRA E INTERNAMIENTO DEL UNIFORME

N°	ASPECTOS	Verificación	Método de verificación Inspección	Herramientas
1	CALIDAD DE CONFECCIÓN	1. Verificación de la simetría de las prendas. <ul style="list-style-type: none"> • Visualización y medición: • Largos de mangas • Cuellos y solapas • Bolsillos bilaterales • Pinzas de entalle • Cortes de costadillo y espalda • Anchos de hombros • Distancias entre ojales y botones • Puños de igual dimensión • Simetría de hombreras • Cortes simétricos en la 	Inspección visual y de tacto (organoléptico) (Contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente)	<ul style="list-style-type: none"> • Regla de acero inoxidable milimetrado y en pulgadas, de diferentes tamaños: 50cm, 20cm, 10cm. (profundidades) para verificar las medidas. • 1 cinta métrica flexible, para determinar las medidas. • Tizas o marcadores de diferentes colores para marcar las no

Firmado digitalmente por YUPANQUI URETA DE ZELADA Jeannie Angie FAU 20551239692 s.d.t.
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:51:21 -05:00

Firmado digitalmente por SILVA SANTISTEBAN SANCHEZ Consuelo Del Carmen FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:18:35 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

		<p>parte interna de forro y tela principal</p> <ul style="list-style-type: none"> Ruedos de manga. <p>2. Mediante prueba visual contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente).</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión de la confección: El modelo, sus medidas y componentes deberán ser los solicitados en las Bases. Verificación de materiales principales y avíos. Tipo de tejidos principales en cuanto a diseño, color y demás características, mediante contra muestra de fabricante. Identificación de botones en tintura mediante corte transversal. Tipo de tejidos, de forros, entretelas, tejidos de corbatas. Porta ternos, ganchos, u otros materiales de empaque solicitados. 		<p>conformidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 lupa cuenta hilos: Para determinar los tipos de costuras y pespuntos que se indican en las especificaciones técnicas, así como ver las fallas de costuras. 1 cámara digital para registrar las observaciones de algunas fallas presentadas.
2	CALIDAD DE ACABADO	<ul style="list-style-type: none"> Se verificará la caída y aplomo de la prenda del delantero y espalda. La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa e interna, tales como: remallado incompleto, costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusonado, y/o vaporizado. Limpieza (Exentos de hilos sin cortar, hilos sueltos interior y exterior) Tonalidades iguales en todas sus partes. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos. 	Inspección visual y manual	<ul style="list-style-type: none"> 1 cuchilla de corte, 1 piqueta, para descoser y desarticular las prendas y evaluar el interior de la prenda cuando sea necesario 1 abre ojal para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda tela y forro


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
sof
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:51:32 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:15:48 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

3	DIMENSIONES	<p>1. Verificación de las medidas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tallas de las muestras. Ensanches. Costuras (puntadas por unidad de medida, puntadas por pulgada ó puntadas por centímetro según sea el caso), incluido pespunte. Botones. Distancias y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, cuellos, solapas, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, medidas de corbatas, aberturas, colgadores, distancias: anchos y largos en general, dimensiones de los cierres, etc. 	<p>Inspección visual y manual (2% de tolerancia)</p> <p>(Contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente)).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Lupa de alta resolución, para verificar los tipos de costura y defectos de hilados u otros. Regla de acero milimetrada y en pulgadas, de diferentes tamaños: 50cm, 20cm, 10cm. (profundidades) Tizas o marcadores de diferentes colores para marcas las no conformidades. Vernier con la capacidad de medir pulgadas y centímetros para distancias de precisión. Cámara fotográfica.
4	OPERATIVIDAD	<p>Verificación del funcionamiento de accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cierre (deslizamiento al subir y bajar sin dificultad, sin trabas), Ganchos en pantalón, Botones en el ojal al jalar no debe abrirse y abotonarse sin dificultad 	<p>Inspección visual y manual</p> <p>(Contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente)).</p>	<p>Muestra de conformidad o no conformidad, registrándolo con la cámara fotográfica</p>


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angre FAU 20551239692
s/ff
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:51:43 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTIS TEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:16:01 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

Cuadro Nro. 2
CRITERIOS PARA LA NO CONFORMIDAD DE LA CALIDAD DE LAS MUESTRAS DE UNIFORME

Prendas	Criterios
En todas las prendas de los ítems 01, 02.	<p>1. Calidad de la tela</p> <ul style="list-style-type: none"> - El producto físicamente no corresponde a los tejidos solicitados. - El producto corresponde a los tejidos solicitados, pero es de diferente color al especificado <p>2. Medición e inspección de medidas y modelo según especificaciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - El producto físicamente no corresponde al modelo solicitado (diseño diferente al especificado) <p>3. Evaluación interna y externa (calidad de costura)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar al personal. - Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras. - Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras. - Costuras huecas, fruncidas, saltadas o discontinuas. - Remalle inexistente. <p>4. Acabado final de la pieza (pinzas, caída, quiebre, distancia entre botones)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manchas o suciedad en cualquier parte de la prenda - Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte - Otros que vulneren las especificaciones técnicas. <p>5. Ojales asimétricos, incorrectamente cosidos, disparejos</p> <p>6. Calidad de accesorios (botones, hilos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Accesorios despintados u oxidados <p>7. Presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de muestra con defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de funcionamiento, etc.). - Falta o error de etiquetado: de marca, talla, o instrucciones de cuidado, lavado y uso. - Falta o error de porta ternos, ganchos, u otros materiales de empaque solicitados.


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soff
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:51:55 -05:00

5.4 Se deberá entregar una (01) muestra totalmente terminada por cada prenda detallada en los ítems del numeral IV, en talla médium ("M" con las medidas que maneja el proveedor), sin ningún logo o marca que identifique su procedencia, pero si con una etiqueta que muestre la composición de las telas e instrucciones de lavado y cuidado.


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2021 19:16:13 -05:00

5.5 Respecto a la metodología, se considerará la inspección física y de ser necesario un análisis físico-químico con la finalidad de verificar el cumplimiento de las EETT (material, confección, acabado, características de los avíos, entre otros).

5.6 Respecto a los mecanismos o pruebas durante la evaluación, se podrán considerar los siguientes:



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

- a) De requerirse, las muestras se desarmarán, y/o desarticularán para su revisión.
- b) Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, en atención a las especificaciones técnicas.
- c) Medición y verificación de las especificaciones técnicas en las partes externas e internas de la prenda.
- d) Verificación e identificación de los componentes y avíos de cada prenda.
- e) Medición de ángulos de inclinación.
- f) Prueba de combustión para la identificación de fibras, algodón o poliéster
- g) Si el diseño contempla algún vivo y/o aplicación en contraste, se lavará en frío para verificar la no decoloración y/o contaminación del color.

Las evaluaciones se realizan utilizando el marco de la Normas Técnicas Peruanas NTP – INDECOPI, del "Catalogo Especializado de Confecciones", para establecer los niveles de calidad del uniforme institucional requeridos en las especificaciones técnicas.

La información del gráfico complementa la información del requerimiento y cuando se presenta contradicción entre texto y gráfico, prevalece el texto³.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades a llevar a cabo, una vez suscrito el contrato, son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PLAZO (*)
TOMA DE MEDIDAS	Hasta 10 días (*)
CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS	Hasta 28 días (*)
ENTREGA DE BIENES EN ALMACÉN DE LA ENTIDAD	Hasta 30 días (*)
COMUNICACIÓN DE RECOJO DE PRENDAS PARA SU REPARTO	Hasta 35 días (*)
REPARTO DE LOS BIENES EN LIMA, CALLAO Y JEFATURAS ZONALES	Hasta 14 días (**)
AJUSTES DE PRENDAS	Hasta 24 días (**)

(*) Días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

(**) Días calendario contados a partir del día siguiente de comunicado el recojo de prendas para su reparto, en base al informe del especialista textil.

VII. DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En atención a los plazos establecidos en el numeral VI de las presentes especificaciones técnicas, a continuación, se brinda el despliegue por cada actividad del cronograma:

7.1 Toma de medidas

- a) Para iniciar esta actividad, el contratista deberá cumplir con lo establecido en el numeral 4.5 de las presentes especificaciones técnicas, a fin que el área usuaria esté en capacidad de coordinar la ejecución de todas las actividades programadas.
- b) El contratista brindará las facilidades logísticas necesarias, a fin que se cumpla con esta tarea de forma eficiente y ordenada, tomando en cuenta que el personal comprendido, labora en diversas sedes a nivel nacional.
- c) Considerando la coyuntura de la pandemia de COVID-19, que obliga al distanciamiento social, a fin de evitar la propagación del citado virus, el contratista, a más tardar, al día siguiente de suscrito el contrato, remitirá al área usuaria vía correo, los formatos y patrones de toma de medida para consignar sus tallas, a fin que los trabajadores los completen dentro del plazo


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
Sólo
Motivo: Day V* B*
Fecha: 13.08.2021 11:52:07 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Day V* B*
Fecha: 18.08.2021 19:18:30 -05:00

³ Consulta N° 8 – SAMITEX SA



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

determinado, los cuales el contratista garantizará enviar bajo las siguientes precisiones:

- Los formatos deben ser completamente legibles, nítidos, y de fácil manejo, a fin que se garantice una toma adecuada por parte de cada trabajador.
 - Los formatos contarán necesariamente con instrucciones para su correcto llenado que dejen en forma clara y precisa la forma en cómo deberán tomarse y consignarse las medidas, garantizando que se solicite la confección del uniforme acorde a cada persona.
 - Los formatos enviados, sea en archivo PDF, Excel, Word u otro, serán enviados en su versión original con una buena resolución de las imágenes e instructivos consignados, a fin de garantizar un correcto llenado e impresión de los mismos.
 - Los formatos contendrán el logo del contratista, el logo de Migraciones, y los datos del proceso o licitación pública, y contará con todos los campos necesarios a ser llenados por cada trabajador (DNI, nombres completos, correo, celular, entre otros), así como un campo para la firma del trabajador.
 - En caso que el área usuaria evidencie que los formatos enviados no cumplen con lo establecido en puntos precedentes, procederá a rechazarlos y comunicarlo al contratista, y el tiempo que tome su corrección correrá en contra del contratista, en atención a los días establecidos para esta etapa en el Cronograma.
- d) Los formatos con las medidas del personal se irán enviando al contratista diariamente hasta cumplirse el plazo de esta etapa.
- e) Como máximo hasta el último día previsto para esta actividad, se efectuarán las siguientes acciones:
- El contratista remitirá al área usuaria la relación consolidada de personas que remitieron sus formatos de medidas, así como el detalle de personas que no los remitieron.
 - El área usuaria verificará que dicha información cuadre con la enviada al contratista.
 - Para el caso de los colaboradores que no llegaron a remitir sus medidas dentro de plazo establecido, se les confeccionarán las prendas en **TALLA LARGE**.

7.2 Confección de prendas

El contratista llevará a cabo esta actividad dentro del plazo establecido en el Cronograma del numeral VI de las presentes especificaciones técnicas.

7.3 Entrega de los bienes en Almacén de la Entidad

- a) La recepción y verificación estará a cargo de Almacén, de la Oficina de Administración y Finanzas (OAF).
- b) El Almacén – OAF, se encuentra ubicado en la sede central de la Superintendencia Nacional de Migraciones, sita en Av. España N° 734 - Breña.

7.4 Comunicación de recojo de prendas para su reparto

- a) Previamente a la comunicación al contratista, un especialista textil procederá a revisar los bienes entregados en Almacén de la entidad, y elaborará el informe correspondiente, mediante el cual brindará o no, la conformidad de los citados bienes.
- b) Una vez el área usuaria cuente con dicho informe, de estar conformes los bienes entregados, procederá a comunicar al contratista el recojo de los mismos para su reparto, y en caso el especialista textil no brinde su conformidad, se comunicará al respecto a la Oficina General de Administración y Finanzas para los fines pertinentes, de acuerdo a la normativa vigente.


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU.20551239692
soff
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13.08.2021 11:52:19 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16.08.2021 19:16:54 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

7.5 Reparto de los bienes en Lima, Callao y Provincias

Esta actividad se desarrollará considerando lo siguiente:

- El contratista se hará cargo del reparto de uniformes en Lima y Callao, así como a las Jefaturas Zonales en provincias, y el área usuaria le facilitará oportunamente el listado del personal comprendido por cada sede.
- Para el caso de Lima y Callao, el contratista coordinará con el área usuaria la presencia de personal en la sede central de MIGRACIONES para hacerse cargo de la entrega de uniformes al personal, según sea el caso, llevando un registro con las firmas del personal, que hará entrega al área usuaria, al cierre del plazo establecido en el Cronograma.
- El contratista, para el caso de la entrega en la sede central, considerará lo siguiente:
 - Contar con personal de la empresa durante todos los días que dure el plazo establecido en el Cronograma, cuyo horario de presencia diaria se determinará en coordinación con el área usuaria (no menos de cuatro horas diarias).
 - Llevar un registro de las entregas en un solo listado, el cual será entregado con las firmas en original área usuaria para el control respectivo.
 - Al cierre de plazo, presentará un inventario suscrito y sellado, al área usuaria, con el detalle de la entrega de uniformes (entregados y no entregados).
- Los uniformes del personal que presta servicios en provincia, serán trasladados por el contratista directamente a las Jefaturas Zonales, de acuerdo al siguiente detalle, distribuido por cantidades de acuerdo a cada ítem, según corresponda:

N°	DEPENDENCIA	ÍTEM 01	ÍTEM 02	DIRECCIÓN
1	Jefatura Zonal Arequipa	5	4	Urb. Quinta Tristán 2do Parque S/N Distrito José Bustamante y Rivero
2	Jefatura Zonal Chiclayo	2	4	Calle La Plata Nro. 30 Urb. San Eduardo Chiclayo – Lambayeque
3	Jefatura Zonal Chimbote	1	2	Prolongación Leoncio Prado Mz. C Lt. 02
4	Jefatura Zonal Cusco	3	3	Av. El Sol Nro. 612 Local de la Prefectura de Cusco
5	Jefatura Zonal Iquitos	3	4	Av. Andrés Avelino Cáceres s/n cdra. 18 Morona Cocha Iquitos
6	Jefatura Zonal Pucallpa	0	4	Jr. Libertad 542
7	Jefatura Zonal Puno	4	13	Jr. Ayacucho 270 – 280 Puno
8	Jefatura Zonal Tacna	6	9	Av. Circunvalación s/n Urb. El Triángulo Tacna
9	Jefatura Zonal Trujillo	1	7	Av. Víctor Larco Herrera N° 1216 Urb. Los Pinos (Pasaje Las Torcazas N° 1209 Urb. Los Pinos) Trujillo
10	Jefatura Zonal Tumbes	3	7	Av. Panamericana Norte Km. 1275.5 (frente al Estadio de Tumbes)
TOTAL GENERAL (*)		28	57	

(*) Esta distribución podrá variar por causas de rotación, destaque u otra circunstancia que se presente a la fecha de la entrega


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanine Angie FAU 20551238692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:56:47 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551238692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:17:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

- e) Los costos de personal, embalaje, transporte, seguros, u otros que se generen para el reparto de uniformes en provincias, serán asumidos por el contratista.
- f) El contratista distribuirá los uniformes por cada Jefatura Zonal, y se hará cargo de su adecuado embalaje y traslado a las direcciones en provincias consignadas en cuadro precedente, dentro del plazo establecido en el Cronograma del numeral VI, garantizando éstos se entreguen completos, sin deterioros y en óptimas condiciones en cada Jefatura Zonal.
- g) Las Jefaturas Zonales se reservarán el derecho de recibir los bienes que no cumplan lo establecido en el literal precedente, y reportarán al área usuaria la correspondiente, siendo responsabilidad del contratista reemplazar aquellos bienes que no hayan sido trasladados adecuadamente
- h) El área usuaria verificará la entrega en provincias, a través del control de las guías internas de traslado, o vía correo electrónico, o vía memorando, u otro medio.

7.6 Ajustes de prendas

Los ajustes y correcciones de los uniformes entregados al personal, sean estos simples o integrales, estarán a cargo del contratista, bajo el siguiente esquema, dentro del plazo establecido en el Cronograma del numeral VI:

- a) El contratista, con su personal, atenderá en la Sede Central de Migraciones, las solicitudes de ajuste y corrección de uniformes presentados por los trabajadores, determinando en coordinación con el área usuaria, las fechas en que se recepcionarán ajustes (el área usuaria facilitará un espacio para tal fin), y las fechas en que se retornarán los bienes ajustados.
- b) Sólo estarán contemplados para solicitar ajustes, aquellos colaboradores que remitieron dentro del plazo sus medidas.
- c) El contratista brindará no menos de cuatro fechas para recepcionar los ajustes reportados por los trabajadores y el contratista facilitará un formato para que el trabajador describa los ajustes que requiere.
- d) El contratista llevará un registro riguroso de los arreglos efectuados, y hará entrega al área usuaria de una lista debidamente suscrita por cada trabajador a quien se le realizaron los ajustes a sus uniformes.



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU.20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:57:06 -05:00

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de todas las actividades comprendidas para la adquisición de bienes será de cincuenta y siete (59) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con los plazos establecidos en el Cronograma del numeral VI de las presentes EETT.



Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:17:22 -05:00

IX. FORMA DE PAGO, Y CONFORMIDAD:

a) Forma de Pago

Se realizará un pago al 100%, con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del contratista, una vez otorgada la conformidad por parte del área usuaria de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

b) Conformidad

La generación de la conformidad estará a cargo de la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano, que requerirá contar con los siguientes documentos para emitirla:

- Guías de remisión de la entrega en Almacén.



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

- Factura.
- Informe sobre la entrega de bienes en Almacén de la entidad, elaborado por el especialista textil contratado, en atención a las especificaciones técnicas.
- Verificación del reparto de uniformes en las Jefaturas Zonales, de acuerdo a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.

X. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- 10.1. La Garantía de los bienes ofertados por defectos de diseño y/o fabricación y averías de los bienes ofertados será por un período mínimo de un (01) año computado desde la conformidad de la entrega de los bienes. El Contratista realizará el(los) reemplazo(s) y/o reparación por deficiencias advertidas en los bienes a que hubiera lugar, debiendo atender lo solicitado en un plazo máximo de cinco (05) días calendario una vez recibido(s) el(los) bien(es).
- 10.2. Contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) de los bienes, que sean reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes no detectables al momento que se otorgó la conformidad dentro del periodo de garantía.
- 10.3. El Contratista es el único responsable ante MIGRACIONES de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.
- 10.4. El contratista será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del servicio ofertado, conforme a lo indicado en el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por no menor a un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XI. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS UNIFORMES

Estas pruebas forman parte de la revisión del especialista textil, actividad cuyo plazo se detalla en el numeral VI. de las presentes especificaciones técnicas, y se realizará posteriormente a la recepción de los bienes a cargo de Almacén – OGAF, cuyos resultados presentará el especialista textil vía informe al área usuaria.

XII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a precio unitario.

XIII. PENALIDADES

Se aplicará penalidad por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 162°, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; adicionalmente, en aplicación del artículo 163° del citado reglamento, se aplicarán las penalidades siguientes:

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no cumplir con la remisión o enviar parcialmente la información que sustente la culminación de la actividad "TOMA DE MEDIDAS"; la penalidad se aplicará por cada día de atraso.	3% de la UIT	Informe del área usuaria
2	Por retraso en la entrega de bienes en Almacén, en atención al Cronograma establecido; la penalidad se aplicará por cada día de atraso.	3% de la UIT	


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
sofi
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:57:22 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 10:17:49 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

3	Por no cumplir con los ajustes dentro del plazo establecido para ello en la actividad "AJUSTES DE PRENDAS"; la penalidad se aplicará por cada prenda no entregada y día de atraso.	0.5% de la UIT	
4	Por la entrega de bienes incompletos y/o deteriorados, en atención a la actividad "REPARTO DE LOS BIENES EN LIMA, CALLAO Y JEFATURAS ZONALES"; la penalidad se aplicará por cada usuario cuyos bienes llegaron en tales condiciones.	3% de la UIT	

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

XIV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
B.1	FACTURACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un millón doscientos mil soles (S/. 1'200,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran como bienes similares los siguientes: uniformes institucionales.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Respecto al sello de CANCELADO en los comprobantes presentados, se tomará en consideración la normativa vigente respecto a los criterios que otorgan validez a dicho sellado. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del</p>


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239892
sofi
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:57:43 -05:00


Firmado digitalmente por SILVIA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239892, hared
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 19:18:04 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

XV. CONFIDENCIALIDAD

Toda información de la Superintendencia Nacional de Migraciones que tenga acceso el proveedor será estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

XVI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

De conformidad con lo señalado en los artículos 32 y 40 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 138 de su Reglamento

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a I) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y II) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:58:03 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:18:22 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

ANEXO N° 01

ITEM 01:

UNIFORME PARA

DAMAS DE

INVIERNO


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:58:16 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 10:18:42 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL FEMENINO

Cantidad de uniformes : 01 por colaboradora
Componentes : 01 saco, pantalón y falda, 02 blusas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS PARA DAMAS DE INVIERNO

SACÓN Y CHALECO:

TIPO DE TEJIDO : PAÑO
DESCRIPCIÓN : Paño color plomo medio

COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2): 100% LANA

ANCHO ENTRE ORILLO : 148 CMS Mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776): 610 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776) : 399 ± 5 %
ARMADURA : SARGA 2/2

TITULO DE HILADO (ASTM – 1059)

URDIMBRE : Nm 2/25 ± 5%
TRAMA : Nm 2/25 ± 5%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)

URDIMBRE : 21.0 ± 2
TRAMA : 18.0 ± 2

ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC – 135)

URDIMBRE : -2.5% Máximo
TRAMA : -1.0% Maximo

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC – 15) : 3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo

ACABADO : DECATIZADO


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jesamine Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:58:34 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 19:19:09 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

FORRO DEL SACÓN Y CHALECO:

TEJIDO	: Tejido Plano
BASE	: BRIONI
COLOR	: PLOMO PLATA
ANCHO	: 151 ± 3 cm ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)	: 83 ± 4 g/m2 ASTM D3776
COMPOSICIÓN	: 100.00% FILAMENTO DE POLIESTER
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA	: Min 520.00 N ASTM D5034
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE	: Min 450.00 N ASTM D5034
DESPLIZAMIENTO COSTUR – TRAMA	: Min 117.00 N ISO 13936-1
DESPLIZAMIENTO COSTUR – URDIMBRE	: Min 117.00 N ISO 13936-1
MALLAS O PASADAS	: 33 ± 2 hilo/cm ASTM D3775 / ASTM D8007
HILOS O COLUMNAS	: 52 ± 2 hilo/cm ASTM D3775 / ASTM D8007

BENEFICIOS EN EL USO:

- Tecnología que permite **mayor durabilidad, comodidad y fácil cuidado del textil**, para mayor bienestar de quien lo usa. **AATCC 124**
- Base liviana que está acorde con las tendencias mundiales en ropa formal masculina y femenina.
- Base perteneciente al programa de etiquetas +Desempeño
- **Desliza suavemente.**
- Forro de excelente calidad por su **resistencia** y apariencia.
- Horma perfectamente las prendas.



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
sp11
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:19:24 -05:00

FALDA Y PANTALÓN:

TIPO DE TEJIDO	: CASIMIR COLOR ENTERO
DESCRIPCIÓN	: Casimir color entero
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2):	100% LANA
ANCHO ENTRE ORILLO	: 148 CMS Mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776):	400 Mínimo
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	: 261 Mínimo
ARMADURA	: SARGA 2/2
TITULO DE HILADO (ASTM – 1059)	
URDIMBRE	: Nm 2/40 Mínimo



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

TRAMA : Nm 2/40 Mínimo

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)

URDIMBRE : 25.0 Mínimo

TRAMA : 23.0 Mínimo

ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC – 135)

URDIMBRE : -1.5% Máximo

TRAMA : -1.0% Maximo

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO (AATCC – 15) : 3.5 Mínimo

AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo

AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo

AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo

ACABADO : DECATIZADO

FORRO DE LA FALDA Y PANTALÓN

Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soff
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:59:11 -05:00

TEJIDO : Tejido Plano

BASE : BRIONI

COLOR : NEGRO

ANCHO : 151 ± 3 cm ASTM D3774

PESO (MASA/UNIDAD DE AREA) : 83 ± 4 g/m2 ASTM D3776

COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER

RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA : Min 520.00 N ASTM D5034

RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE : Min 450.00 N ASTM D5034

DESPLAZAMIENTO COSTUR – TRAMA : Min 117.00 N ISO 13936-1

DESPLAZAMIENTO COSTUR – URDIMBRE : Min 117.00 N ISO 13936-1

MALLAS O PASADAS : 33 ± 2 hilo/cm ASTM D3775 / ASTM D8007

HILOS O COLUMNAS : 52 ± 2 hilo/cm ASTM D3775 / ASTM D8007

Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:19:44 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

BENEFICIOS EN EL USO:

- Tecnología que permite **mayor durabilidad, comodidad y fácil cuidado del textil**, para mayor bienestar de quien lo usa. **AATCC 124**
- Base liviana que está acorde con las tendencias mundiales en ropa formal masculina y femenina.
- Base perteneciente al programa de etiquetas +Desempeño
- **Desliza suavemente.**
- Forro de excelente calidad por su **resistencia** y apariencia.
- Horma perfectamente las prendas.

BLUSA INVIERNO MANGA LARGA 1:

NOMBRE : DOBBY DISEÑO ESPINAS

COLOR : BLANCO

COMPOSICION (%)

URDIMBRE : 65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
± 5 (Mezcla Intima)

TRAMA : 65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
± 5 (Mezcla Intima)

PESO g/m2 : 138.00 ± 5%

LIGAMENTO : DOBBY

TITULO DEL HILADO

URDIMBRE : 50/1 ± 3

TRAMA : 50/1 ± 3

DENSIDAD (Hilos/Pulgada)

URDIMBRE : 161.9 ± 5 %

TRAMA : 116.1 ± 5 %

RESISTENCIA A LA TRACCION KgF :

URDIMBRE : 11 mín.

TRAMA : 11 mín.

SOLIDEZ DEL COLOR

A LA LUZ : 3.0 min.

AL LAVADO DOMESTICO : 3.0 min.


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:59:34 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 10:20:03 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

AL SUDOR ACIDO	:	3.0 min.
AL SUDOR ALCALINO	:	3.0 min.
AL FROTE SECO	:	4.0 min.
AL FROTE HUMEDO	:	3.0 min.

ACABADO

TELA: BLANQUEO. MERCERIZADO- BLANQUEADO ÓPTICO / SUAVIZANTE,
PRE ENCOGIDO.

BLUSA INVIERNO MANGA LARGA 2:

NOMBRE	:	PLANO CON NATURAL STRECH
DISEÑO Y COLOR	:	ESTAMPADO FONDO BLANCO
DISEÑO	:	MINIPUNTOS AZUL

COMPOSICION (%)

URDIMBRE	:	65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
± 5		(Mezcla Intima)
TRAMA	:	65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
± 5		(Mezcla Intima)

PESO g/m2 : 124.00 ± 5%

ELONGACIÓN : 10 minimo

TITULO DEL HILADO

URDIMBRE	:	50/1 ± 3
TRAMA	:	50/1 ± 3

DENSIDAD (Hilos/Pulgada)

URDIMBRE	:	151 ± 5 %
TRAMA	:	90± 5 %

RESISTENCIA A LA TRACCION KgF :

URDIMBRE	:	11 mín.
TRAMA	:	11 mín.

SOLIDEZ DEL COLOR

A LA LUZ	:	3.0 min.
AL LAVADO DOMESTICO	:	3.0 min.


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU.20551239692
soff
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 11:59:51 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:20:17 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

AL SUDOR ACIDO	:	3.0 min.
AL SUDOR ALCALINO	:	3.0 min.
AL FROTE SECO	:	3.0 min.
AL FROTE HUMEDO	:	2.0 min.

ACABADO :

BLANQUEO. MERCERIZADO-ESTAMPADO PIGMENTO FONDO BLANCO
ÓPTICO-SUAVIZADO-PRE-ENCOGIDO..

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS
DEL UNIFORME DE INVIERNO FEMENINO**

SACÓN

MODELO:	De acuerdo al diseño. Largo hasta la altura de la rodilla (largo de acuerdo a cada usuaria)
CONFECCIÓN:	A sobre medida según usuaria.
CUELLO	De 03 piezas: 1 superior y 2 inferiores cortados al sesgo, con margen de respunte a 0.7cm (7PPP-Doble Hilo 40/2 a tono), según diseño.
DELANTERO EXTERNO	Lleva canesú semi curvo y corte lateral que nace del corte de canesú hasta el costado, con 1 bolsillo a cada lado tipo ojal con 2 vivos de 0.5cm cada uno y tapa, según diseño. En el delantero lleva 5 botones a tono de la tela N° 48L y 5 ojales de tela de 3.3cm de largo. Termino del ruedo recto.
DELANTERO INTERNO	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal, con atraque medida luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos, según diseño. Respunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste a tono del forro respuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el respunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda remallada en el interior
ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico en el centro, será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado. Lleva corte princesa que nace en la sisa y termina hacia la basta unidos con costura recta a 1cm (IR). Lleva garetas en espalda


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanine Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:00:12 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:20:34 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

	con ribete de la misma tela principal, según diseño.
ESPALDA INTERNA	En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
BOTONES	En el delantero lleva 5 botones a tono de la tela N°48L. En cada botamanga llevará 1 botón N°44L a tono de la tela y 2 botones N°44L a tono de la tela en garetas de espaldas (1 a cada lado) y 1 botón de repuesto de cada tamaño en el interior.
OJALES	El delantero lleva 5 ojales horizontales de tela de 3.3cm de largo, con vivos simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro
VUELTA	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal. Llevará sesgo y respunte hilván (cadeneta al revés) color contraste. Asimismo, llevara entretela tejida fusionable.
MANGAS	Manga mayor y menor unidas con costura recta a 2cm (IR)
HOMBRERAS	De espuma forradas y orilladas c/504
BASTA	De ruedo 4 cm, y de mangas de 4cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
FORRO	Totalmente forrado, material 100% poliéster
HILO	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS:	11ppp+/-10%
REMALES:	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA:	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivos de ojales, vivos de bolsillos, cabeza de manga, bastas, cuello y cogotera.
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN:	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jocanne Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:00:33 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:21:02 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

BOMBREAS

Bombreas de espasa forada (avul), orillado c/300 pesado con costura

(chorrera segunda tela principal) pegadas en la mitad de chis. de manga

SACÓN DELANTERO

Cuello de fusiónado con entreteja tejida (ambos caras)

Bombrea unida a lca. (I.R.) por lado con c/301 y orillado (tela y forro)

Cuello con pespunte a tono a 0.7cm (7ppp/c/301 - doble hilo)

Corte casaca semi-curvo con ribete de la misma tela principal. En el interior del ribete lleva cintillo con refuerzo (cola de rata)

Corte unido a lca c/301 y orillado. Lleva pespunte a tono de la tela (7ppp/c/301 - doble hilo) con margen de 0.7cm

Lleva corte que termina en el costado

DETALLE DEL BOLSILLO

*Bolsillo semi-inclinado tipo ojal con vivos mellizos de 0.5cm c/uno de la misma tela principal de 14cm abertura.

*La bolsa de bolsillo de forro de 1 sola pieza

*Tapa de 5.5cm de alto, con pespunte c/301 (7ppp) -doble hilo 40/2 a tono de la tela, margen de 0.7cm

BOTONES Y OJALES

Delantero derecho: 3 ojales de tela de 2.5cm de largo, acalados a tono. Distribución proporcionalmente

Delantero izquierdo: 3 Botones # 48 L. a tono

ribete de la misma tela principal en botomanga. En el interior del ribete lleva cintillo con refuerzo (cola de rata)

ESPALDA

Entreteja tejida fusiónable -Parte superior espalda. -Siza.

Cabeza de manga con fusiónable (entreteja tejida)

Corte central costura abierta de 2cm por lado (I.R) unido con c/301 y remallado

Corte, costura de lca. por lado (I.R) unido c/301 y orillado

Gareta Espalda: garetas con ribete de la misma tela principal fijadas en la espalda c/301, y botón N° 44 a tono. En el interior del ribete lleva cintillo con refuerzo (cola de rata)

costados costura abierta de 2cm por lado (I.R) unido con c/301 y remallado

Abertura montada

el atraque de la abertura es interno, de tal forma de que por el averso no se aprecia el mismo

largo de abertura según usuario

5cm de brace total

FORRO: DE LA MEJOR CALIDAD BASTA: de 4cms. (Terminado) cuerpo

- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ PRENDA REMALLADA
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
TIPO DE FORRO	100% poliéster	
HILO COSTURA TELA	40/2	A TONO
HILO COSTURA FORRO	40/2	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO
MODELO DE BOTÓN	POLESTER	A TONO
ATAQUE REMALLADO/ BORDADO/PLANTE	ACABADO INTERNO	CONTRASTE

MIGRACIONES

Firmado digitalmente por YUPANQUÍ URETA DE ZELADA Jeannie Angie FAU 20551239892 s01 Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.08.2021 12:00:59 -05:00

MIGRACIONES

Firmado digitalmente por SILVA SANTISTEBAN SANCHEZ Consuelo Del Carmen FAU 20551239892 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.08.2021 19:21:24 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

CHALECO

MODELO:	De acuerdo al diseño.
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
ESCOTE	En "V" recto
DELANTERO EXTERNO	Consta de un corte ingles que nace en el hombro y termina en el ruedo, en el corte lleva inserto un ribete en tela contraste (a tono de la tela del Pantalón) y pespunte c/301 A cada lado. Lleva 4 ojales bordados y 4 botones N° 36L a tono contraste (a tono de la tela del Pantalón), distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro., según grafico Termino del ruedo delantero, según gráfico
DELANTERO INTERNO	Totalmente forrado. En el lado izquierdo llevará etiqueta de marca de tela y 1 botón de repuesto pegado en la vuelta. Además lleva un pespunte tipo hilván (cadeneta al reverso) a tono contraste del forro aplicado a 2mm de distancia de la vuelta
ESPALDA	La espalda tendrá corte ingles a cada lado que nace en el hombro y termina en ruedo unido con costura recta a 1cm (IR), en el corte lleva inserto un ribete en tela contraste y pespunte c/301. Corte anatómico en el centro unido a 2cm (IR) por lado.
BOTONES:	El delantero llevará 4 botones a tono de la tela contraste N° 36L, más 1 botón de repuesto en el interior
OJALES	El delantero lleva 4 ojales bordados ojo de chanco con atraque vertical de 3cm de largo. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.
VUELTA	Las vueltas de una sola pieza, de la misma tela principal. Llevará entretela tejida fusionable.
BASTA	De ruedo 4 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable.
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.
FORRO	Totalmente forrado, material 100% poliéster
HILO	De costura y remalle poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, basta y cogotera.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, talla, composición e instrucciones de lavado.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:01:20 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692, hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:21:47 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

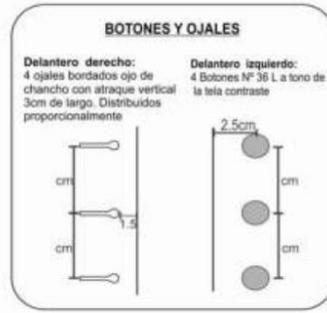
Superintendencia Nacional de
Migraciones

PRESENTACIÓN: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

CHALECO

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
TIPO DE FORRO	100% poliéster	
HILO COSTURA TELA	40/2	A TONO
HILO COSTURA FORRO	40/2	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO

DELANTERO



ESPALDA



- BASTA DE RUEDO:** de 4cms. (I.R.)
- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
 - ▶▶▶ PRENDA TOTALMENTE REMALLADA
 - ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
 - ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

Firmado digitalmente por YUPANQUI URETA DE ZELADA Jeannie Angie FAU 20551239692 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.08.2021 12:01:41 -05:00

Firmado digitalmente por SILVA SANTISTEBAN SANCHEZ Consuelo Del Carmen FAU 20551239692 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.08.2021 19:22:06 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

FALDA C/FORRO:

MODELO:	Faldón recto, con pretina configurado, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN:	a sobre medida según usuaria
PRETINA:	Configurada de 7cm de alto, con 1 corte horizontal, según diseño. Fusionado con entretela tejida fusionable. Asimismo, lleva dos colgadores de tafeta a los costados para facilitar su colgado.
DELANTERO	De 4 piezas, cortada al hilo.
ESPALDA	De dos piezas cortadas al hilo, en la parte central superior lleva un cierre invisible y abertura montada en la parte inferior. Según diseño
CIERRE:	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, de largo de acuerdo a la usuaria
FORRO:	Totalmente forrado, material 100% poliéster.
BOLSILLO:	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en pretina interna). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
BASTA:	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del foro será de 2cm c/301.
ENSANCHES:	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de 1cm (IR).
HILO:	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS:	11pp+/-10%
REMALLES:	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA:	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado, según diseño.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:02:07 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:33:48 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

PRESENTACIÓN: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusonado, etc.)

FALDA CONFIGURADA

DELANTERO

Lleva pespunte tipo hilván (Cadeneta la reverso), con hilo 20/2 al tono de la tela, margen de 5mm a cada lado del corte.

Pretina configurado de 7cm con detalle de 1 corte horizontal

Lleva pespunte tipo hilván (Cadeneta la reverso), con hilo 20/2 al tono de la tela, margen de 5mm.

cortes unido c/301 a 1cm(IR), remallado c/504, costuras abiertas.

ESPALDA

cerré invisible

pinzas

Centro espalda Costura abierta 2cm. (I.R) por lado unido y remallado

abertura montada

Costados costura abierta de 2 cm por lado (I.R.) unido con c/301

pegado de pretina a cuerpo 1cm(IR), tumbando costuras hacia la cintura

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO COSTURA TELA	402	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO
CERRE	INVISIBLE	A TONO

MEDIDA DE PUNTADA POR PULGADA PARA EL PESPUNTE TIPO HILVÁN

$\frac{1}{4} \frac{2}{4} \frac{3}{4} \frac{4}{4} \frac{5}{4} \frac{6}{4} \frac{7}{4}$
7ppp

PARTE INTERNA SUPERIOR DELANTERO

margen de pespunte de quiebre de 1/16"

BOLSILLO SECRETO (bolsa de forro una pieza) 9 cm de abertura útil x 10 cm de profundidad, unido con recta y remalle

VISTA INTERNA DE BASTA

forro bastillado de 2cm con 301

basta de 4cm

3cm

PARTE INTERNA SUPERIOR

margen de pespunte de quiebre de 1/16"

Coligadores (forro) insertado a los costados

Etiqueta de marca

Etiqueta de composición e instrucción de lavado.

Etiqueta de talla

PARTE INFERIOR ESPALDA ABERTURA MONTADA

Atrique de abertura es interno, de tal forma de que por el anverso no se aprecia el mismo

Corte en centro espalda

Abertura según USUARIO

4cm

►►► TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
►►► COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
►►► REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

MIGRACIONES
Firmado digitalmente por YUPANQUI URETA DE ZELADA Jeanne Angie FAU 2055123982 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.08.2021 12:02:25 -05:00

MIGRACIONES
Firmado digitalmente por SILVA SANTIESTEBAN SANCHEZ Consuelo Del Carmen FAU 2055123982 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.08.2021 19:34:23 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

PANTALÓN CON FORRO:

MODELO:	configurado, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN:	a sobre medida según usuaria
PRETINA:	Configurada de 7cm de alto, con 1 corte horizontal, según diseño. Fusionado con entretela tejida fusionable.
DELANTERO:	De 2 piezas cortados al hilo En la parte central superior Lleva cierre nylon a tono de la prenda. Garetta fusionada e encintado con tela de forro de 6mm de ancho. Garetton fusionado y forrado con tela de forro.
FORRO	Totalmente forrado, material 100% poliéster.
POSTERIOR:	Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado). Según grafico
CIERRE:	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal
BOLSILLO SECRETO	Secreto de tela de forro, ubicado al lado derecho prenda puesta, bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad. La bolsa de una sola pieza de tela de forro, unido c/301 y orillado. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
BOTONES:	2 botones N°24 al tono en la pretina, más 1 botón de repuesto en el interior.
OJAL:	Lleva 2 ojales horizontales, bordado hecho en máquina ojaladora en pretina.
BASTA:	De 5cm (IR) cosidos con maquina bastera con puntada invisible El bastillado del forro será de 2cm c/301
ENSANCHES:	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm (IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm (IR), unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm (IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm (IR) según indica el grafico
HILOS	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS:	11ppp+/-10%
REMALLES:	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA:	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la garetta y garetton
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS:	La prenda debe estar plancha y vaporizada


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:02:56 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.08.2021 19:34:41 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

PRESENTACIÓN:

La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusonado, etc.)

PANTALÓN CON PRETINA CONFIGURADA CON FORRO

DELANTERO

BOLSILLO SECRETO
(Bolsa de tamaño una pieza) 9cm de abertura útil x 10cm de profundidad. Uredo con recia y remallado.

Lleva pespunte tipo hilván (Cadeneta la reverso), con hilo 20/2 al tono de la tela, margen de 5mm a cada lado del corte.

Pretina configurada de 7cm con detalle de 1 corte horizontal

Gareta (fusionado-ribeteado) pespunte a 2.5 cm

Costados Costuras abiertas a 2cm por lado(I,R)

MECIDA DE PUNTADA POR PULGADA PARA EL PESPUENTE TIPO HILVÁN

1 2 3 4 5 6 7
7ppp

En la entrepierna delantera, con costura de 1cm(IR)

19cm
(Esta medida es solo para la muestra.) para la producción sera según talla

(IR)= Includo remalle

ESPALDA

Pinza espalda con 6cm de largo (terminado) vista interior de la pinza espalda

pinza con c/301 atracado en forma vertical

POSTERIOR

2cm(IR)
1cm(IR)
2cm(IR)
2cm(IR)
1cm(IR)

CUADRO DE INSUMOS

INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILLO PESPUENTE	40/2	A TONO
HILLO COSTURA	40/2	A TONO
HILLO DE REMALLE		A TONO

Margen de pespunte de quiebre de 1/16" c/301.

Botón N°24

gareta encintado con forro

Ojales bordados

Cierre de nylon

PARTE SUPERIOR DE FUNDILLO

margen de pespunte de quiebre de 1/16"

Etiqueta de marca del confeccionista

Ribete de forro a 0.6cm

Etiqueta de talla

etiqueta de composición e instrucción de lavado

fundillo cerrado c/301 (costura abierta)

termino de fundillo a 1cm

vista interna de bastas

bastas con maquina bastera

forro bastillado de 2cm con 301

bastas de 5cm

3cm

TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

MIGRACIONES
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Ange FAU 20551239692
sof
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:05:06 -05:00

MIGRACIONES
Firmado digitalmente por SILVA
SANTOEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:34:52 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

BLUSA MANGA LARGA, MODELO PARA BLUSA 1 Y 2:

1. **MODELO:**

- Cuello tipo camisero, corte princesa en delantero y espalda, con botonadura delantera y manga larga con puño.

2. **CUELLO:**

- Tipo camisero, De 2 piezas de la misma tela principal, superior fusionado con entretela tejida fusionable.
- Pie de cuello: De 2 piezas, de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
- En los extremos, es embolsado con costura recta a 6mm y respuntado a 1.6mm con costura recta.
- Pegar a cuerpo con costura recta. El cuello debe ser simétrico.

3. **DELANTERO IZQUIERDO:**

- Pechera bastillada de 3cm de ancho fusionada con entretela adhesiva.
- Delantero con dos piezas (pieza delantera y pieza lateral) corte princesa que nace de la sisa y termina en el ruedo de la basta
- Pieza delantero unida con pieza lateral con remalle y puntada de seguridad.
- Botones. - Llevará 06 botones 16 líneas ubicadas simétricamente uno debajo del otro, más un botón de repuesto.

4. **DELANTERO DERECHO:**

- Pechera bastillada de 3cm de ancho fusionada con entretela adhesiva.
- Delantero con dos piezas (pieza delantera y pieza lateral) corte princesa que nace de la sisa y termina en el ruedo de la basta
- Pieza delantero unida con pieza lateral con remalle y puntada de seguridad.
- Ojales. - Lleva 6 ojales bordados de 1.8cm de largo Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

5. **ESPALDA:**

- 3 piezas (02 laterales y 01 central), Corte princesa de entalle que empieza desde la sisa y termina hacia la basta unidos con remalle y puntada de seguridad.

6. **HOMBROS:**

- Unir con costura 401 y orillar con c/504 a 1cm.
- Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal y remalladas, pegadas c/301.

7. **MANGA:**

- Manga Larga. Lleva yugo corrido de ancho 0.7cm
- Pegar manga a cuerpo con máquina recta en forma tubular y orillar con 504.

8. **PUÑOS:**

- Fusionados. De 01 pieza de 6cm de alto. Armar a 0.6cm a los extremos y respuntar a 1.6mm con costura recta todo el contorno.
- Lleva 02 ojales y 02 botones de 16 líneas en cada puño.
- Pegar a manga formando 02 pliegues de 1.3cm de profundidad.


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:05:30 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:35:04 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

9. ENSANCHES:

- De costados y mangas de 2 cm por lado incluido remalle, en hombros de 1 cm por lado, en sisa de 1 cm.
- En todas las costuras está incluido el remalle.

10. BASTA:

- Bastillado de 1cm con costura 301, acabado pespunte en el ruedo.

11. COSTURAS:

- Todas las costuras están incluidas remalle.

12. TIPO DE PUNTADA:

- COSTURA RECTA - 301: 5 p.p.cm
- REMALLE SIMPLE - 504
- COSTURA CADENETA – 401

13. AVIÓS:

- ENTRETELA TEJIDA TRICOTEX FUSIONABLE 100% poliéster color blanco. - pechera.
- ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE 100% algodón color blanco en cuello, pie de cuello y puño.
- BOTONES. -De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros.
10 botones de 16 líneas calidad de 100%poliéster al tono de la tela, más un botón de repuesto, a tono de la tela.
- HILOS. -
Hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.
Hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 composición 100% poliéster texturizado ó hilo 40/2 composición 100% poliéster.

- ETIQUETAS. -
Etiqueta de marca de confeccionista.

Etiqueta de talla
Etiqueta de instrucción de lavado y uso

14. ACABADO: La prenda debe estar planchada y vaporizada.

15. PRESENTACIÓN:

- La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc).


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:05:53 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:35:18 -05:00

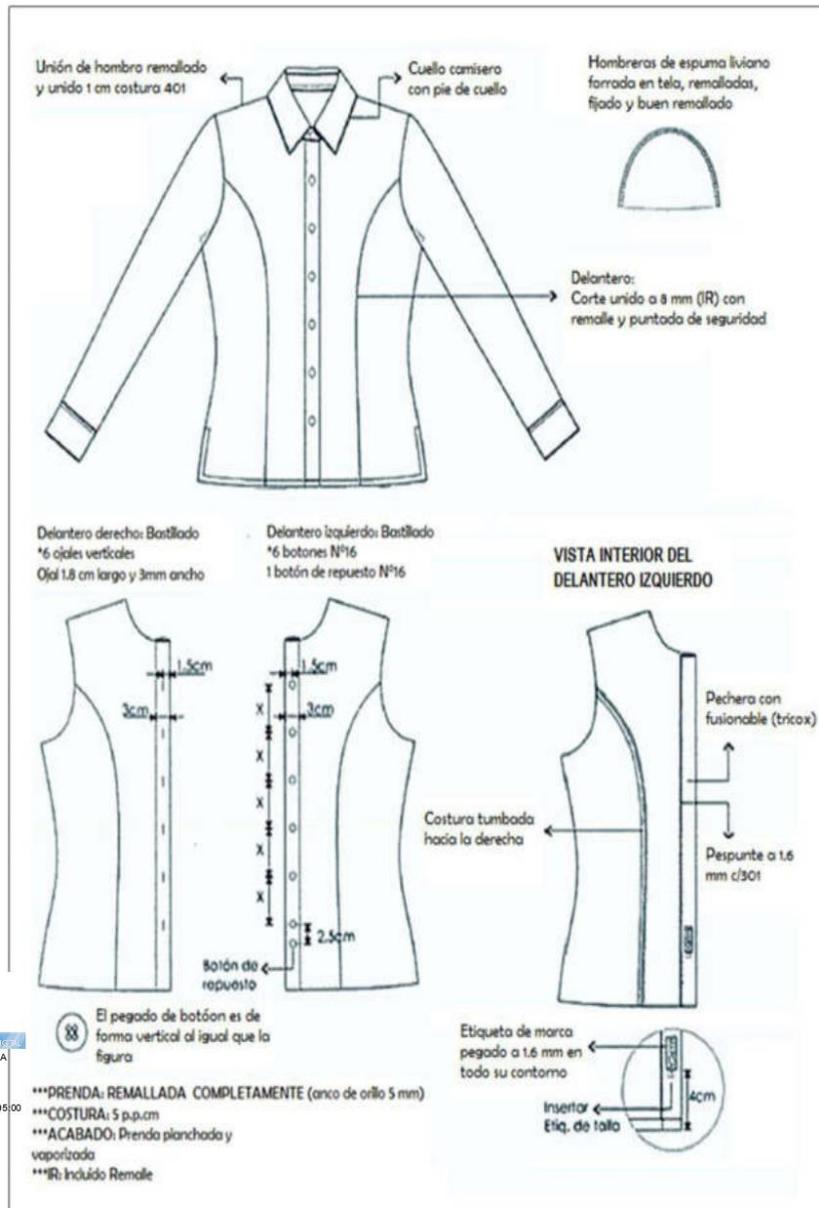


PERÚ

Ministerio
 Del Interior

Superintendencia Nacional de
 Migraciones

BLUSA MANGA LARGA



MIGRACIONES
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por YUPANQUI URETA DE ZELADA Jeannine Angie FAU 20551239692 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 13.08.2021 12:06:25 -05:00

MIGRACIONES
 FIRMA DIGITAL

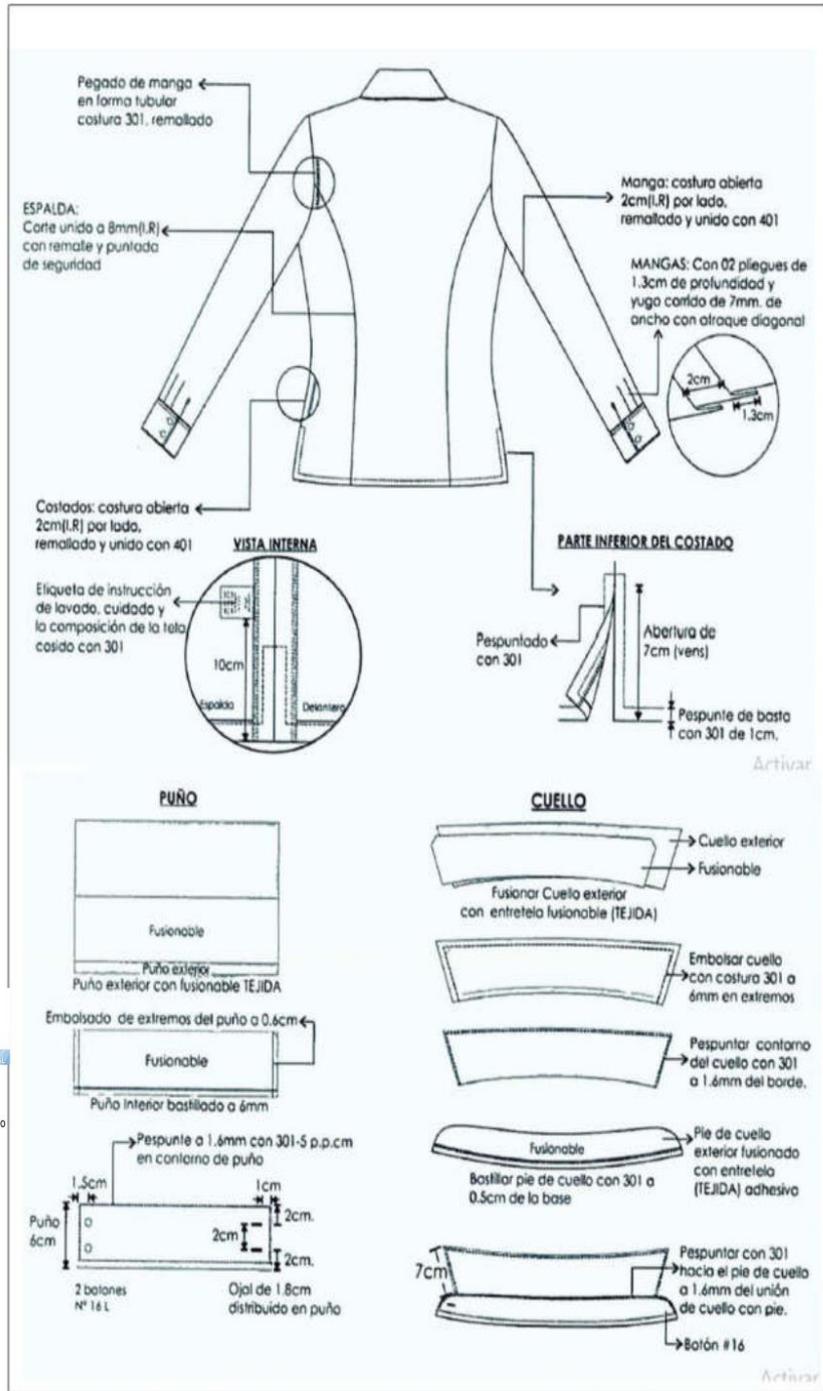
Firmado digitalmente por SILVA SANTISTEBAN SANCHEZ Consuelo Del Carmen FAU 20551239692 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 18.08.2021 19:35:28 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones



MIGRACIONES
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
sof
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:06:46 -05:00

MIGRACIONES
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ,
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.08.2021 10:35:39 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

UNIFORME PARA DAMAS DE VERANO



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:07:14 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:35:51 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL FEMENINO

Cantidad de uniformes : 01 por colaboradora
Componentes : 01 saco, pantalón y falda, chaleco y 02 blusas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DE VERANO PARA DAMAS

SACO, FALDA PANTALON:

TIPO DE TEJIDO : LANILLA TROPICAL DISEÑO
DESCRIPCIÓN : Lanilla Tropical en color crudo y azulino
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2): (55% LANA 45% POLIESTER) ± 5%(EXCEPTO FILETES)

ANCHO ENTRE ORILLO : 148 CMS Minimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776): 248 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776) : 162 ± 5 %
ARMADURA : TELA

TITULO DE HILADO (ASTM – 1059)

URDIMBRE : Nm 2/60 ± 5%
TRAMA : Nm 1/44 ± 5%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)

URDIMBRE : 25.6 ± 2
TRAMA : 27.4 ± 2

ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC – 135)

URDIMBRE : -1.5% Máximo
TRAMA : -1.0% Maximo

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC – 15) : 3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo

ACABADO : TERMOFIJADO Y DECATIZADO


Firmado digitalmente por YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
sofi
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:07:42 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:36:03 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

BLUSA VERANO MANGA CORTA – MODELO 1:

NOMBRE	:	DOBBY DISEÑO WAFER
COLOR	:	BLANCO
TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
COMPOSICION (%)		
URDIMBRE	:	65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
± 5		(Mezcla Intima)
TRAMA	:	65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
± 5		(Mezcla Intima)
PESO g/m2	:	140.00 ± 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
URDIMBRE	:	50/1 ± 5
TRAMA	:	50/1 ± 5
N° HILOS X PULGADA ACABADA	:	
URDIMBRE	:	175.00 ± 5 %
TRAMA	:	107.00 ± 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION KgF :		
URDIMBRE	:	11 mín.
TRAMA	:	11 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR	:	
A LA LUZ	:	3-4 min.
AL LAVADO DOMESTICO	:	3.0 min.
AL SUDOR ACIDO	:	3.0 min.
AL SUDOR ALCALINO	:	3.0 min.
AL FROTE SECO	:	3.0 min.
AL FROTE HUMEDO	:	2.0 min.
ACABADO	:	BLANCO ÓPTICO O HILO COLOR,
CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO	:	


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:24:42 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:36:15 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

BLUSA VERANO MANGA CORTA - MODELO 2:

NOMBRE : PLANO CON NATURAL STRETCH
DISEÑO Y COLOR : ESTAMPADO DISEÑO CEJAS FONDO
BLANCO PLOMO Y AZUL

COMPOSICION (%)

URDIMBRE : 65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
± 5 (Mezcla Intima)

TRAMA : 65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
± 5 (Mezcla Intima)

PESO g/m2 : 124 ± 5%

ELONGACIÓN : 10 mínimo

TITULO DEL HILADO

URDIMBRE : 50/1 ± 5

TRAMA : 50/1 ± 5

N° HILOS X PULGADA ACABADA

URDIMBRE : 151.00 ± 5 %

TRAMA : 90.00 ± 5 %

RESISTENCIA A LA TRACCION KgF :

URDIMBRE : 11 mín.

TRAMA : 11 mín.

SOLIDEZ DEL COLOR

A LA LUZ : 3.0 min.

AL LAVADO DOMESTICO : 3.0 min.

AL SUDOR ACIDO : 3.0 min.

AL SUDOR ALCALINO : 3.0 min.

AL FROTE SECO : 3.0 min.

AL FROTE HUMEDO : 2.0 min.

ACABADO : BLANQUEO – MERCERIZADO –

ESTAMPADO PIGMENTO FONDO BLANCO ÓPTICO- SUAVIZADO – PRE-
ENCOGIDDO



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soff
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:25:18 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hand
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:38:28 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS
DEL UNIFORME DE VERANO FEMENINO**

SACO

MODELO:	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN:	A sobre medida según usuaria.
CUELLO:	<p>Superior. - De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable.</p> <p>Inferior. - De 2 piezas de tela principal cortadas al sesgo, fusionada con entretela tejida fusionable.</p> <p>En los extremos, embolsado c/ 301 Cuello y solapa llevan respunte de quiebre de 1/16"</p> <p>Deben ser simétricos</p> <p>Medida de punta de cuello de 4cm terminado Medida de punta de solapa de 4cm terminado</p>
VUELTA	<p>Vuelta de una sola pieza</p> <p>Interior serán fusionadas con entretela adhesiva, unido con el delantero con costura 301.</p>
DELANTERO EXTERNO:	<p>Consta de un corte princesa que nace en la sisa y termina en el ruedo, A cada lado.</p> <p>Lleva 2 ojales de la misma tela principal y 2 botones N° 36L, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.</p> <p>Dos bolsillos exteriores tipo ojal con vivos mellizos de 5mm c/u.</p>
DELANTERO INTERNO:	<p>Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos.</p> <p>Respunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro respuntado en el paralelo al sesgo de forro, armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el respunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste.</p> <p>Prenda totalmente remallada en el interior.</p>
ESPALDA EXTERNO:	<p>La espalda tendrá corte anatómico en el centro. Lleva corte desde la sisa y termina hacia la basta unidos con costura recta a 1cm (IR), según diseño.</p>
ESPALDA INTERNO	<p>Totalmente forrado.</p> <p>En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.</p>
FORRO	Totalmente forrado, material 100% poliéster, a tono de la tela
BOTONES:	El delantero llevara 2 botones al tono de la tela N° 36L, de 4


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Josiane Angre FAU 20551239692
sofi
Motivo: Day V- B
Fecha: 13.08.2021 12:25:58 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Day V- B
Fecha: 18.08.2021 19:36:42 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

	agujeros, más un botón de repuesto en el interior.
OJALES:	El delantero lleva 2 ojales de la misma tela principal, horizontales de 2.5cm de largo, con vivos simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.
MANGAS:	Corta. Basta de manga de 4cm (incluido remalle)
HOMBRERAS:	De espuma forradas y orilladas c/504
BASTA:	De ruedo de 4 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable
ENSANCHES:	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.
HILO:	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS:	11ppp+/-10%
REMALLES:	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA:	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivos de bolsillo interno y externos, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de ruedo espalda, basta de manga.
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN:	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551238692
soff
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:26:40 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551238900 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:38:55 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

SACO

CUELLO Y SOLAPA



DELANTERO

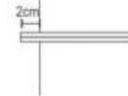


HOMBRERAS

Hombreras de espuma forrado(forro), orillado c/504 pegada con recta chorrera sesgada(tela principal) pegadas en la unión de cbza. de manga

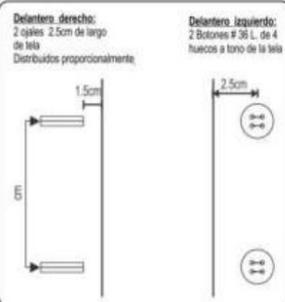
DETALLE DEL BOLSILLO

*Bolsillo recto tipo ojal con vivos mellizos de 0.5cm c/uno de la misma tela principal de 13cm abertura.
*La bolsa de bolsillo de forro de 1 sola pieza



MIGRACIONES
Firmado digitalmente por
YUPANOQUI URETA DE ZELADA
Jeannine Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:27:11 -05:00

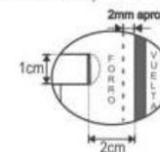
MIGRACIONES
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:37:07 -05:00



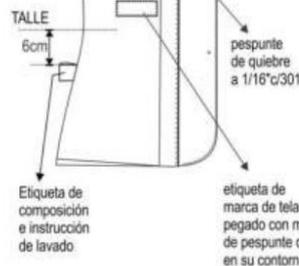
VISTA INTERIOR IZQUIERDO

BOLSILLO INTERNO

*Bolsillo c/ 1vivo (vivo de tela) de 1cm 11cm de abertura x 14cm de profundidad
*Bolsa (forro) de una sola pieza con recta y orillada a los costados.
*atraque semilunar en extremos en (color contraste)



SESGO/ PESPUNTE (Contraste)
sesgo forro, armado con cintillo de refuerzo y pespunte tipo hilván (cadeneta el reverso)



- * TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- * COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- * REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.



PERÚ

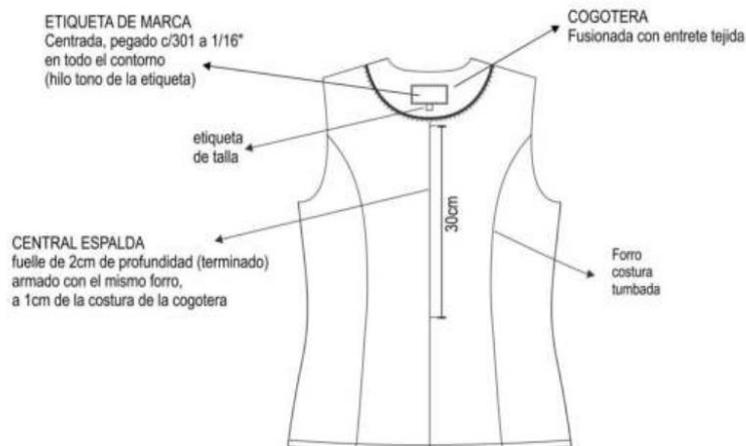
Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

ESPALDA



VISTA INTERIOR



□□□COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
□□□REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

MIGRACIONES
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
sofi
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:27:50 -05:00

MIGRACIONES
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:37:21 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

PANTALÓN CON FORRO:

MODELO	De acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
PRETINA	Clásica de 3cm de alto, con margen de pespunte de 1/16" en todo el contorno y fusionado con entretela tejida fusionable, según diseño Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.
DELANTERO	Tela cortada al hilo, 02 piezas. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.
POSTERIOR	Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado de 13cm). Según grafico
FORRO	totalmente forrado, material 100% poliéster, a tono de la tela
BOLSILLO	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, embolsado y pespuntado c/301, en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
CIERRE	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal
BOTONES	1 botón N°24 al tono de la tela principal en la pretina, 4 botones en cada costado N°24 al tono de la tela principal, más 1 botón de repuesto.
OJALES	Lleva 1 ojal horizontal en la pretina, 4 ojales decorativos a cada costado. Todos los ojales son bordado hecho en máquina ojaladora y miden 2cm de largo
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con maquina bastera con puntada invisible
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm (IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm (IR), unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entropierna delantera, con costura de 1cm (IR) c/301 En la entropierna posterior: con un ensanche de 2cm (IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm (IR) c/301 según indica el grafico
REMALLES	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la garetta, garetton y abertura montada.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada

MIGRACIONES
Firmado digitalmente por YUPANQUI URETA DE ZELADA, Jeanine Angie FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:37:08 -05:00

MIGRACIONES
Firmado digitalmente por SANCHEZ SANTISTEBAN SANCHEZ, Consuelo Del Carmen FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:37:32 -05:00



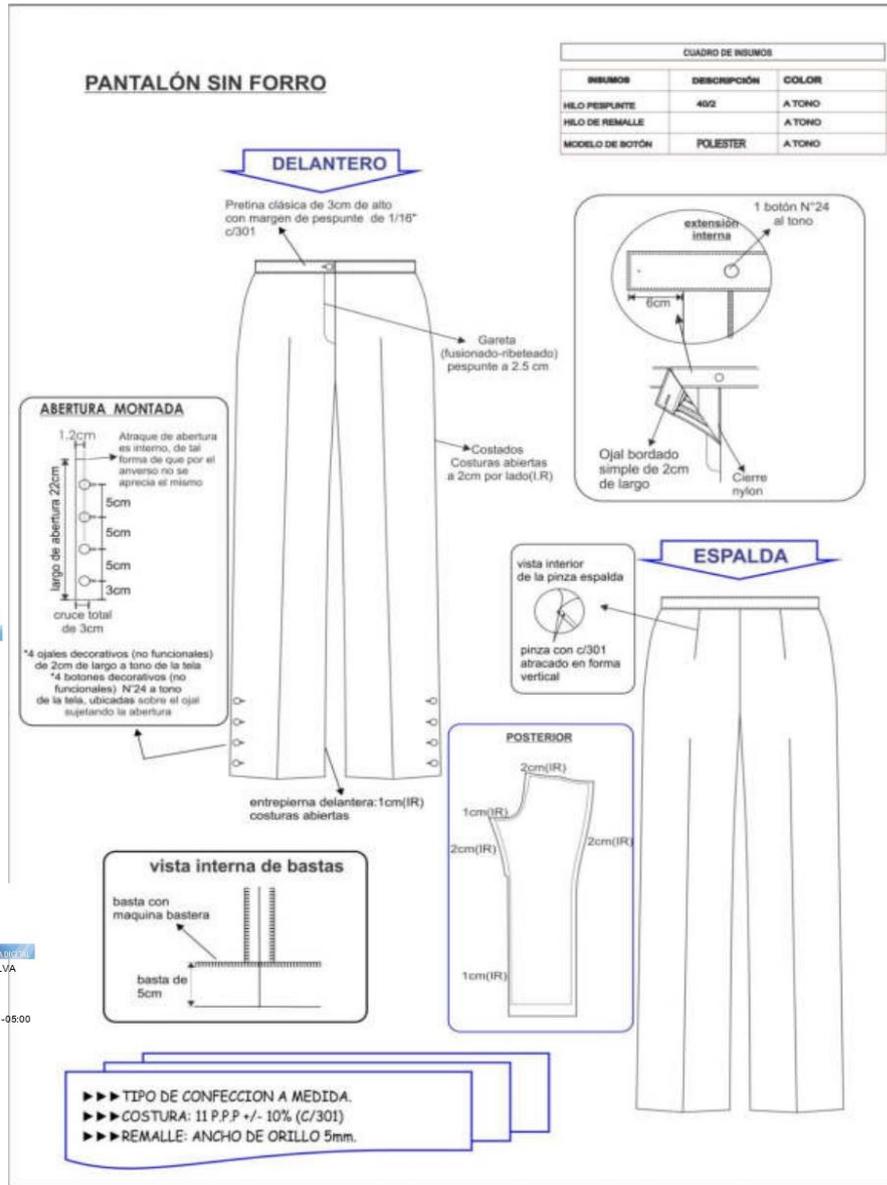
PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

PRESENTACIÓN

La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



Firmado digitalmente por:
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angié FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:37:43 -05:00

Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:37:43 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

FALDA C/FORRO:

MODELO:	configurado, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN:	a sobre medida según usuaria
PRETINA:	Configurada de 5.5cm de alto que lleva hasta el corte, fusionado con entretela tejida fusionable, según gráfico Lleva dos colgadores de tela de forro, uno a cada lado, colocado a los costados para facilitar su colgado.
DELANTERO	Tela cortada al hilo, de una sola pieza.
ESPALDA	De 02 piezas cortadas al hilo y con 2 pinzas de entalle (una a cada lado), en la parte central superior lleva 1 cierre invisible y abertura en la parte inferior.
CIERRE:	Lleva un cierre invisible al tono de la tela principal, de largo de acuerdo a la usuaria
FORRO:	totalmente forrado, material 100% poliéster, a tono de la tela
BOLSILLO:	Lleva secreto (oculto) ubicado en la parte superior derecha de la pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
BASTA:	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301
ENSANCHES:	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR).
HILOS:	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS:	11ppp+/-10%
REMALLES:	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA:	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones lavado. Según diseño.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN:	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
sofi
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:38:25 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:37:55 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

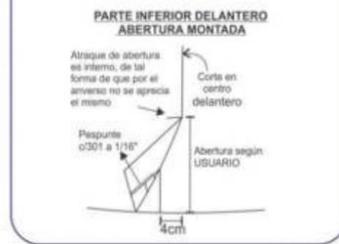
FALDA PRETINA CONFIGURADA



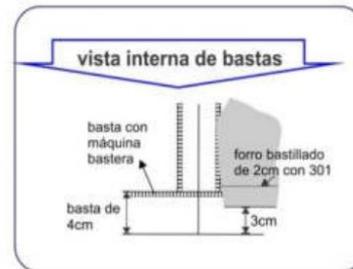
CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	CÓDIGO	COLOR
HILO PESPLANTE	40/2	A TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	A TONO
HILO COSTURA FORRO	40/2	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO
CIERRE	NYLON INVISIBLE	A TONO



vista inferior delantero



PARTE INTERNA SUPERIOR DELANTERO



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

MIGRACIONES
Firmado digitalmente por YUPANQUI URETA DE ZELADA Jeanne Angie FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:38:51 -05:00

MIGRACIONES
Firmado digitalmente por SILVA SANTISTEBAN SANCHEZ Consejo Del Camen FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2021 19:38:00 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

BLUSA MANGA CORTA- MODELO PARA BLUSA 1 Y 2:

1. **MODELO:**
 - De acuerdo al diseño manga corta
2. **CONFECCIÓN:**
 - A medida según usuaria
3. **DELANTERO:**
 - De una sola pieza con 2 pliegues tipo pinza centradas en escote de 1.5 cm de profundidad. Pliegues orientada hacia los costados.
4. **ESPALDA:**
 - De una sola pieza, en la parte superior lleva abertura, presilla y botón según gráfico.
5. **HOMBROS:**
 - Unidas c/301 a 1 cm y remallado, costuras abiertas, según gráfico.
6. **ENSANCHES**
 - Costados unidos c/301 a 2 cm (IR) costuras abiertas, hombros unidos a 1 cm (IR) costuras abiertas, sisa 1 cm (IR) costuras tumbadas.
7. **BOTÓN:**
 - Un botón N°18 de 2 huecos ubicado en la abertura de la espalda, botón a tono de la tela principal, más 1 botón de repuesto colocado en la etiqueta de lavado
8. **HILO:**
 - De costura y remalle 100% poliéster.
9. **COSTURAS:**
 - 11ppp±10%
10. **REMALLES:**
 - El ancho de remalle es de 0.5 cm
11. **ENTRETELA:**
 - Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster tricutex para refuerzo de vuelta abertura. El componente mencionado debe ser fusionado en máquina fusionadora.
12. **ETIQUETAS:**
 - Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
13. **ACABADOS:**
 - La prenda debe estar planchada y vaporizada.
14. **PRESENTACIÓN:**
 - La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, entre otros).


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:39:36 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISBÁN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:38:21 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

BLUSA MANGA CORTA:



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:40:17 -05:00

Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:38:31 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

ITEM 02:

UNIFORME PARA CABALLEROS DE INVIERNO



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jesmine Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:40:47 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692_hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:38:40 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL MASCULINO

Cantidad de uniformes : 01 por colaborador
Componentes : 01 saco y pantalón, 02 camisas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DE INVIERNO PARA CABALLEROS

SACO, PANTALÓN

TIPO DE TEJIDO : CASIMIR DISEÑO
DESCRIPCIÓN : Casimir diseño fondo gris charcoal con filetería
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2): 100% LANA (EXCEPTO FILETES)
ANCHO ENTRE ORILLO : 148 CMS Mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776): 421 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776) : 272 ± 5 %
ARMADURA : SATÉN
TITULO DE HILADO (ASTM – 1059)
URDIMBRE : Nm 2/43 ± 5%
TRAMA : Nm 2/43 ± 5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)
URDIMBRE : 28.4 ± 2
TRAMA : 25.0 ± 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC – 135)
URDIMBRE : -1.5% Máximo
TRAMA : -1.0% Maximo


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551230692
soff
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:41:33 -05:00

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC – 15) : 3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo
LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo


Firmado digitalmente por SILVIA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551230692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:39:41 -05:00

ACABADO : BATANADO – DECATIZADO



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

FORRO PARA SACO Y PANTALÓN:

TEJIDO : Tejido Plano
BASE : BRIONI
COLOR : NEGRO
ANCHO : 151 ± 3 cm ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA) : 83 ± 4 g/m2 ASTM D3776
COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA : Min 520.00 N ASTM D5034
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE : Min 450.00 N ASTM D5034
DESLIZAMIENTO COSTUR – TRAMA : Min 117.00 N ISO 13936-1
DESLIZAMIENTO COSTUR – URDIMBRE : Min 117.00 N ISO 13936-1
MALLAS O PASADAS : 33 ± 2 hilo/cm ASTM D3775 / ASTM D8007
HILOS O COLUMNAS : 52 ± 2 hilo/cm ASTM D3775 / ASTM D8007

BENEFICIOS EN EL USO:

- Tecnología que permite **mayor durabilidad, comodidad y fácil cuidado del textil**, para mayor bienestar de quien lo usa. **AATCC 124**
- Base liviana que está acorde con las tendencias mundiales en ropa formal masculina y femenina.
- Base perteneciente al programa de etiquetas +Desempeño
- **Desliza suavemente.**
- Forro de excelente calidad por su **resistencia** y apariencia.
- Horma perfectamente las prendas.



Firmado digitalmente por:
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:42:09 -05:00

CAMISA MANGA LARGA 1:

NOMBRE : DOBBY DISEÑO ESPIGAS
COLOR : CELESTE
TIPO DE TEJIDO : PLANO
COMPOSICION (%)
URDIMBRE : 65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
(Mezcla Intima)
TRAMA : 65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
(Mezcla Intima)



Firmado digitalmente por: SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 19:39:55 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

PESO g/m2	:	143.0 ± 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
URDIMBRE	:	50/1 ± 5
TRAMA	:	50/1 ± 5
N° HILOS X PULGADA ACABADA	:	
URDIMBRE	:	172.00 ± 5 %
TRAMA	:	114.00 ± 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION KgF	:	
URDIMBRE	:	11 mín.
TRAMA	:	11 mín.

SOLIDEZ DEL COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 min.
AL LAVADO DOMESTICO	:	3.0 min.
AL SUDOR ACIDO	:	3.0 min.
AL SUDOR ALCALINO	:	3.0 min.
AL FROTE SECO	:	3.0 min.
AL FROTE HUMEDO	:	2.0 min.



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
sofi
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:42:34 -05:00

ACABADO	:	HILO	COLOR	BLANQUEADO,
	:	CAUSIFICADO, ACABADO CON RESINA		

CAMISA MANGA LARGA 2:



Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:40:10 -05:00

NOMBRE	:	DOBBY DISEÑO HERRINGBONE
COLOR	:	BLANCO
TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
COMPOSICION (%)	:	
URDIMBRE	:	65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
± 5		(Mezcla Intima)
TRAMA	:	65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
± 5		(Mezcla Intima)
PESO g/m2	:	142.0 ± 5%
ARMADURA	:	DOBBY



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

TITULO DEL HILADO	:	
URDIMBRE	:	50/1 ± 5
TRAMA	:	50/1 ± 5
N° HILOS X PULGADA ACABADA	:	
URDIMBRE	:	172.00 ± 5 %
TRAMA	:	110.00 ± 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION KgF	:	
URDIMBRE	:	11 mín.
TRAMA	:	11 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 min.
ACABADO	:	HILO COLOR TEÑIDO CON COLORANTES TINA/DISPERSO. TELA: BLANQUEO, MERCERIZADO, BLANQUEADOR ÓPTICO, RESINA, PRE- ENCOGIDO



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
3018
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:49:25 -05:00

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS
DEL UNIFORME DE INVIERNO MASCULINO**

SACO: 03 BOTONES EN DELANTERO CON 2 ABERTURAS EN EL POSTERIOR
1.- Cuello: Superior reforzado con entretela tejida fusionable, además lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico. Cuello lleva pespunte decorativo, puntada tipo hilván al filo superior de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2.
2.- Presilla colgador: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
3.- Delantero izquierdo (parte externa): Deberá estar reforzado con entretela tejida fusionable, lleva 01 pinza armada con 301 y llevará un refuerzo de plastón. El delantero lleva pespunte decorativo con puntada tipo hilván en su contorno al filo de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2, desde la solapa hasta el ruedo del faldón como se observa en el gráfico.
4.- Bolsillo cartera: En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa de una sola pieza, con costura recta, remalle en los costados. Lleva pespunte decorativo con puntada tipo hilván al filo de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2.
5.- Ojales delanteros: En la parte central deben llevar 03 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del



Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuejo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:40:23 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

otro.

6.- Bolsillo inferior derecho tipo ojal: En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa será también de tela principal, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Lleva pespunte decorativo puntada tipo hilván en su contorno al filo de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa de una sola pieza, con costura recta y remalle en los costados. Llevará orillo de la tela en vuelta del bolsillo.

7.- Delantero izquierdo (interior forro): El delantero interior con forro de 100% poliéster a tono de la tela

BOLSILLOS INTERNOS:

8.- Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallito tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas de poliéster teñidos a tono de la tela principal, centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa de una sola pieza, con costura recta y remalle en los costados.

9.- Porta lapicero: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura y remalle en los costados.

10.-Cigarrera: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste), además de un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa de una sola pieza, con costura recta y remalle en los costados.

11.-Delantero derecho (parte externa): Deberá estar fusionados con entretela tejida, lleva 01 pinza armada con 301 y llevará un refuerzo de plastón. El delantero lleva pespunte decorativo puntada tipo hilván el su contorno al filo de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2, desde la solapa hasta el ruedo del faldón como se observa en el gráfico.

12.-Botones delanteros: En la parte central deben llevar 03 botones de 32 Líneas de poliéster a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.

13.-Bolsillo inferior izquierdo tipo ojal: En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa será también de tela principal, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Lleva pespunte decorativo puntada tipo hilván en su contorno al filo de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa de una sola pieza, con costura recta y remalle en los costados.

14.-Bolsillo relojero: El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevara un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.

15.-Delantero derecho (interior forro): El delantero interior con forro de 100% poliéster a tono de la tela


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
sofi
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:50:00 -05:00


Firmado digitalmente por
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:40:33 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

BOLSILLO INTERNO:

16.-Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm, con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallito tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura y remalle en los costados. Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.

17.-Protector axilar: Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.

18.-Plastón: Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de tejido fusionable a un extremo cosido con máquina recta.

19.-Vuelta: Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.

20.-Solapa: En el interior serán reforzadas con entretela tejida fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm. Ancho mayor de 6cm. Lleva respunte decorativo

21.-Costadillo: Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela tejida fusionable en la parte superior y basta

22.- Espalda: La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.

23.- Forro de espalda: De 04 piezas unido con recta y remalle, armar fuelle de 2cm de profundidad con costura 301.

24.-Abertura posterior: Lleva 2 aberturas, uno a cada lado, de 5cm de cruce, con refuerzo de entretela tejida fusionable.

25.-Mangas: La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estarán unida con costura recta a 1cm (IR).

26.-Basta y martillo de manga: Parte inferior, llevará 4 ojales bordados (3 ojales a tono de la tela y ojal contraste), con atraque en el lado que cubre los botones y curvo en el lado visible (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas de poliéster a tono de la tela principal. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

27.-Cabeza de manga: Es fusionada con entretela tejida fusionable, llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.

28.-Hombros: Remallado y unido a 1cm Además en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.

29.-Sisa: Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.

30.-Basta de saco: Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela tejida fusionable.

FUSIONABLES:

Entretela fusionable tejida: De 85 gr/m2 +/- 5% en todo el delantero, en refuerzo de corte de bolsillo externo, en pinzas, vuelta, cuello exterior, vivos, tapa, cinta plastón.

TRICOTEX DE 60GR: en superior espalda, refuerzo de martillo, basta de manga, basta de faldón espalda, basta de costadillo, en cabeza de manga,


Firmado digitalmente por:
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:50:34 -05:00


Firmado digitalmente por:
SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ,
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:40:44 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

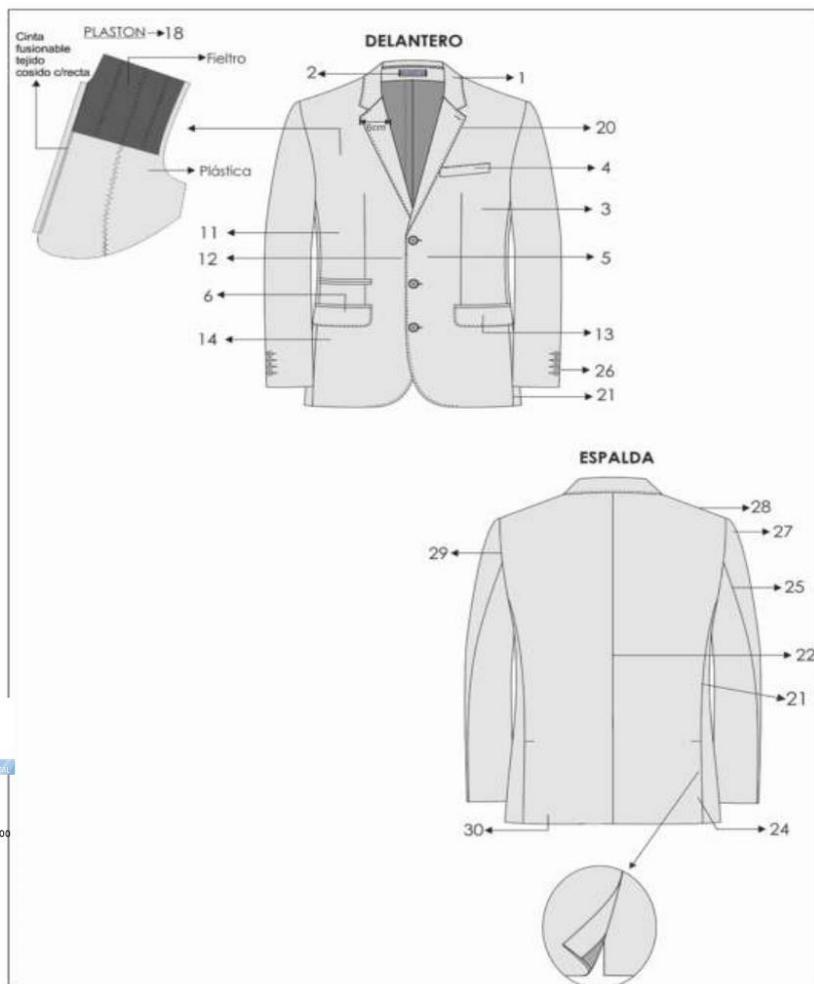
en cortes de bolsillos forro

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.

COSTURAS: Costuras 301 - 4ppcm
Ancho de remalle - 0.5cm

ACABADO: La prenda debe estar planchada y vaporizada

PRESENTACIÓN: El colgador anatómico de plástico con ganchos de metal y porta terno de material notex



Firmado digitalmente por:
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551299692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:51:04 -05:00



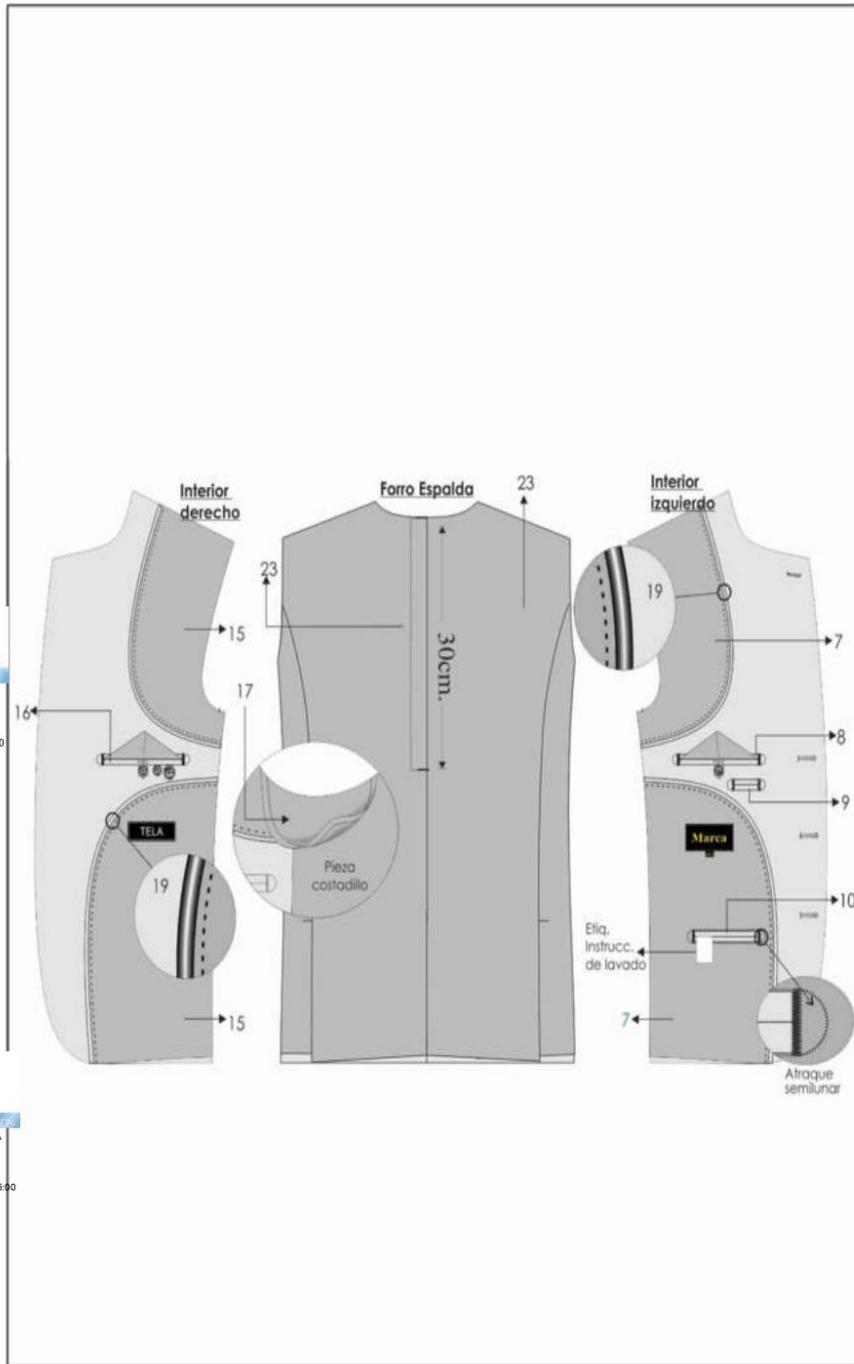
Firmado digitalmente por: SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ,
Consuelo Del Carmen FAU
20551299692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:40:57 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones




Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:53:15 -05:00

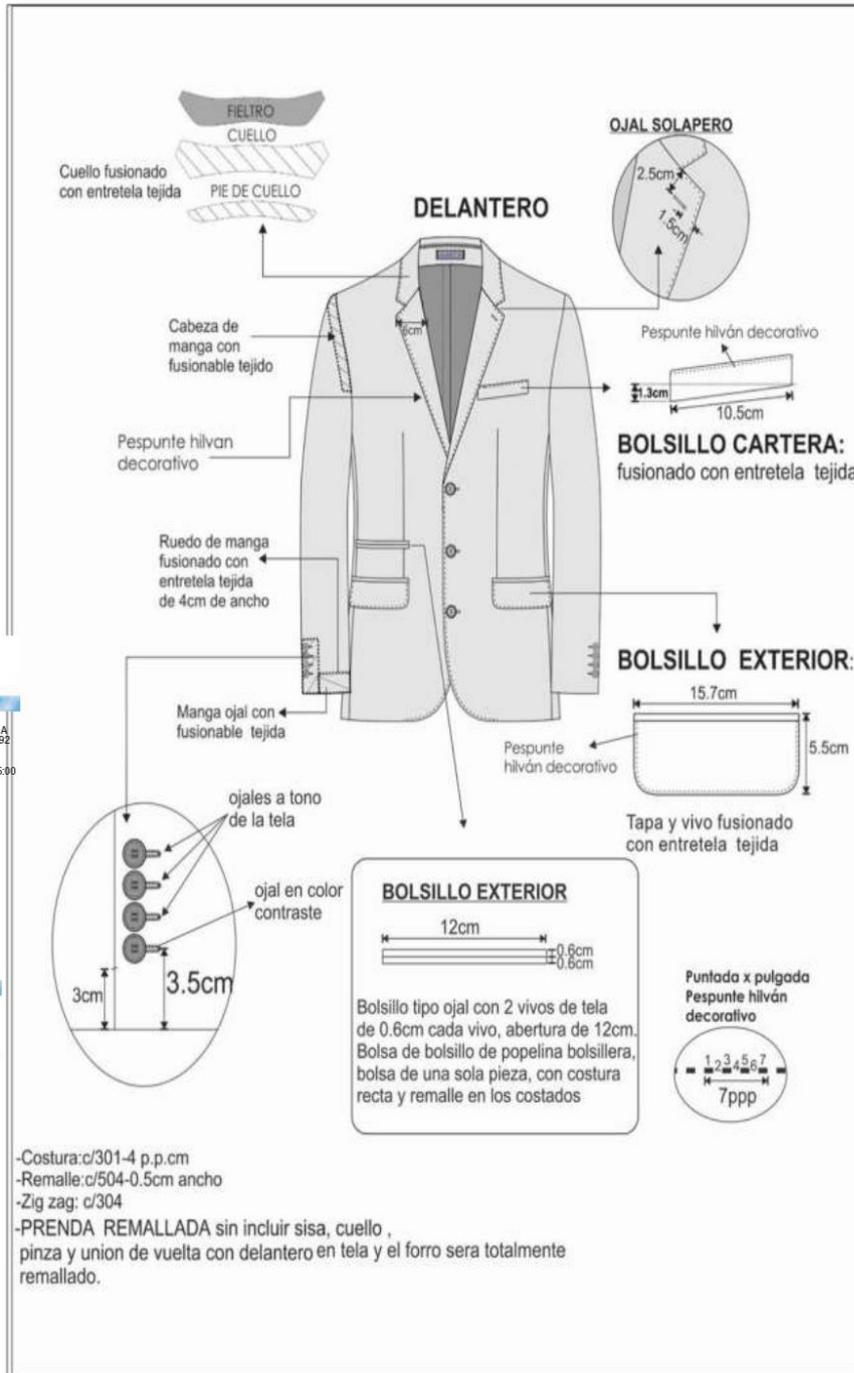

Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:41:08 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones



MIGRACIONES
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soff
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:53:47 -05:00

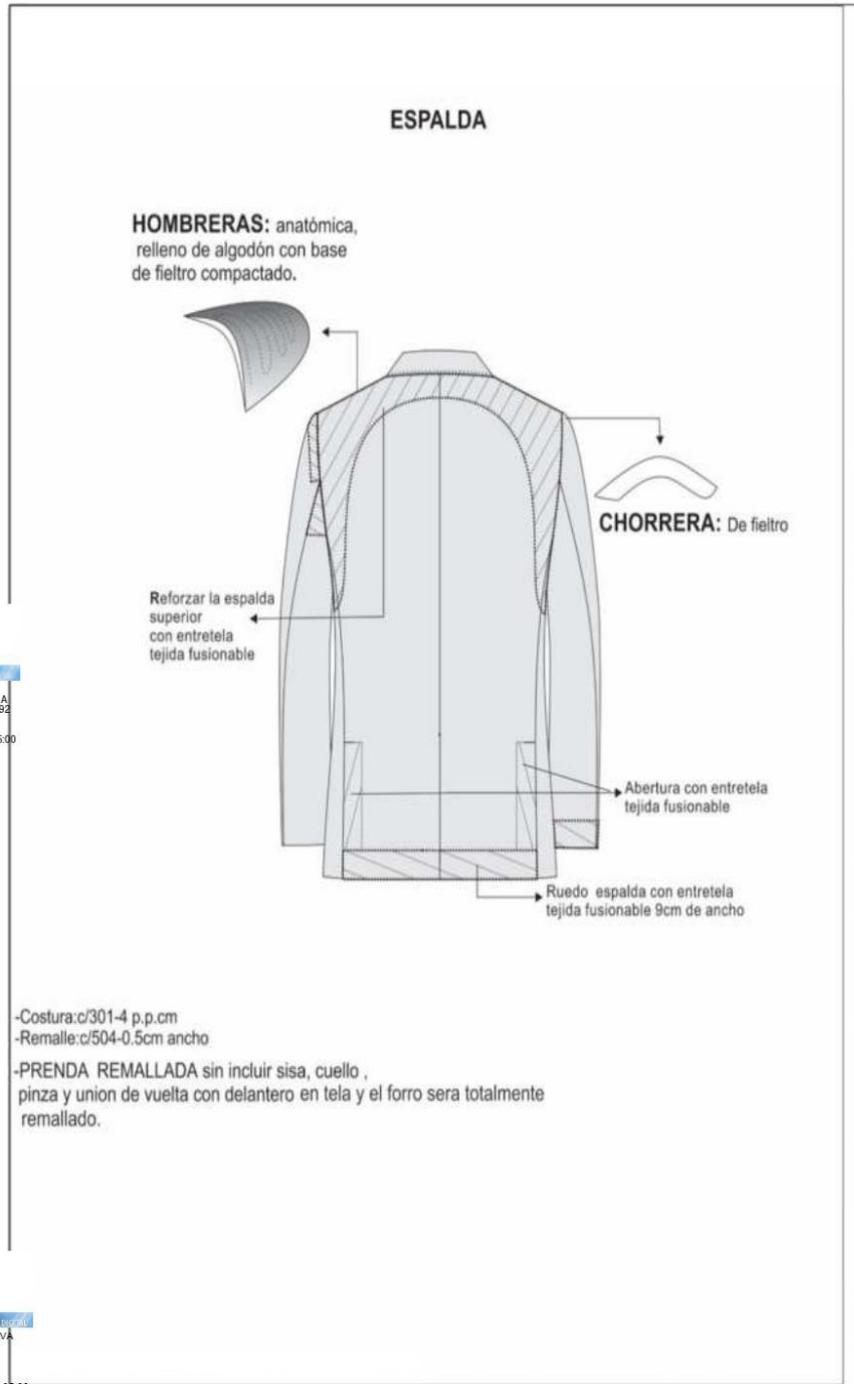
MIGRACIONES
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:41:19 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
sofi
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:54:15 -05:00

Firmado digitalmente por SILVIA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:41:31 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

PANTALÓN: CON PLIEGUES EN DELANTERO

1. **Pretina:** Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela no tejida fusionable adherida a la tela, y forro interno de pretina de tela popelina bolsillera. El forro de la pretina es preparado con popelina, en el interior de ella se encuentra un alma de van roll que da consistencia a la pretina. El forro tiene una cinta de jebe antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas de poliéster al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple. Exteriormente llevará presillas compartidas.
2. **Presillas:** Llevará 07 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero, 02 en los laterales y 03 en la parte posterior.
3. **Bolsillo secreto:** Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de tela popelina
4. **Bolsillos delanteros:** Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo será de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera.
5. **Bolsillo relojero:** El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
6. **Vuelta de bolsillos delanteros:** Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
7. **Gareta:** Con entretela no tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respunte de quiebre de 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.
8. **Garetón:** Con entretela no tejida fusionable por la parte interna, además va embolsada popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
9. **Pinza en la parte posterior:** Con dos bolsillos tipo ojal centrado en la pinza, cada lado.
10. **Bolsillos fundillos:** Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera
11. **Presilla y botón de bolsillo ojal:** En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas de poliéster a tono de la tela, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
12. **Tiro fundillos:** Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera
13. **Costados:** Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm(IR).
14. **Entrepiernas:** Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angé FAU 20551238992
soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:59:50 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTIBÁÑAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551238992 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.08.2021 10:41:56 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:01:12 -05:00

1 cm (IR) desde el tiro hasta el ruedo.
15. Protector de tiro: En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos.
16. Basta: Remallada, dobléz de 5 cm(IR) de ancho, subido con maquina bastera.
17. Delantero: Con 2 pliegues a cada lado tumbados hacia los costados
COSTURAS: Costura 301 – 4 ppcm. Ancho de remalle: 0.5 cm
BOTONES: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 4 agujeros
ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
Nota: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.
ACABADO: La prenda debe estar planchada y vaporizada
FORRO: El forrado del pantalón es en forro 100% poliéster.
PRESENTACIÓN: Será presentado en colgador anatómico con gancho de metal y porta terno de material notex con cierre.



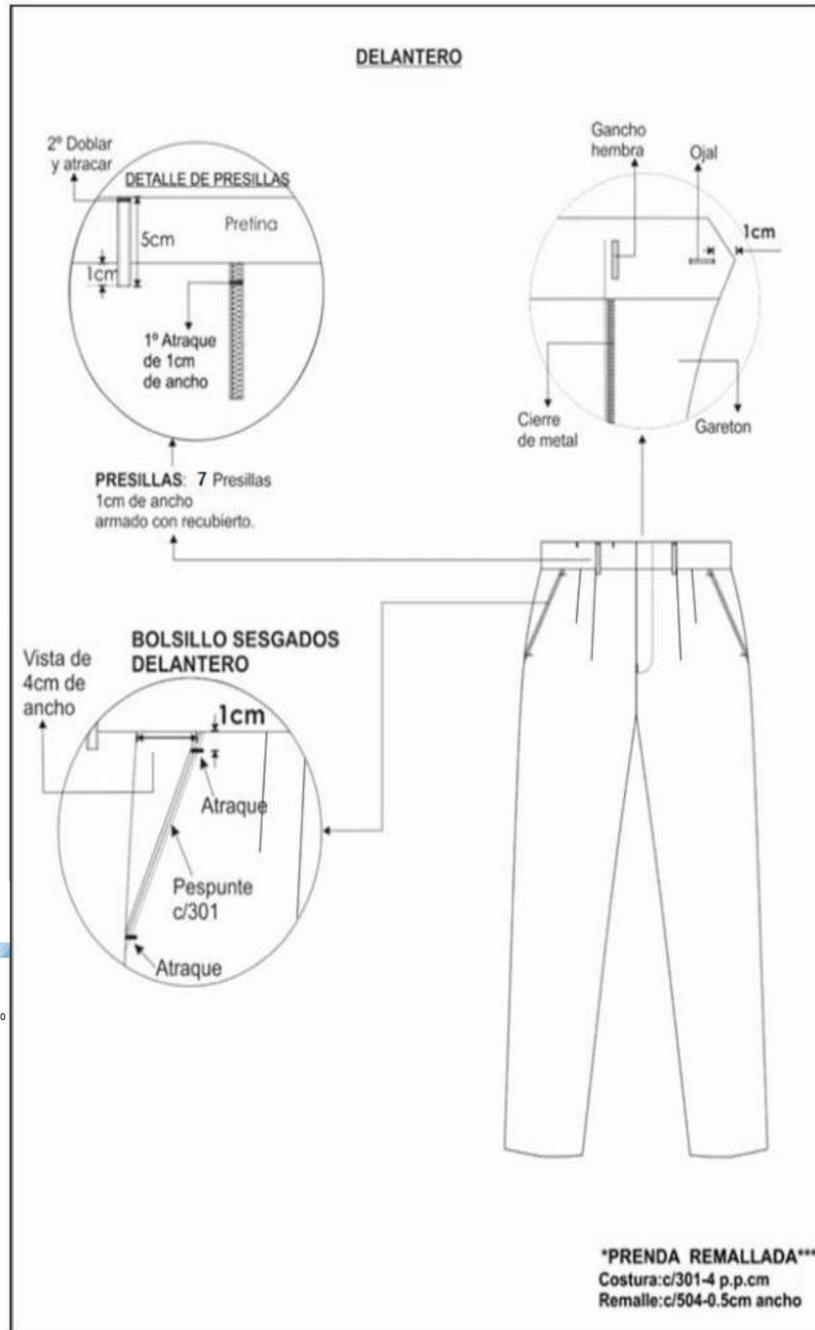
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 19:42:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
s011
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:01:35 -05:00

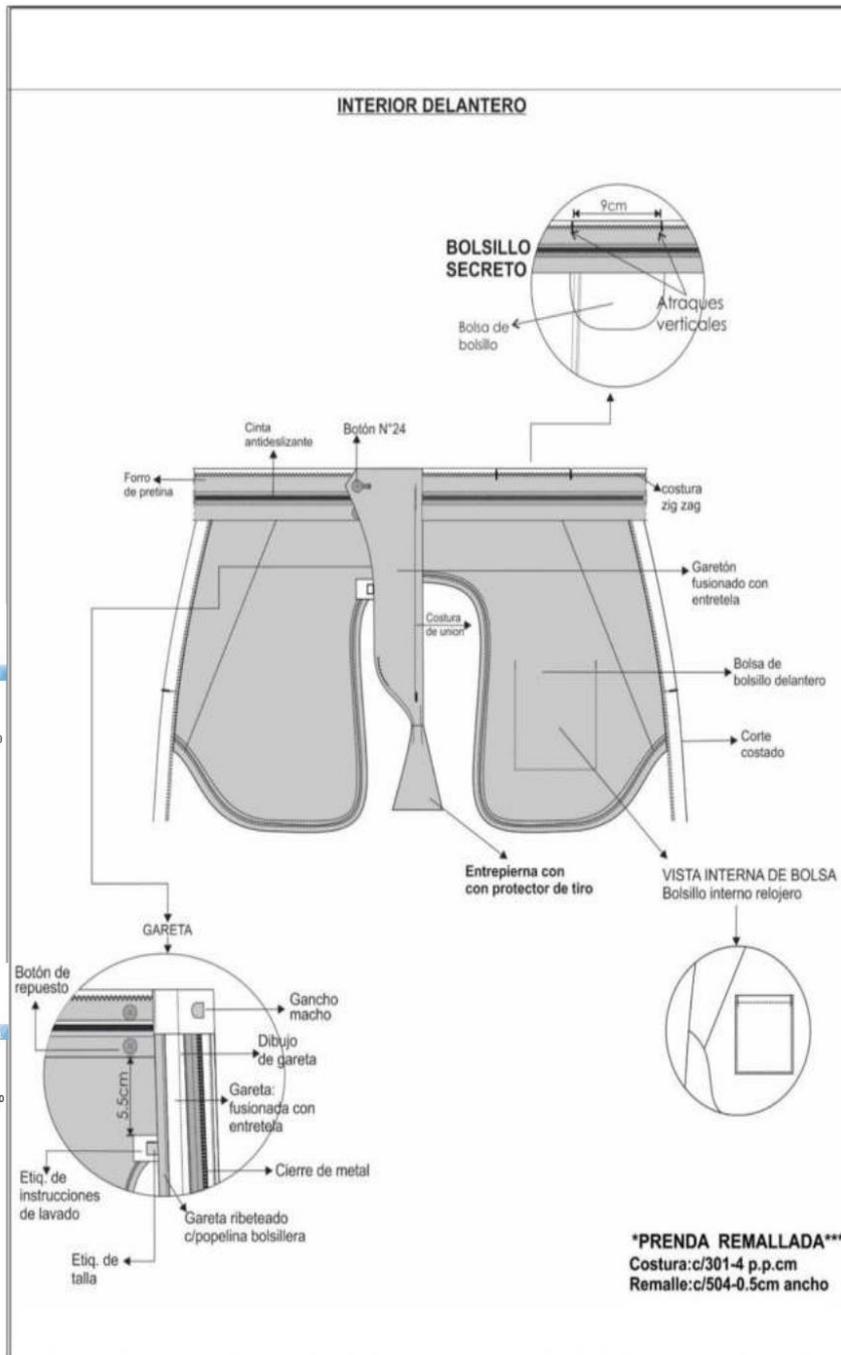
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2021 19:42:18 -05:00



PERÚ

Ministerio
 Del Interior

Superintendencia Nacional de
 Migraciones



MIGRACIONES
 FIRMA DIGITAL
 Firmado digitalmente por
 YUPANQUI URETA DE ZELADA
 Jeannie Angie FAU 20551239692
 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.08.2021 13:01:59 -05:00

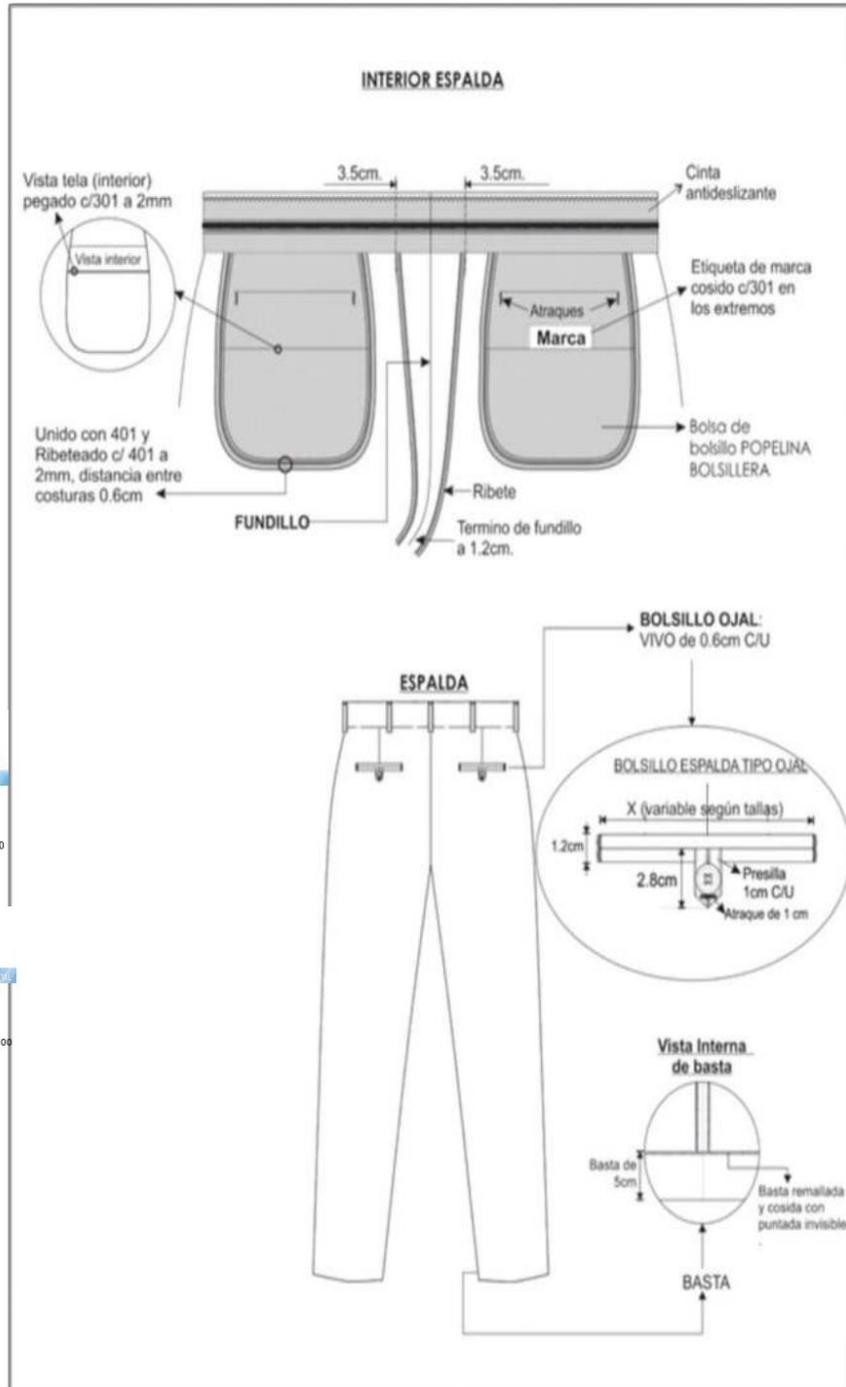
MIGRACIONES
 FIRMA DIGITAL
 Firmado digitalmente por SILVA
 SANTISTEBAN SANCHEZ
 Consuelo Del Carmen FAU
 20551239692 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.08.2021 19:42:31 -05:00



PERÚ

Ministerio
 Del Interior

Superintendencia Nacional de
 Migraciones



63

MIGRACIONES
 FIRMADO DIGITALMENTE
 Firmado digitalmente por YUPANQUI URETA DE ZELADA Jeannie Ange FAU 20551239692 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.08.2021 13:35:08 -05:00

MIGRACIONES
 FIRMADO DIGITALMENTE
 Firmado digitalmente por SILVA SANTISTEBAN SANCHEZ Consuelo Del Carmen FAU 20551239692 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.08.2021 19:42:42 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

CAMISA - MODELO PARA CAMISA 1 Y 2

<p>1.- Cuello: Exterior fusionado, con refuerzo, además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas modelo americano. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.6mm</p>
<p>2.- Pie de cuello: Pieza vista exterior de la misma tela principal, Pieza vista interna en tela contraste y fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, Unir cuello con pie de cuello a 6mm según piquete. Asentar a 1.6mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.7cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.</p>
<p>3.- Delantero izquierdo: Lleva tachón de 3cm de ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales.</p>
<p>4.- Delantero derecho: Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).</p>
<p>5.- Bolsillo: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Pegar bolsillo c/301 a 1.6mm del filo de bolsillo. Además, lleva atraque triangular.</p>
<p>6.- Canesú: Canesú interior, centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda. Además, lleva un respunte al filo a 1.6mm.</p>
<p>7.-Hombro: Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1.6mm hacia el canesú (unión de hombros) con c/301.</p>
<p>8.-Yugo Francés: De medidas 16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal de 1.5cm y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1.6mm.</p>
<p>9. Mangas: Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.</p>
<p>10.Puños: Fusionados(exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 0.6cm y respuntados al filo a 1.6mm en contorno. Lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.7cm de largo.</p>
<p>11.-Cuerpo: Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.</p>
<p>12.-Sisa: Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbados hacia el cuerpo (costura francesa).</p>
<p>13.-Bastillado de faldón: Con recta bastillado a 5mm c/301.</p>
<p>14.-Espalda: lleva tablero central de 3cm de ancho, con profundidad de 1.5cm</p>
<p>COSTURAS: c/301 (recta)– 14 ppp. c/401 (cerradora) - 14 ppp.</p>
<p>ENTRETELA TEJIDA: Pechera, cuello, pie de cuello y puños.</p>
<p>PRESENTACIÓN: Con sus respectivos alfileres, respaldar de cartón, mariposa, bolsa, etc. y en caja de cartón plastificada.</p>
<p>BOTONES: Teñidos en su masa</p>


Firmado digitalmente por
YUPANQUI UBERTA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Day V B*
Fecha: 13.08.2021 13:35:36 -05:00

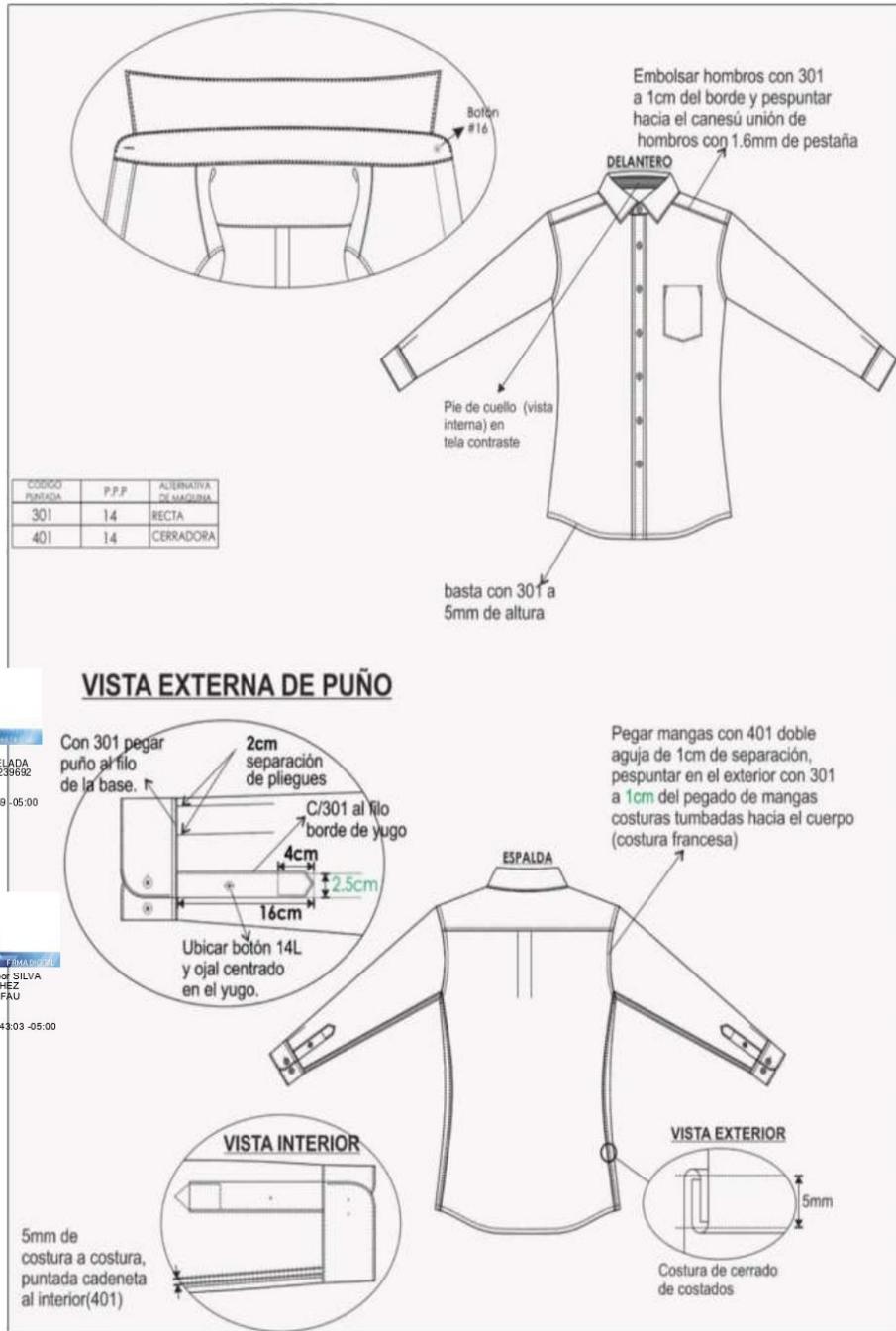

Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Day V B*
Fecha: 18.08.2021 19:42:52 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones



MIGRACIONES
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soft.
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:35:59 -05:00

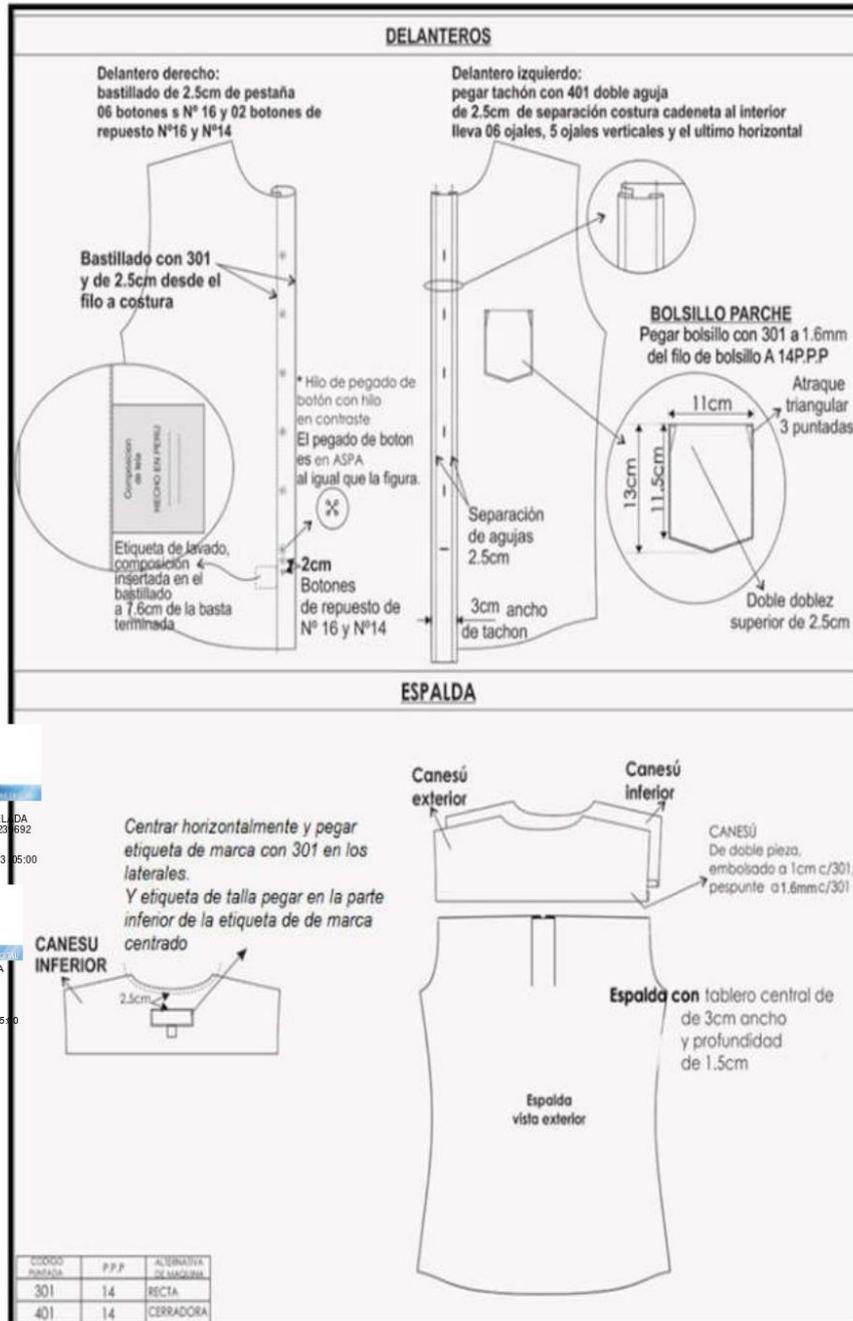
MIGRACIONES
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:43:03 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones



MIGRACIONES
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZEL DA
Jesante Angie FAU 2055123982
sofi
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:36:23 05:00

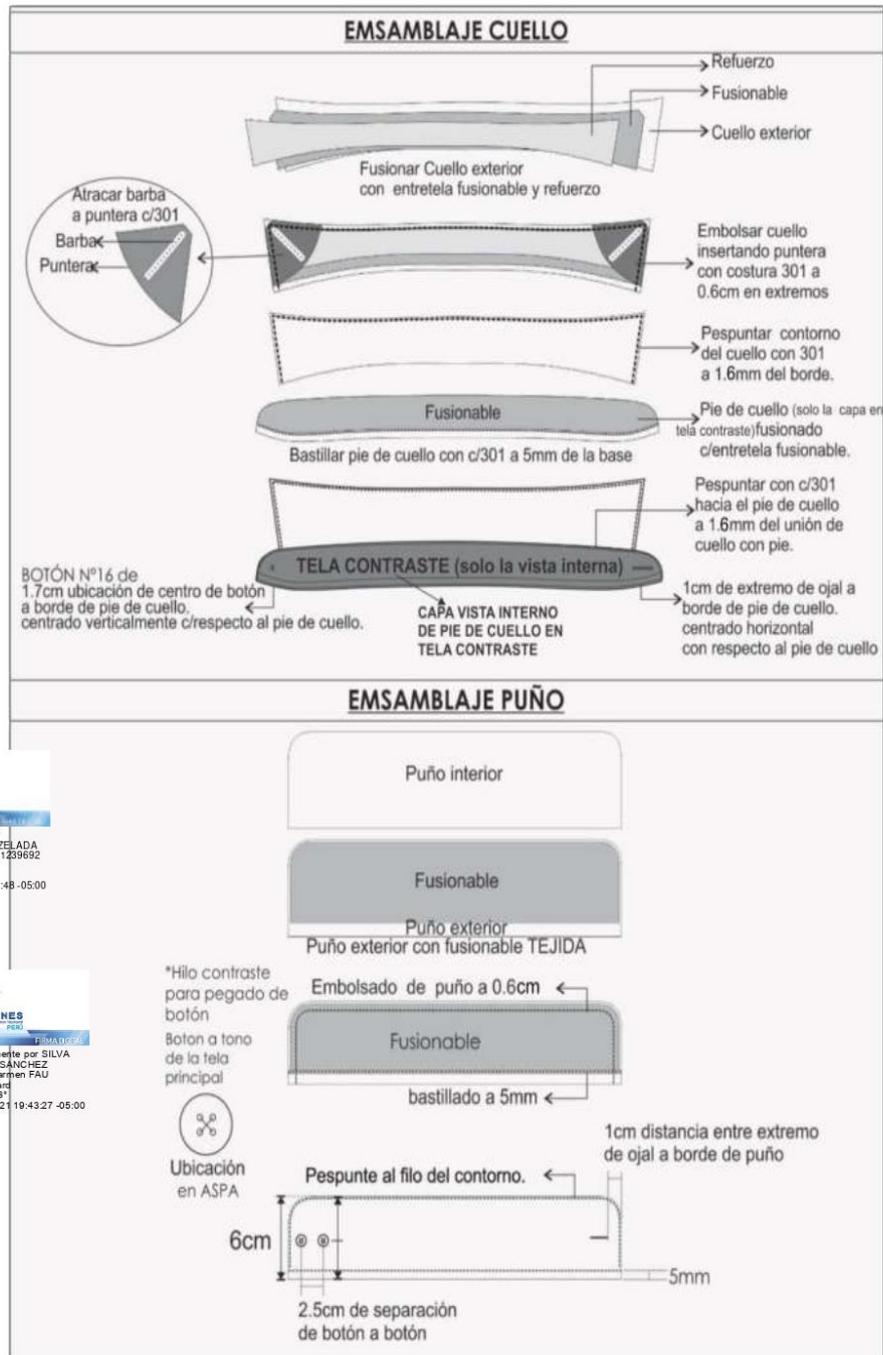
MIGRACIONES
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239892 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:43:14 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
so11
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:36:48 -05:00

Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:43:27 -05:00



PERÚ

Ministerio
 Del Interior

Superintendencia Nacional de
 Migraciones

CORBATA CLASICA

MODELO	Clásico y estándar según diseño adjunto.
COLOR	A tono de la tela del uniforme. (El diseño será determinado posteriormente a la firma del contrato con el proveedor ganador)
TELA	Polyester tejido
DIMENSIONES	Longitud: 1.45 cm A 1.55 cm Ancho mayor: 8 cm (±0.5 cm) Ancho menor: 3.5 cm a 4.0 cm
COMPOSICIÓN	100% poliéster
ENTRETELA	Alma de entretela 100% poliéster color Blanco
HILO DE COSTURA	100% poliéster al tono de la tela
CONFECCION	Para muestra (costura cerrada hecho a mano) para producción (costura cerrada hecho a máquina recta)
FORRO INTERNO	100% poliéster, para vista posterior de la corbata con puntada de seguridad (tipo cadeneta) en el ancho mayor y menor.
ETIQUETAS	Ubicadas en la vista Posterior: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela e instrucciones de lavado, cuidado y uso.
ACABADO	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo Vista posterior, con atraque superior en inferior.
PRESENTACION	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, entre otros.


 Firmado digitalmente por
 YUPANQUI URETA DE ZELADA
 Jeannie Angie FAU 20551239692
 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.08.2021 13:37:12 -05:00


 Firmado digitalmente por SILVA
 SANTISTEBAN SANCHEZ
 Consuelo Del Carmen FAU
 20551239692 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.08.2021 19:43:41 -05:00



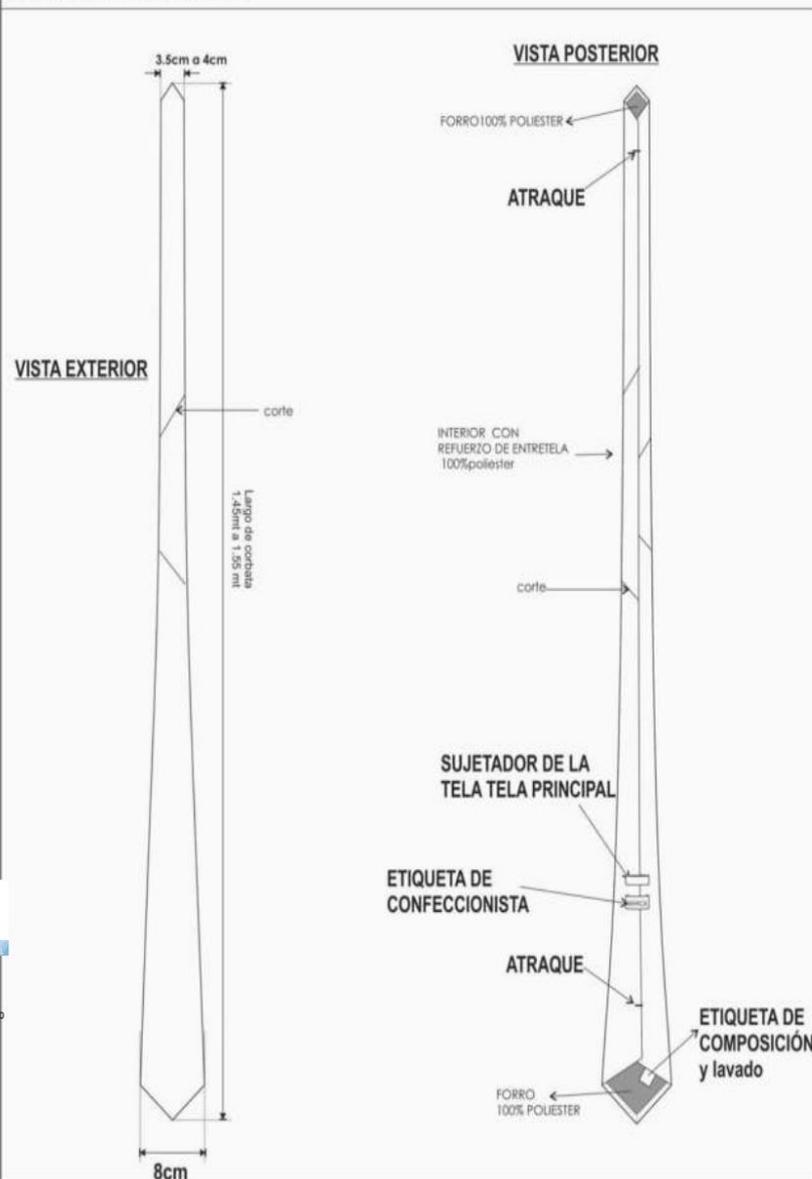
PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

DISEÑO DE CORBATA PARA CABALLERO

TELA: corbata-100% POLIESTER
FORRO: 100%poliester
ETIQUETA: MARCA Y COMPOSICIÓN.
ENTRETELA: 100%poliester



MIGRACIONES
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:37:39 -05:00

MIGRACIONES
Firmado digitalmente por
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2021 19:44:04 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

UNIFORME PARA CABALLEROS DE VERANO


MIGRACIONES
Firmado digitalmente por
YUPANQUI LIBERTA DE ZELADA
Jeanne Ange FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13.08.2021 11:50:43 -05:00


MIGRACIONES
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16.08.2021 19:14:44 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DE VERANO PARA
CABALLEROS**

SACO, PANTALÓN

TIPO DE TEJIDO : CASIMIR RICH WOLL DISEÑO
DESCRIPCIÓN : Casimir richwool diseño diplomático en
tonos azul
marino y noche

COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2): (55% LANA 45% poliéster) ± 5%
(EXCEPTO

FILETES)

ANCHO ENTRE ORILLO : 148 CMS Mínimo

PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776): 331 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)

PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776) : 214 ± 5 %

ARMADURA : DISEÑO

TITULO DE HILADO (ASTM – 1059)

URDIMBRE : Nm 2/60 ± 5%

TRAMA : Nm 1/44 ± 5%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)

URDIMBRE : 35,0 ± 2

TRAMA : 33.0 ± 2

ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC – 135)

URDIMBRE : -1.5% Máximo

TRAMA : -1.0% Maximo


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jecarme Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:39:11 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:44:15 -05:00

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO (AATCC – 15) : 3.5 Mínimo

AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo

AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo

AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo

ACABADO : TERMOFIJADO – DECATIZADO



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

FORRO PARA SACO Y PANTALÓN:

TEJIDO	: Tejido Plano
BASE	: BRIONI
COLOR	: AZUL
ANCHO	: 151 ± 3 cm ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)	: 83 ± 4 g/m2 ASTM D3776
COMPOSICIÓN	: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA	: Min 520.00 N ASTM D5034
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE	: Min 450.00 N ASTM D5034
DESLIZAMIENTO COSTUR – TRAMA	: Min 117.00 N ISO 13936-1
DESLIZAMIENTO COSTUR – URDIMBRE	: Min 117.00 N ISO 13936-1
MALLAS O PASADAS	: 33 ± 2 hilo/cm ASTM D3775 / ASTM D8007
HILOS O COLUMNAS	: 52 ± 2 hilo/cm ASTM D3775 / ASTM D8007

BENEFICIOS EN EL USO:

- Tecnología que permite **mayor durabilidad, comodidad y fácil cuidado del textil**, para mayor bienestar de quien lo usa. **AATCC 124**
- Base liviana que está acorde con las tendencias mundiales en ropa formal masculina y femenina.
- Base perteneciente al programa de etiquetas +Desempeño
- **Desliza suavemente.**
- Forro de excelente calidad por su **resistencia** y apariencia.
- Horma perfectamente las prendas.



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:39:50 -05:00

CAMISA MANGA LARGA 1:



Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:44:29 -05:00

NOMBRE	: DOBBY DISEÑO GRANIZO
COLOR	: AZUL
TIPO DE TEJIDO	: PLANO
COMPOSICION (%)	
URDIMBRE	: 65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
± 5	(Mezcla Intima)
TRAMA	: 65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
± 5	(Mezcla Intima)



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

PESO g/m2	:	124.0 ± 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
URDIMBRE	:	50/1 ± 5
TRAMA	:	50/1 ± 5
N° HILOS X PULGADA ACABADA	:	
URDIMBRE	:	141.00 ± 5 %
TRAMA	:	100.00 ± 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION KgF	:	
URDIMBRE	:	11 mín.
TRAMA	:	11 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 min.
AL LAVADO DOMESTICO	:	3.0 min.
AL SUDOR ACIDO	:	3.0 min.
AL SUDOR ALCALINO	:	3.0 min.
AI FROTE SECO	:	3.0 min.
ROTE HUMEDO	:	2.0 min.



FIRMADISEL

Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consueño Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2021 19:44:51 -05:00

ACABADO : HILO COLOR TEÑIDO CON
COLORANTES TINA/DISPERSO.

TELA: BLANQUEO, MERCERIZADO, BLANQUEADOR ÓPTICO RESINA, PRE
ENCOGIDO.



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2021 13:40:46 -05:00

CAMISA MANGA LARGA 2:

NOMBRE	:	DOBBY CORDONES DELGADOS
COLOR	:	BLANCO
TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
COMPOSICION (%)	:	
URDIMBRE	:	65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
± 5		(Mezcla Intima)
TRAMA	:	65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester
± 5		(Mezcla Intima)



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

PESO g/m2	:	140.0 ± 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
URDIMBRE	:	50/1 ± 5
TRAMA	:	50/1 ± 5
N° HILOS X PULGADA ACABADA	:	
URDIMBRE	:	172.00 ± 5 %
TRAMA	:	107.00 ± 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION KgF	:	
URDIMBRE	:	11 mín.
TRAMA	:	11 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 min.
AL LAVADO DOMESTICO	:	3.0 min.
AL SUDOR ACIDO	:	3.0 min.
AL SUDOR ALCALINO	:	3.0 min.
AL FROTE SECO	:	3.0 min.
AL FROTE HUMEDO	:	2.0 min.
ACABADO	:	TEJIDO CON HILO COLOR – BLANQUEO – CAUSTIFICADO – ACABADO CON RESINA



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551299692
sofi
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:41:08 -05:00

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS
DEL UNIFORME DE VERANO MASCULINO**

SACO: 02 BOTONES EN DELANTERO CON 2 ABERTURAS EN EL POSTERIOR

- 1.- Cuello:** Superior reforzado con entretela tejida fusionable, además lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico. Cuello lleva pespunte decorativo, puntada tipo hilván al filo superior de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2.
- 2.- Presilla colgador:** Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
- 3.- Delantero izquierdo (parte externa):** Deberá estar reforzado con entretela tejida fusionable, lleva 01 pinza armada con 301 y llevará un refuerzo de plastón. El delantero lleva pespunte decorativo con puntada tipo hilván en su contorno al filo de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2, desde la solapa hasta el ruedo del faldón como se observa en el gráfico.



Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551299692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:44:53 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

- 4.- Bolsillo cartera:** En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa de una sola pieza, con costura recta, remalle en los costados. Lleva respunte decorativo con puntada tipo hilván al filo de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2.
- 5.- Ojales delanteros:** En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
- 6.- Bolsillo inferior derecho tipo ojal:** En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa será también de tela principal, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Lleva respunte decorativo puntada tipo hilván en su contorno al filo de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa de una sola pieza, con costura recta y remalle en los costados. Llevará orillo de la tela en vuelta del bolsillo.
- 7.- Delantero izquierdo (interior forro):** El delantero interior con forro de 100% poliéster a tono de la tela (tonalidad más cercana posible).
- BOLSILLOS INTERNOS:**
- 8.- Superior-Porta documentos:** Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas de poliéster teñidos a tono de la tela principal, centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa de una sola pieza, con costura recta y remalle en los costados.
- 9.- Porta lapicero:** Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura y remalle en los costados.
- 10.-Cigarrera:** Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste), además de un respunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa de una sola pieza, con costura recta y remalle en los costados.
- 11.-Delantero derecho (parte externa):** Deberá estar fusionados con entretela tejida, lleva 01 pinza armada con 301 y llevará un refuerzo de plastón. El delantero lleva respunte decorativo puntada tipo hilván el su contorno al filo de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2, desde la solapa hasta el ruedo del faldón como se observa en el gráfico.
- 12.-Botones delanteros:** En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas de poliéster a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.
- 13.-Bolsillo inferior izquierdo tipo ojal:** En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa será también de tela principal, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Lleva respunte decorativo puntada tipo hilván en su contorno al filo de 5mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa de una sola pieza, con costura recta y remalle en los costados.
- 14.-Bolsillo relojero:** El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevara un bolsillo


Firmado digitalmente por:
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13.08.2021 13:41:31 -05:00


Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 18.08.2021 19:45:03 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
15.-Delantero derecho (interior forro): El delantero interior con forro de 100% poliéster a tono de la tela
BOLSILLO INTERNO:
16.-Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm, con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura y remalle en los costados. Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
17.-Protector axilar: Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.
18.-Plastón: Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de tejido fusionable a un extremo cosido con máquina recta.
19.-Vuelta: Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
20.-Solapa: En el interior serán reforzadas con entretela tejida fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm. Ancho mayor de 6cm.
21.-Costadillo: Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela tejida fusionable en la parte superior y basta
22.- Espalda: La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
23.- Forro de espalda: De 04 piezas unido con recta y remalle, armar fuellle de 2cm de profundidad con costura 301.
24.-Abertura posterior: Lleva 2 aberturas, uno a cada lado, de 5cm de cruce, con refuerzo de entretela tejida fusionable.
25.-Mangas: La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estarán unida con costura recta a 1cm (IR).
26.-Basta y martillo de manga: Parte inferior, llevará 4 ojales bordados (3 ojales a tono de la tela y ojal contraste), con atraque en el lado que cubre los botones y curvo en el lado visible (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas de poliéster a tono de la tela principal. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
-Cabeza de manga: Es fusionada con entretela tejida fusionable, llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
28.-Hombros: Remallado y unido a 1cm Además en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.
29.-Sisa: Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
30.-Basta de saco: Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela tejida fusionable.
FUSIONABLES:
Entretela fusionable tejida: De 85 gr/m2 +/- 5% en todo el delantero, en refuerzo de corte de bolsillo externo, en pinzas, vuelta, cuello exterior, vivos, tapa, cinta plastón.
TRICOTEX DE 60GR: en superior espalda, refuerzo de martillo, basta de


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
sp11
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:41:49 -05:00


Firmado digitalmente por SILVIA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:45:14 -05:00



PERÚ

Ministerio
 Del Interior

Superintendencia Nacional de
 Migraciones

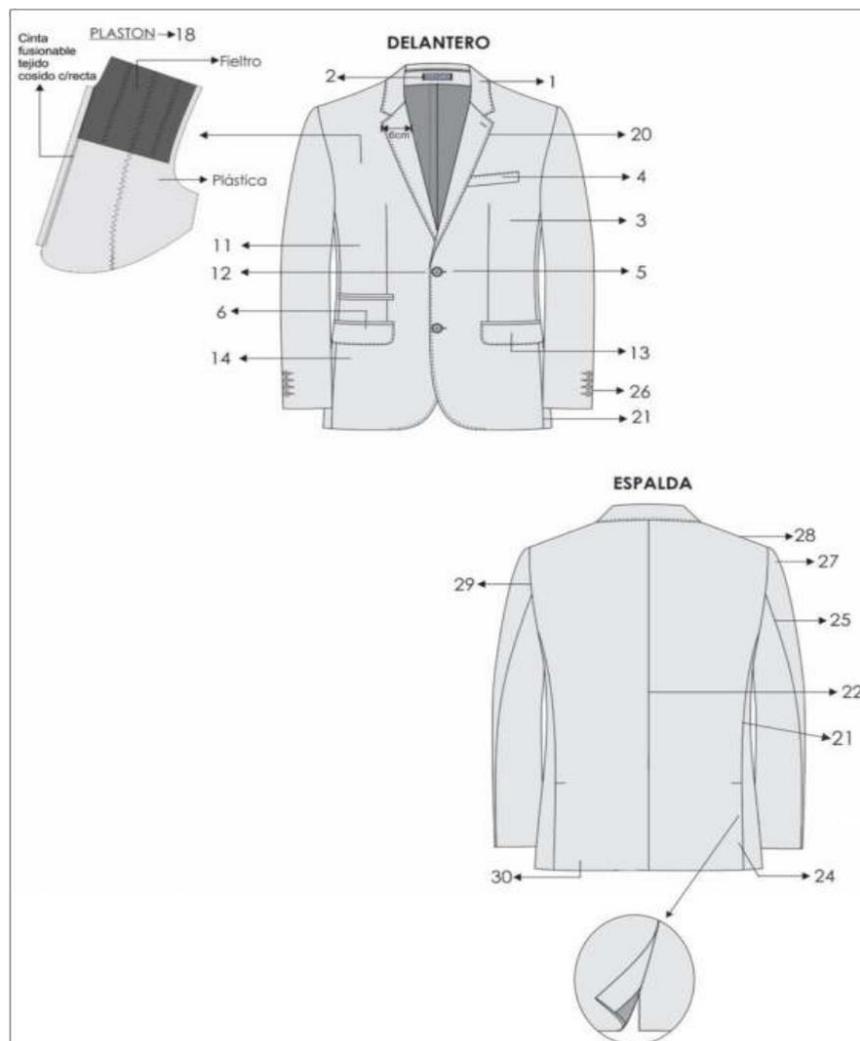
manga, basta de faldón espalda, basta de costadillo, en cabeza de manga, en cortes de bolsillos forro

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.

COSTURAS: Costuras 301 - 4ppcm
 Ancho de remalle - 0.5cm

ACABADO: La prenda debe estar planchada y vaporizada

PRESENTACIÓN: El colgador anatómico de plástico con ganchos de metal y porta terno de material notex



MIGRACIONES
 Firmado digitalmente por YUPANQUÍ URETA DE ZELADA Jeannie Angie FAU 20551239692 s01
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.08.2021 13:42:10 -05:00

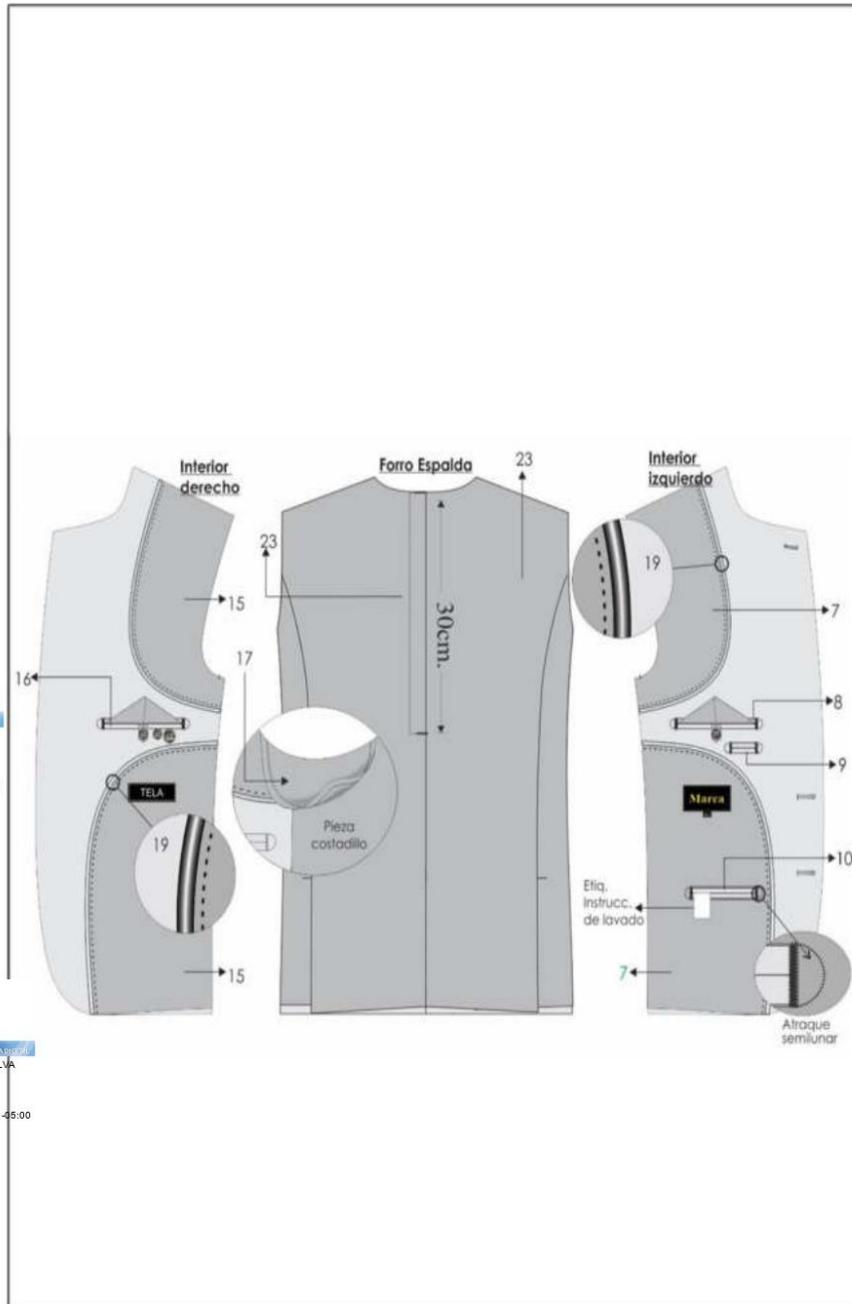
MIGRACIONES
 Firmado digitalmente por SILVA SANTISTEBAN SANCHEZ Consuelo Del Carmen FAU 20551239692 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.08.2021 19:45:27 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones




Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DEZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:42:29 -05:00

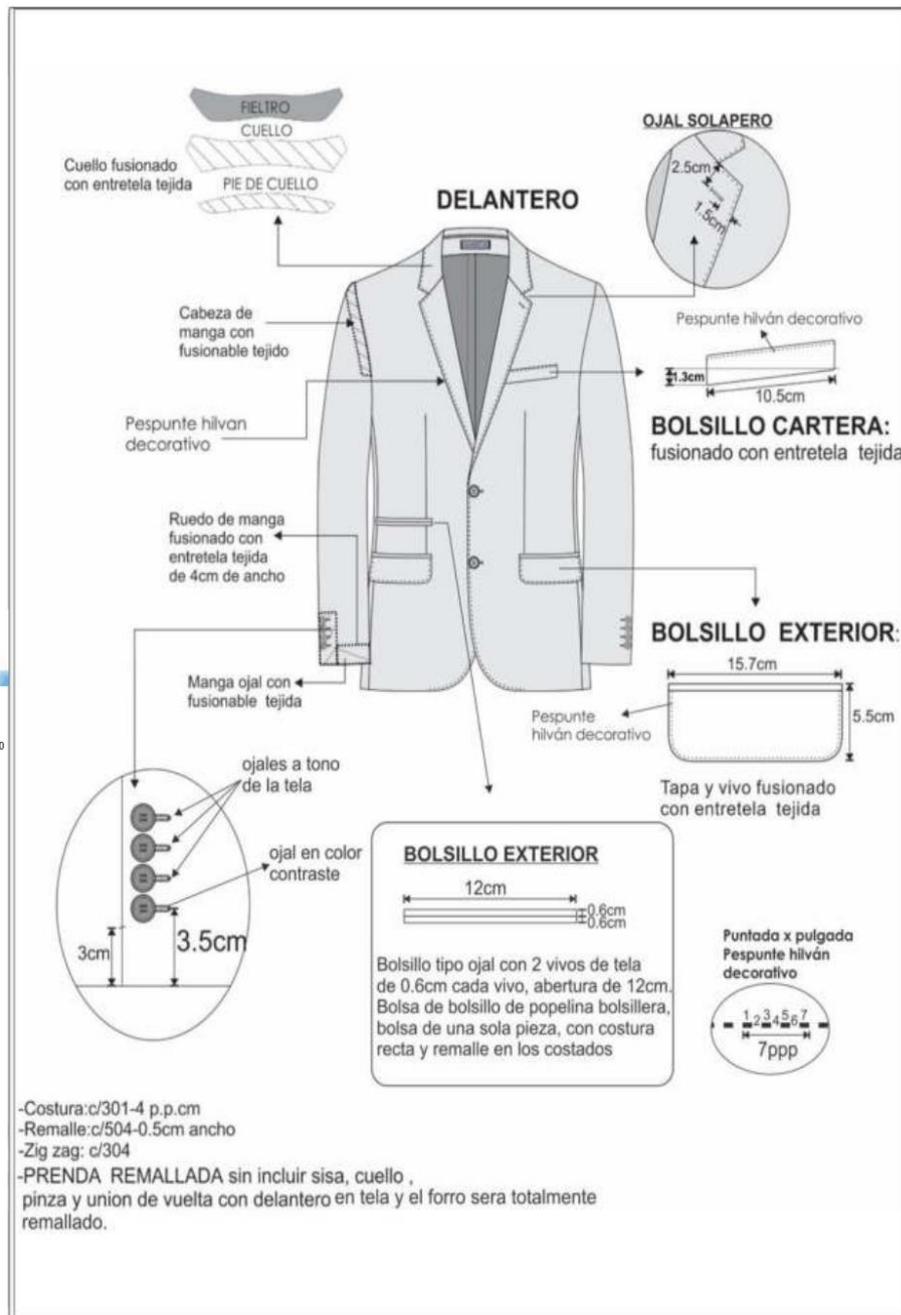

Firmado digitalmente por SILVIA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2021 19:45:41 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones



MIGRACIONES
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239892
soff
Motivo: Dov V B
Fecha: 13.08.2021 13:42:49 -05:00

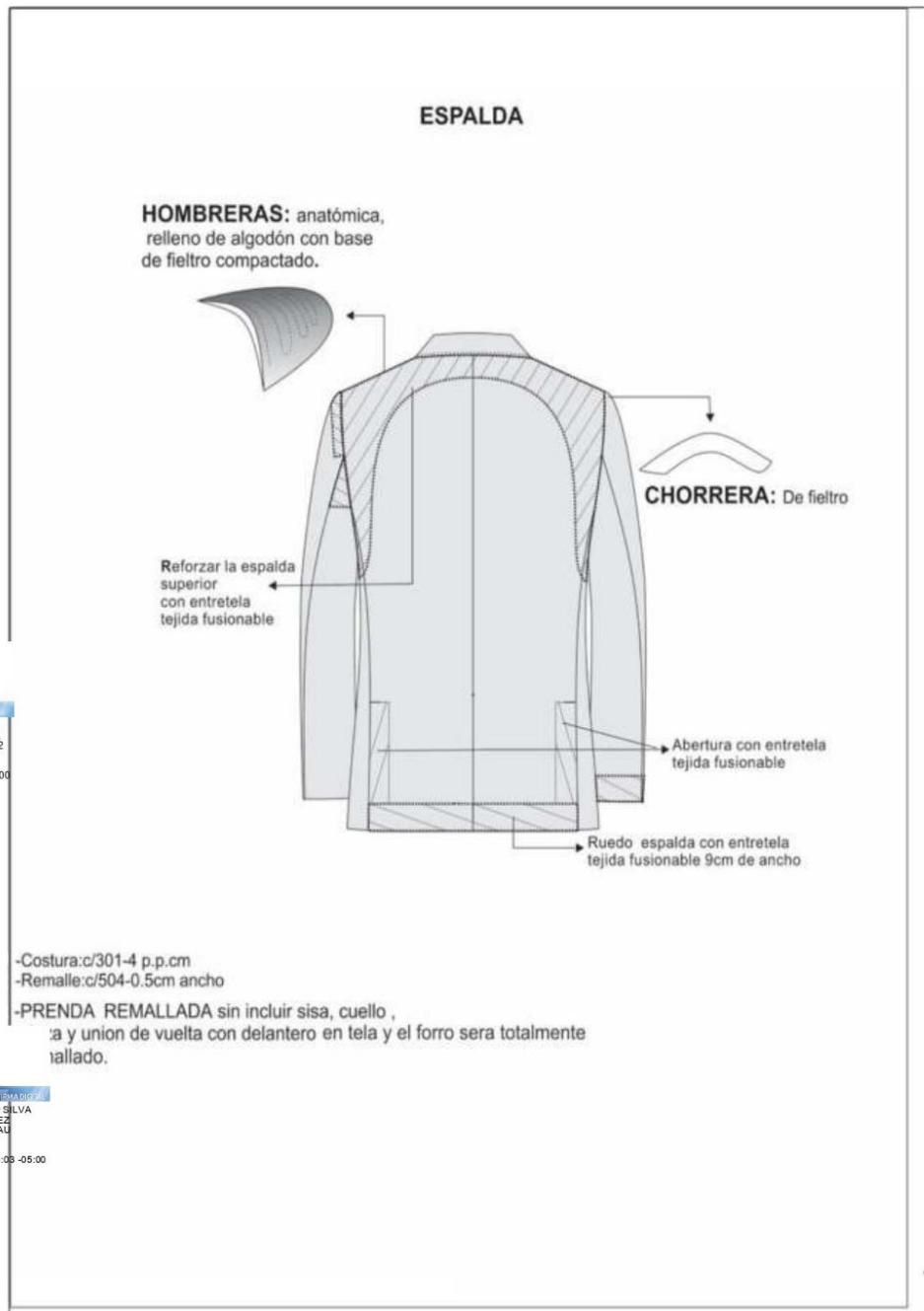
MIGRACIONES
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239892 hand
Motivo: Dov V B
Fecha: 18.08.2021 19:45:52 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
SOL
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:43:10 -05:00

Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:46:09 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

PANTALÓN: SIN PLIEGUES EN DELANTERO
<p>1. Pretina: Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela no tejida fusionable adherida a la tela, y forro interno de pretina de tela popelina bolsillera. El forro de la pretina es preparado con popelina, en el interior de ella se encuentra un alma de van roll que da consistencia a la pretina. El forro tiene una cinta de jebe antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas de poliéster al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple. Exteriormente llevará presillas compartidas.</p>
<p>2. Presillas: Llevará 07 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero, 02 en los laterales y 03 en la parte posterior.</p>
<p>3. Bolsillo secreto: Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de tela popelina</p>
<p>4. Bolsillos delanteros: Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo será de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera.</p>
<p>5. Bolsillo relojero: El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.</p>
<p>6. Vuelta de bolsillos delanteros: Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.</p>
<p>7. Garetá: Con entretela no tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respunte de quiebre de 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetá es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.</p>
<p>8. Garetón: Con entretela no tejida fusionable por la parte interna, además va embolsada popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.</p>
<p>9. Pinza en la parte posterior: Con dos bolsillos tipo ojal centrado en la pinza, cada lado.</p>
<p>10. Bolsillos fundillos: Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera</p>
<p>11. Presilla y botón de bolsillo ojal: En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas de poliéster a tono de la tela, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.</p>
<p>12. Tiro fundillos: Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera</p>
<p>13. Costados: Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm(IR).</p>
<p>14. Entrepiernas: Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm</p>


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jesús Angé FAU 20551239682
soft
Motivo: Day V B
Fecha: 13.08.2021 13:43:33 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 18.08.2021 19:46:16 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

(IR) desde el tiro hasta el ruedo.
15. Protector de tiro: En el cruce del delantero y fundillos se colocará un murciélago (protector de tiro en forma triangular, está ubicado ente el cruce del delantero y espalda) de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque en costura recta en los extremos.
16. Bata: Remallada, doblez de 5 cm (IR) de ancho, subido con maquina bastera.
17. Delantero: sin pliegues
COSTURAS: Costura 301 – 4 ppcm. Ancho de remalle: 0.5 cm
BOTONES: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 4 agujeros
ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
Nota: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.
ACABADO: La prenda debe estar planchada y vaporizada
FORRO: El forrado del pantalón es en forro 100% poliéster.
PRESENTACIÓN: Será presentado en colgador anatómico con gancho de metal y porta terno de material notex con cierre.



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:43:56 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:48:28 -05:00

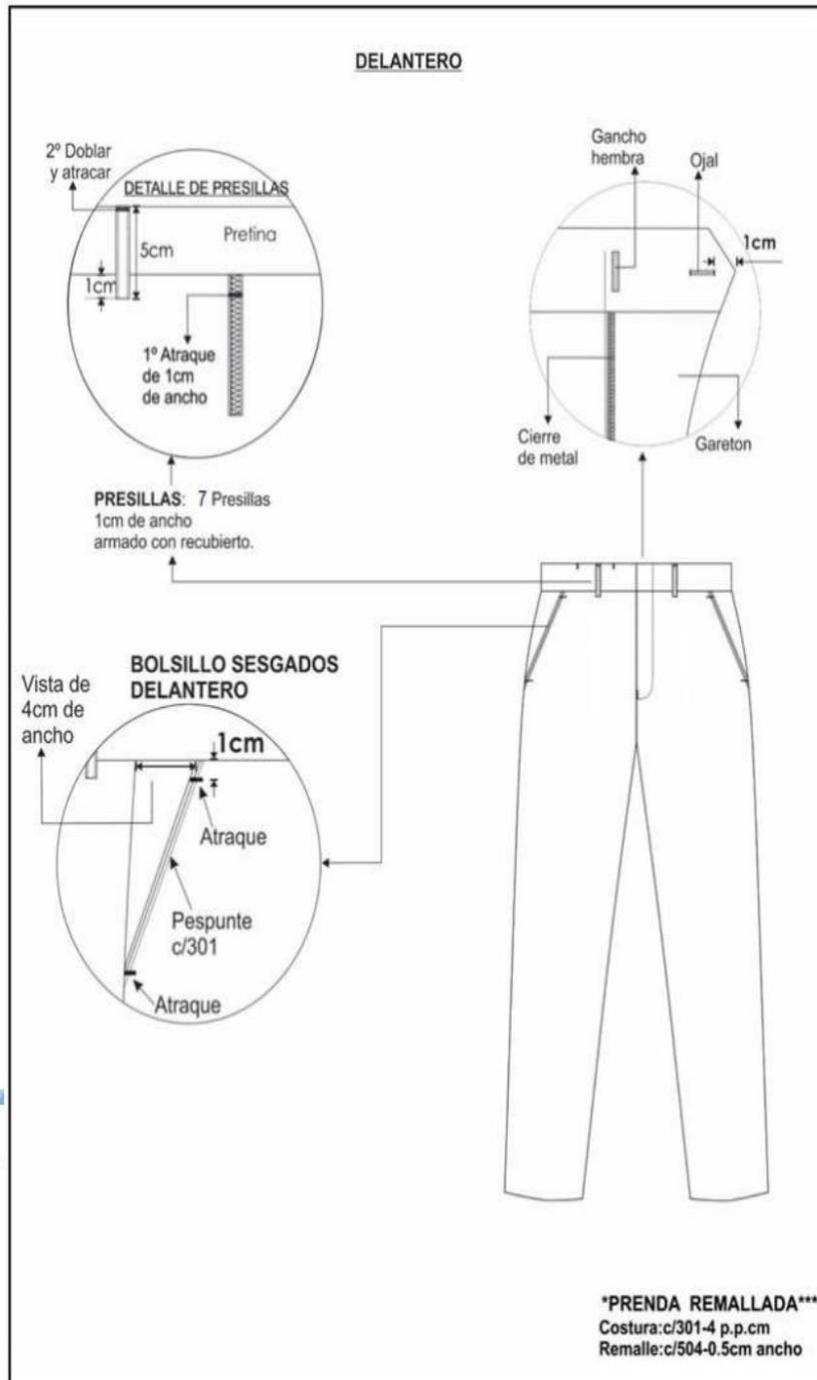


PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

DELANTERO




Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannine Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:57:48 -05:00

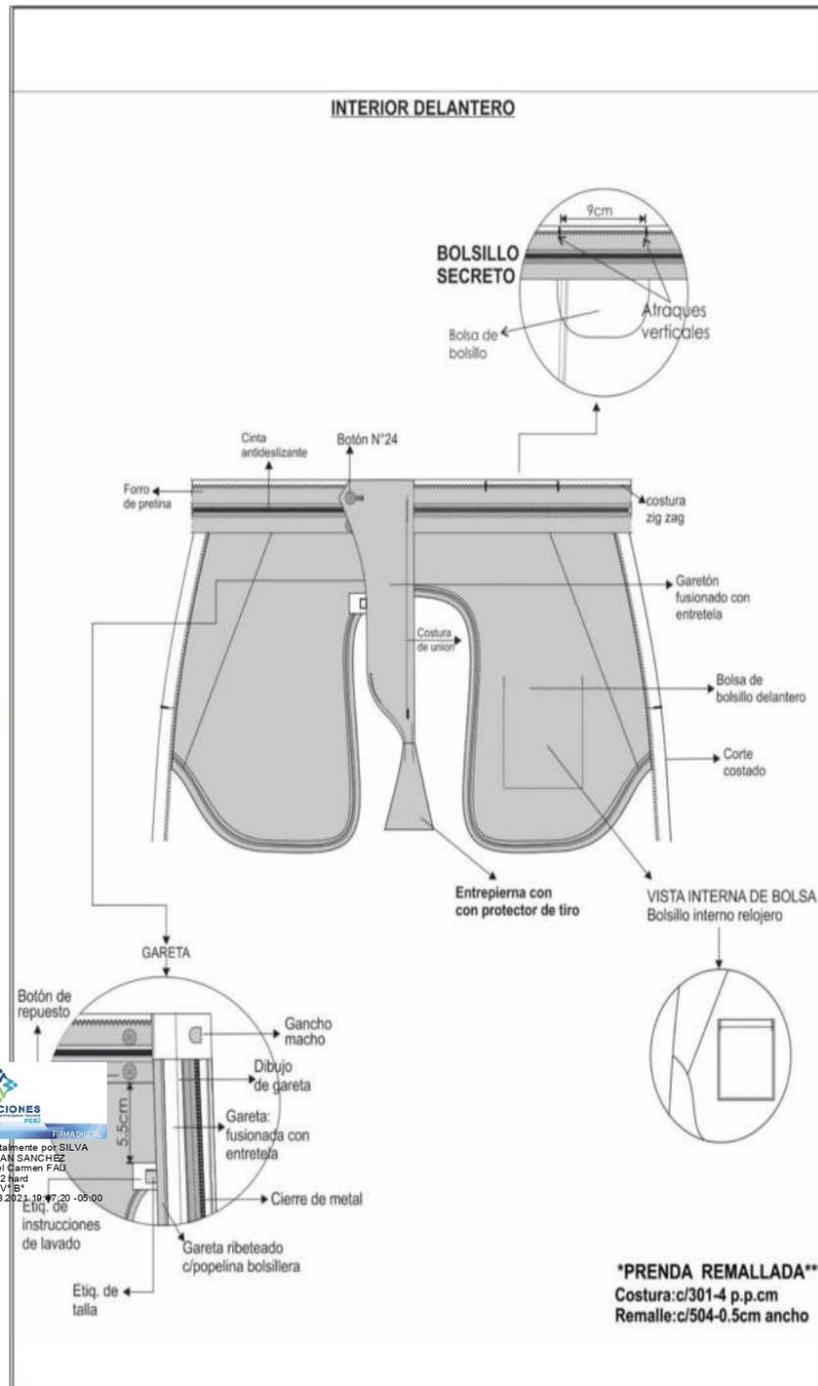

Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2021 19:47:08 -05:00



PERÚ

Ministerio
 Del Interior

Superintendencia Nacional de
 Migraciones



MIGRACIONES
 Firmado digitalmente por
 YUPANQUI URETA DE ZELADA
 Jeannie Angie FAU 20551239692
 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.08.2021 12:58:03 -05:00

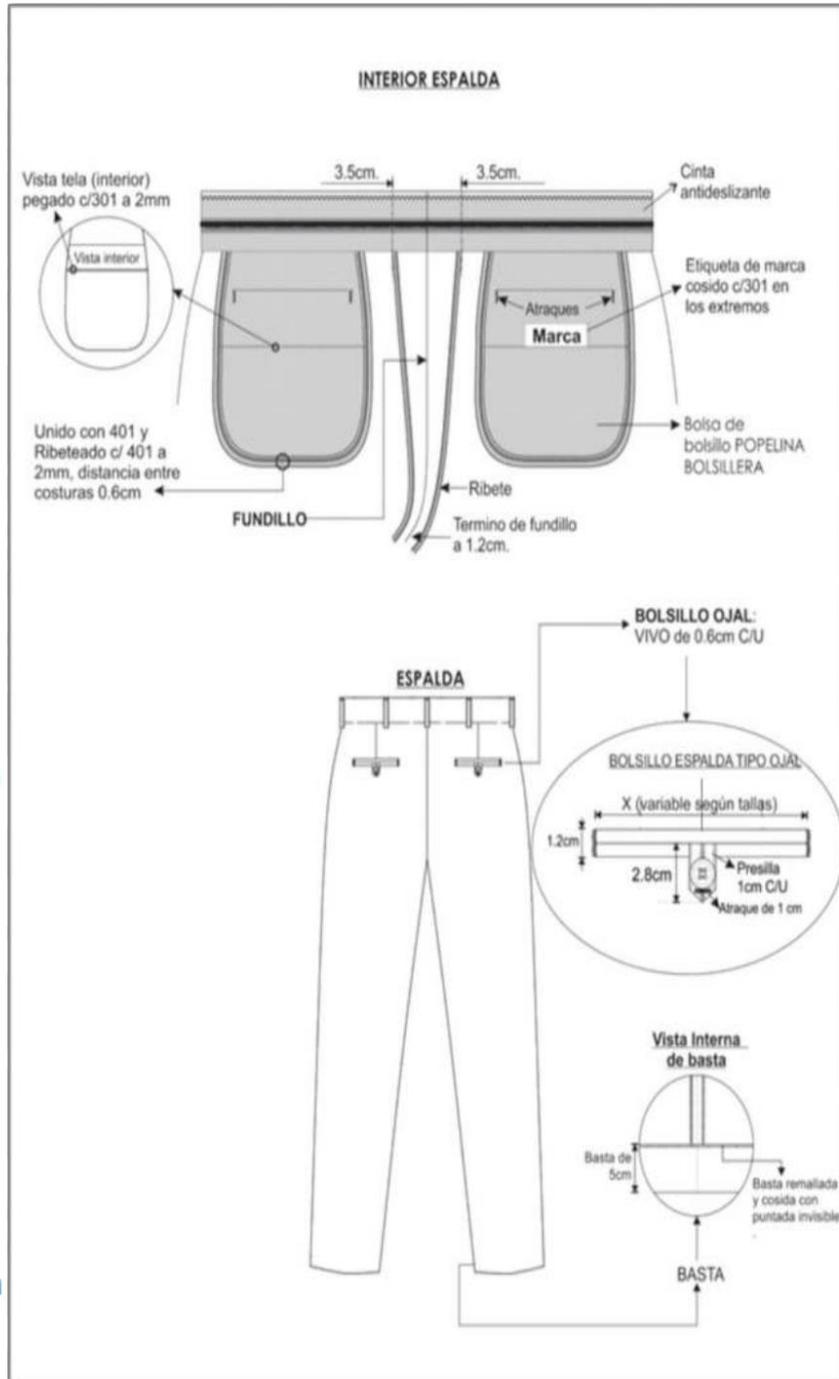
MIGRACIONES
 Firmado digitalmente por SILVA
 SANTISTEBAN SANCHEZ
 Consuelo Del Carmen FAU
 20551239692 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.08.2022 10:47:20 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones




Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanine Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 12:59:23 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2021 19:47:30 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

CAMISA MODELO 1 Y 2

<p>1.- Cuello: Exterior fusionado, con refuerzo, además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas modelo americano. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.6mm</p>
<p>2.- Pie de cuello: Pieza vista exterior de la misma tela principal, Pieza vista interna en tela contraste y fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, Unir cuello con pie de cuello a 6mm según piquete. Asentar a 1.6mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.7cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.</p>
<p>3.- Delantero izquierdo: Lleva tachón de 3cm de ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales.</p>
<p>4.- Delantero derecho: Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).</p>
<p>5.- Bolsillo: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Pegar bolsillo c/301 a 1.6mm del filo de bolsillo. Además, lleva atraque triangular.</p>
<p>6.- Canesú: Canesú interior, centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda. Además, lleva un respunte al filo a 1.6mm.</p>
<p>7.-Hombro: Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1.6mm hacia el canesú (unión de hombros) con c/301.</p>
<p>8.-Yugo Francés: De medidas 16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal de 1.5cm y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1.6mm.</p>
<p>11. Mangas: Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.</p>
<p>12.Puños: Fusionados(exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 0.6cm y respuntados al filo a 1.6mm en contorno. Lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.7cm de largo.</p>
<p>11.-Cuerpo: Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.</p>
<p>12.-Sisa: Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pagado de mangas, costuras tumbados hacia el cuerpo (costura francesa).</p>
<p>13.-Bastillado de faldón: Con recta bastillado a 5mm c/301.</p>
<p>14.-Espalda: lleva tablero central de 3cm de ancho, con profundidad de 1.5cm</p>
<p>COSTURAS: c/301 (recta)– 14 ppp. c/401 (cerradora) - 14 ppp.</p>
<p>ENTRETELA TEJIDA: Pechera, cuello, pie de cuello y puños.</p>
<p>PRESENTACIÓN: Con sus respectivos alfileres, respaldar de cartón, mariposa, bolsa, etc. y en caja de cartón plastificada.</p>
<p>BOTONES: Teñidos en su masa</p>


Firmado digitalmente por YUPANQUI URETA DE ZELADA Jeannie Angie FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:30:51 -05:00

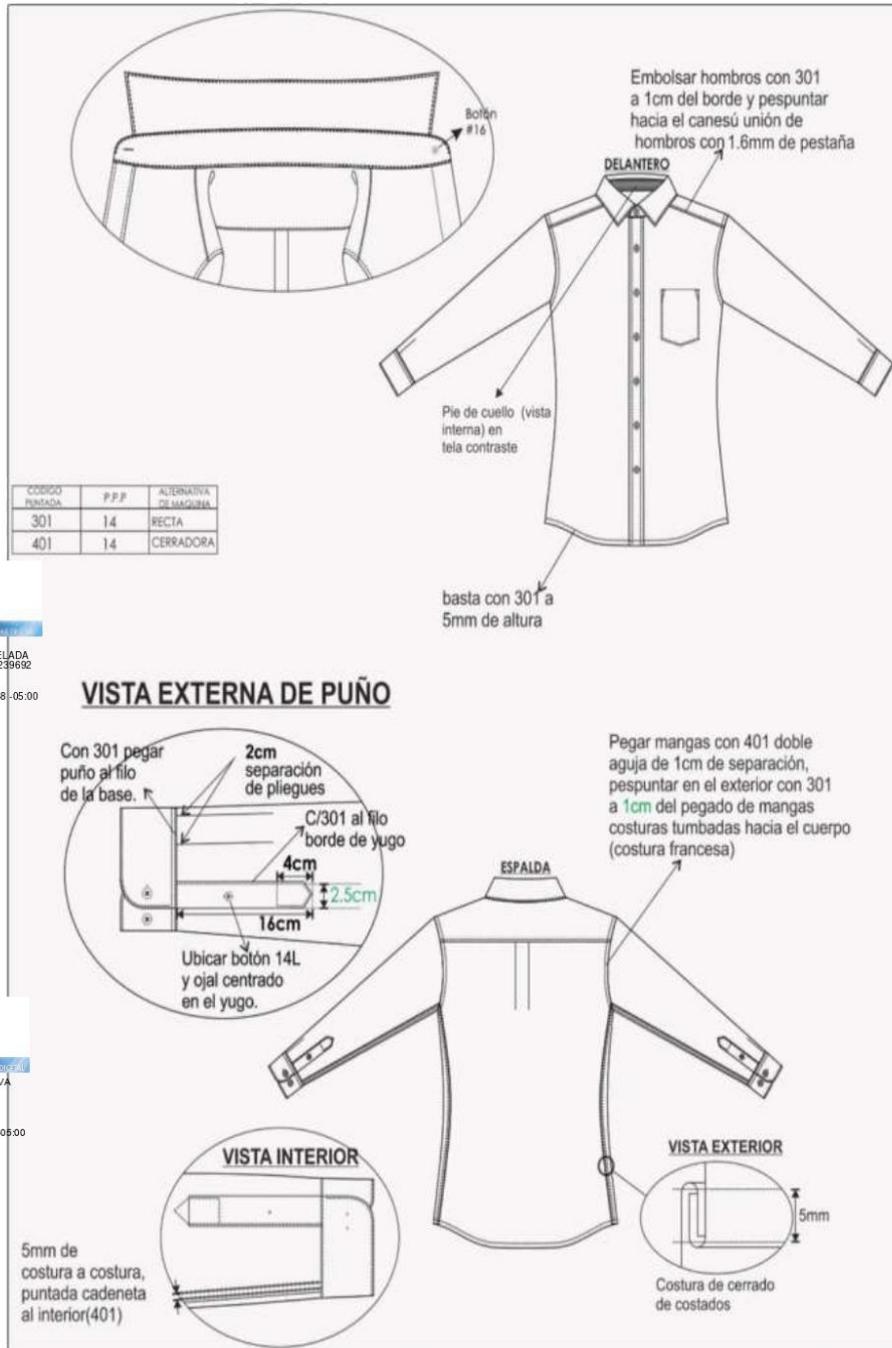

Firmado digitalmente por SILVA SANTIS TEBAN SANCHEZ Consuelo Del Carmen FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:47:42 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones



Firmado digitalmente por YUPANQUI URETA DE ZELADA Jeanne Angie FAU 20551236632 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.08.2021 13:31:48 -05:00



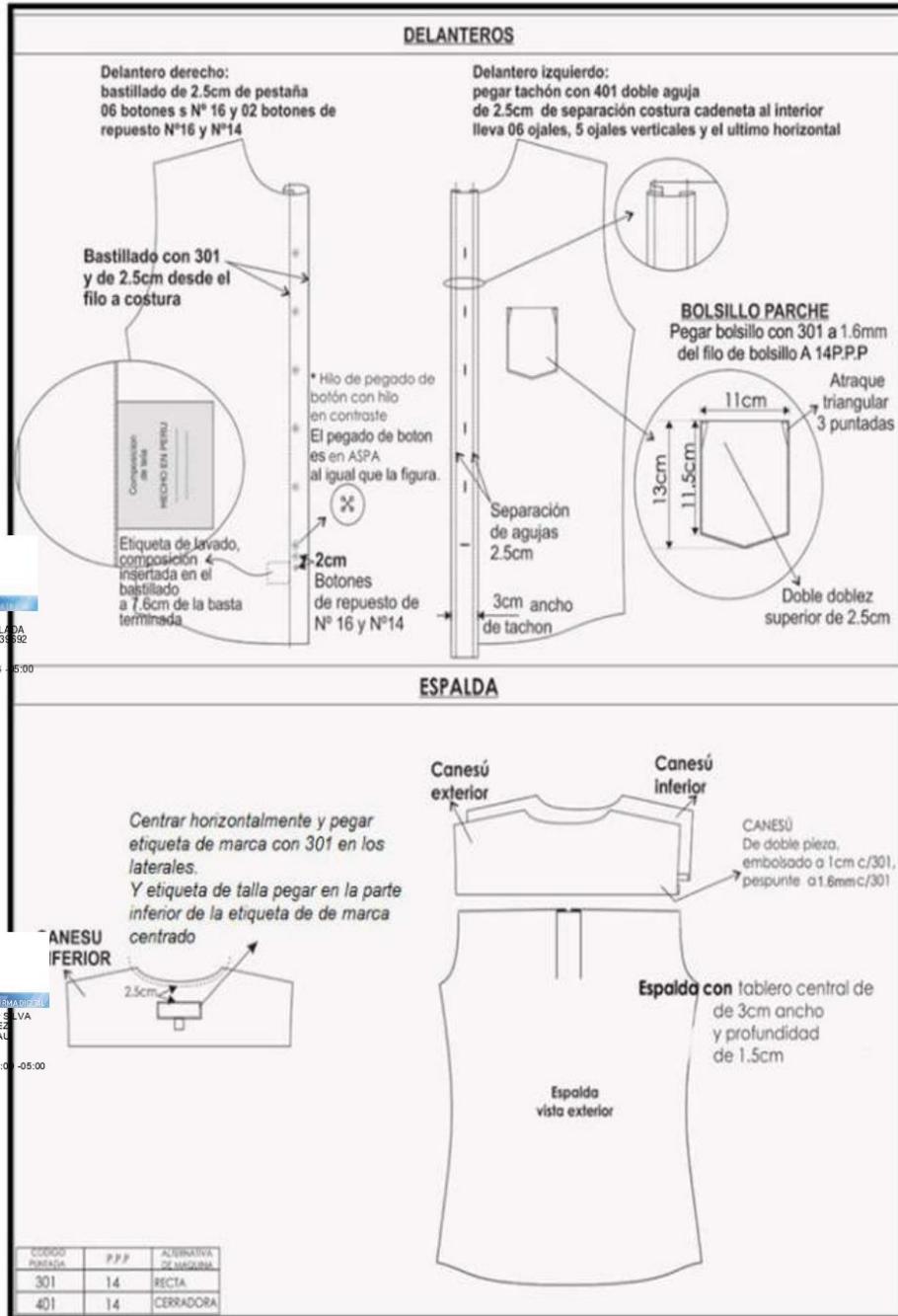
Firmado digitalmente por SILVA SANTISTEBAN SANCHEZ Consuelo Del Carmen FAU 20551239892 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.08.2021 19:47:55 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones



Firmado digitalmente por:
YIPANOLU URETA DE ZELUDA
Jeannie Angie FAU 20551233392
soft
Motivo: Day V: B*
Fecha: 13.08.2021 13:32:14 -05:00

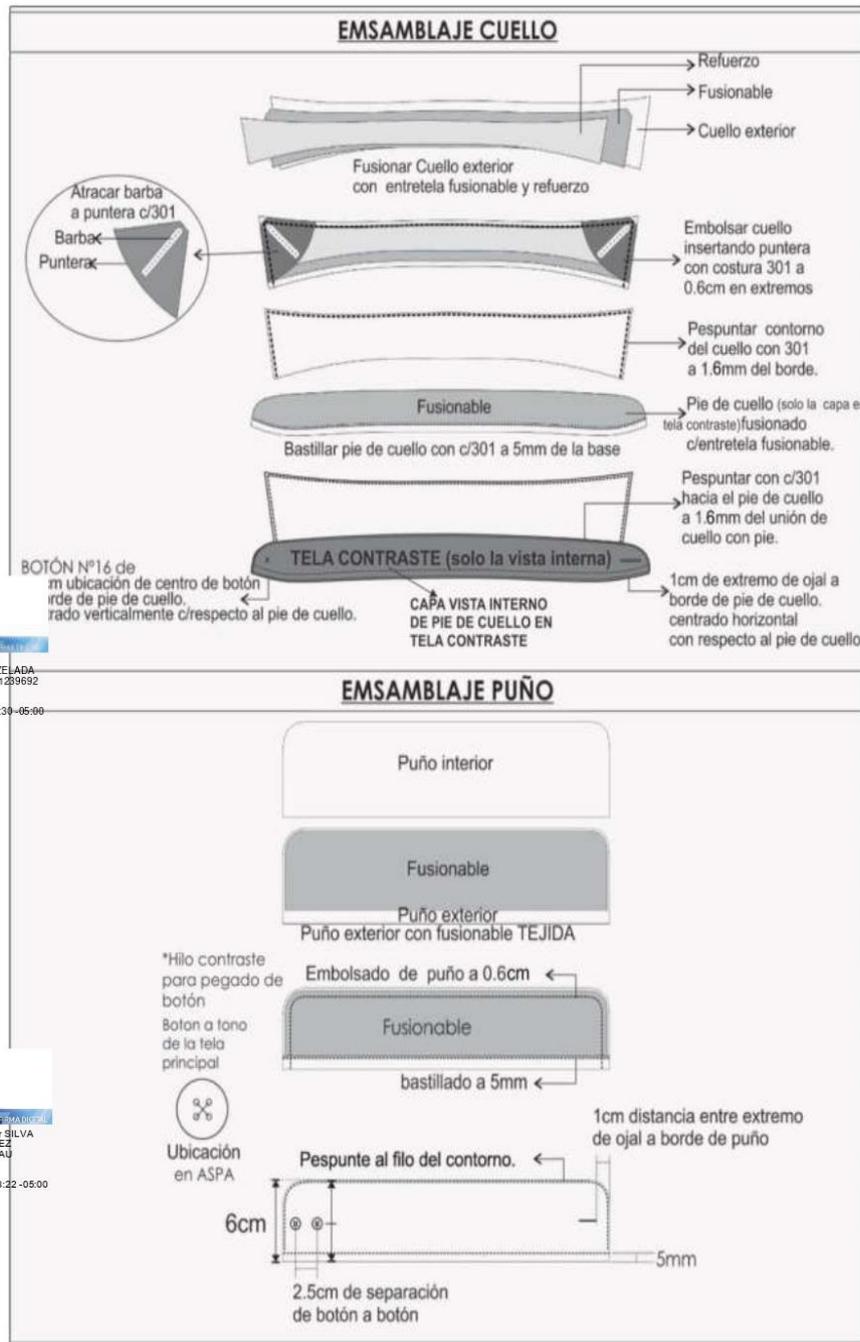
Firmado digitalmente por:
SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAL
20551239692 hard
Motivo: Day V: B*
Fecha: 18.08.2021 19:48:00 -05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones



MIGRACIONES
PERU

Firmado digitalmente por YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551289692
sofi
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:32:30-05:00

MIGRACIONES
PERU

Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551230602, nardi
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:48:22-05:00



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

CORBATA CLASICA

MODELO	Clásico y estándar según diseño adjunto.
COLOR	A tono de la tela del uniforme. (El diseño será determinado posteriormente a la firma del contrato con el proveedor ganador)
TELA	Polyester tejido
DIMENSIONES	Longitud: 1.45 cm A 1.55 cm Ancho mayor: 8 cm (±0.5 cm) Ancho menor: 3.5 cm a 4.0 cm
COMPOSICIÓN	100% poliéster
ENTRETELA	Alma de entretela 100% poliéster color Blanco
HILO DE COSTURA	100% poliéster al tono de la tela
CONFECCION	Para muestra (costura cerrada hecho a mano) para producción (costura cerrada hecho a máquina recta)
FORRO INTERNO	100% poliéster, para vista posterior de la corbata con puntada de seguridad (tipo cadeneta) en el ancho mayor y menor.
ETIQUETAS	Ubicadas en la vista Posterior: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela e instrucciones de lavado, cuidado y uso.
ACABADO	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo Vista posterior, con atraque superior en inferior.
PRESENTACION	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, entre otros.


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
sofi
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 13:32:46 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTIS EBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hand
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 19:48:33 -05:00



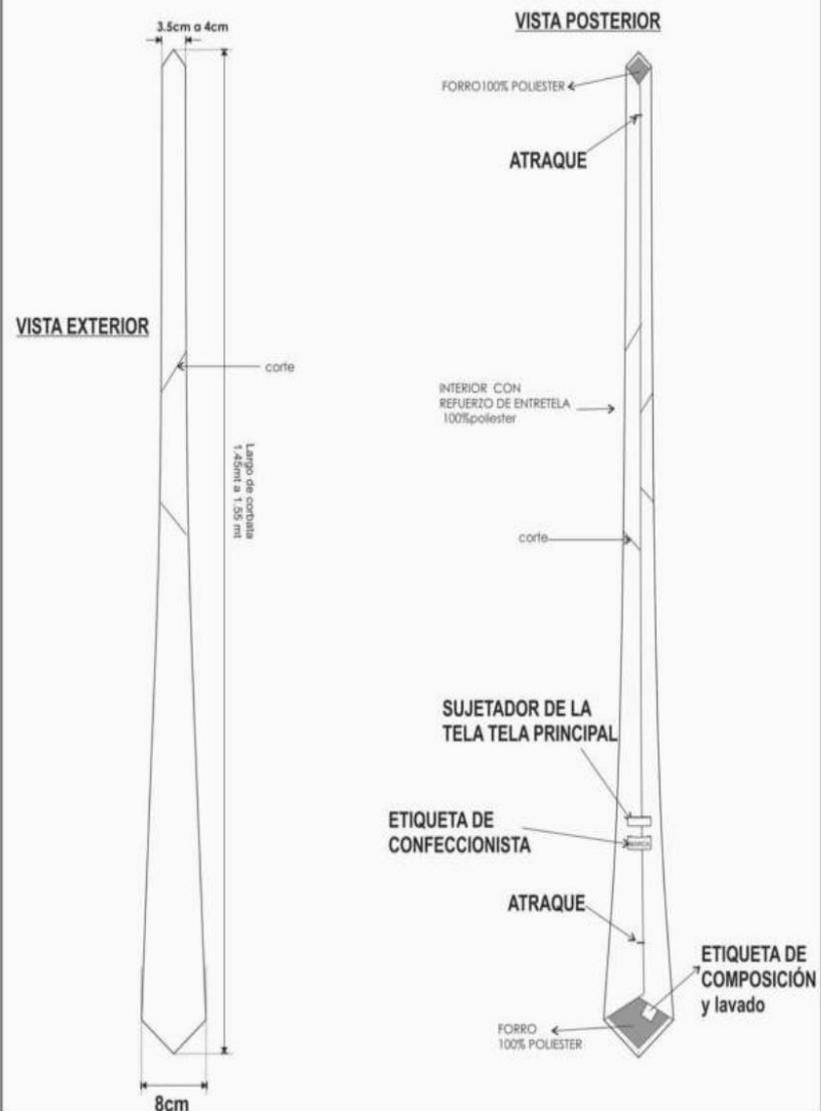
PERÚ

Ministerio
Del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

DISEÑO DE CORBATA PARA CABALLERO

TELA: corbata-100% POLIESTER
FORRO: 100%poliester
ETIQUETA: MARCA Y COMPOSICIÓN.
ENTRETELA: 100%poliester



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Dov V+ B+
Fecha: 13.08.2021 13:32:54 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ Consuelo
Del Carmen FAU 20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.08.2021 10:48:47 -05:00

ITEM 02

**ADQUISICIÓN DE CALZADO DE
INVIERNO Y VERANO PARA
DAMAS Y CABALLEROS, Y DE
CORREAS PARA CABALLEROS,
PARA EL PERSONAL D.L. 276**



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Oficina	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Unidad	Unidad de Desarrollo del Recurso Humano
Meta Presupuestal	009
Actividad en el POI	Gestión de relaciones humanas y sociales
Denominación de la Contratación	Adquisición de Calzado de invierno y verano para damas y caballeros, y de Correas para caballeros, para el personal D.L. 276

I. FINALIDAD PÚBLICA

Complementar la dotación de uniformes institucionales de los servidores comprendidos en el Régimen 276 de la entidad, como parte de las condiciones de su transferencia permanente del Ministerio del Interior a la Superintendencia Nacional de Migraciones, vía Resolución Ministerial N° 0308-2017-IN (03MAY2017), lo que permitirá un eficiente desempeño de sus labores, así como una adecuada presentación personal, al momento de desarrollar sus actividades diariamente en beneficio de la ciudadanía y usuarios de la Entidad.

II. ANTECEDENTES

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) es el órgano de administración interna responsable de formular, dirigir, ejecutar y controlar las estrategias, políticas, procesos técnicos y acciones de los recursos humanos de esta Superintendencia, así como velar por el bienestar del personal.

La Unidad de Desarrollo del Recurso Humano, perteneciente a la Oficina de Recursos Humanos; se encuentra a cargo de la gestión de relaciones humanas y sociales en los trabajadores de la institución; dentro de los cuales; solicita la Adquisición de Calzado de invierno y verano para damas y caballeros, y de Correas para caballeros, para el Personal Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

En ese orden de ideas, el calzado y correas de cuero, como parte del uniforme institucional se adquiere en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 30518, que aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, que dispone en la Sexagésima Sexta Disposición complementaria y Final de Presupuesto para el año fiscal 2017: "La transferencia permanente del personal del Decreto Legislativo 276 de la ex Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior, que actualmente se encuentra destacado en la Superintendencia Nacional de Migraciones, a la citada Superintendencia, manteniendo su régimen laboral de origen y los beneficios que actualmente vienen percibiendo". Asimismo, debe considerarse para los fines de ejecución de las actividades que el proceso de adquisición demande, la normativa existente y variable que el Gobierno imparte respecto a las adquisiciones de bienes y servicios del Estado, en el marco de la coyuntura de la Pandemia (COVID-19,) tomando en cuenta que el presente requerimiento se da en medio del Estado de Emergencia, vigente a la fecha de remisión de las presentes especificaciones técnicas, en atención al D.S. N°044-2020/PCM.

La presente adquisición se ejecutará al amparo de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, contemplando sus modificaciones y actualizaciones vigentes a la fecha.

III. OBJETIVO

Adquirir calzado y correas de cuero a fin de complementar el uniforme institucional, correspondiente a los trabajadores comprendidos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de esta Superintendencia.


Firmado digitalmente por YUPANQUÍ URETA DE ZELADA Jeanne Angie FAU 20551239892 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:26:24 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA SANTISTEBAN SANCHEZ Consuelo Del Carmen FAU 20551239892 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:15:37 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA SANTISTEBAN SANCHEZ Consuelo Del Carmen FAU 20551239892 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:19:38 -05:00



Av. España N° 734 - Breña
Lima - Perú
T (511) 200-1000

informes@migraciones.gob.pe
www.migraciones.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

4.1 Las especificaciones técnicas de calzado se muestran en el **ANEXO N°01**, adjunto al presente, en atención a la siguiente distribución:

- a) **Ítem 01:** Calzado de Damas (verano e invierno)
- b) **Ítem 02:** Calzado de Caballeros (verano e invierno)
- c) **Ítem 03:** Correas para caballero (verano e invierno)

Cabe indicar que, en lo que respecta a calzado de damas y caballeros, los colaboradores podrán tener la opción de elegir entre dos opciones de modelo, de acuerdo al siguiente esquema:

- i. Calzado de Damas
 - **Verano:** Modelo 01 o Modelo 02
 - **Invierno:** Modelo 01 o Modelo 02
- ii. Calzado de caballeros
 - **Verano:** Modelo 01 o Modelo 02
 - **Invierno:** Modelo 01 o Modelo 02

El contratista será responsable de verificar que, la elección del personal corresponda a una de las dos opciones por cada estación.

4.2 La presente contratación es a precios unitarios, por lo que el precio ofertado por el contratista por cada correa, y por cada par de zapatos, deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos labores conforme a la legislación laboral vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.

4.3 La cantidad de bienes a adquirir, se fundamentaría en la siguiente distribución:

Ítem 1 y 2:

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL 276 (*)		DESCRIPCIÓN POR TIPO		SUB TOTAL POR GÉNERO	TOTAL (pares)
GENERO	CANTIDAD	ESTACIÓN	CANTIDAD (pares)		
DAMAS	74	INVIERNO	74	148	340
		VERANO	74		
CABALLEROS	96	INVIERNO	96	192	
		VERANO	96		

Ítem 3:

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL 276 (*)		DESCRIPCIÓN POR TIPO		TOTAL
GENERO	CANTIDAD	ESTACIÓN	CANTIDAD (unidades)	
CABALLEROS	96	INVIERNO	96	192
		VERANO	96	

(*) Los postores interesados deberán considerar los siguiente:

- a) Las cantidades por género podrán variar, lo cual modificará las cantidades de pares de zapatos y correas a adquirir, pues las consignadas en cuadros precedentes, corresponden a un cierre en fecha previa al inicio de las actividades para adquirir dichos bienes.
- b) Las razones de la variación se fundamentan es aspectos ajenos a la voluntad del área usuaria, y, por ende, de la Entidad, como los siguientes:
 - Personal que fallece durante el desarrollo de la licitación.


Firmado digitalmente por YUPANQUÍ URETA DE ZELADA Jeannine Angie FAU 20551239892 soft.
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:26:41 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA SANTISTEBAN SANCHEZ Consuelo Del Carmen FAU 20551239892 hard.
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 18:16:03 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

- Personal cesado, destituido, suspendido, sancionado, y/o, que se encuentre comprendido en alguna situación que configure incompatibilidad para que la entidad le haga entrega de los bienes, que son parte del uniforme institucional.
- El área usuaria informará las cantidades sinceradas en la etapa de toma de medidas. O en etapa de consentimiento previo requerimiento de dicha información, por parte del Comité de Selección.

4.4 El contratista, **el mismo día de suscrito el contrato**, enviará a los correos del área usuaria, los cuales previamente deberá solicitar al Comité de Selección y/o, a la Oficina de Administración y Finanzas, una comunicación con los siguientes datos, de uno o más representantes del contratista, con quien(es) el área usuaria podrá coordinar todas las actividades programadas, relacionadas con la confección y entrega de bienes:

- Apellidos y nombres completos
- DNI
- Correos
- Teléfonos (fijos y celular)

4.5 La presentación de los bienes tendrá el siguiente criterio:

- a) Cada par de calzado será entregado en caja de cartón, envuelto en papel de seda y con su bolsa respectiva, y en la parte exterior de la caja deberá figurar el color, talla del calzado, modelo elegido de acuerdo a la estación (verano o invierno), nombre y DNI del trabajador, en base al listado entregado por el área usuaria. Asimismo, dentro de la caja del calzado deberán figurar instrucciones sobre el buen uso y mantenimiento del calzado, incluyendo un sobrecito de absorbente de humedad para la buena conservación del calzado.
- b) Las correas deberán ser enrolladas e introducidas en una caja de cartón, envuelto en papel de seda, y en la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color y talla y nombres del trabajador.

4.6 En atención a la coyuntura en el país, frente a la pandemia del COVID-19, el contratista detallará las medidas de bioseguridad y protocolos establecidos por su representada durante la ejecución de todas las actividades que comprenderá la confección, entrega y ajuste de calzado y correas.

4.7 Cabe indicar que, las imágenes consignadas para cada modelo en las presentes especificaciones técnicas son referenciales, y sirven de apoyo para visualizar el resultado esperado, pero debe prevalecer lo establecido en el texto que describe cada modelo.


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 22551238992
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:26:50 -05:00

V. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Es requisito obligatorio la presentación de muestras de confecciones acabadas y con los materiales a utilizar en los bienes ofertados, los cuales deben cumplir obligatoriamente con lo establecido en las presentes especificaciones técnicas, tomando en cuenta los siguientes aspectos:


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consejero Del Carmen FAU
20551238992 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:18:11 -05:00

5.1 El Comité de Selección, se reserva el derecho de contar con el apoyo de un(a) especialista en cueros, experto(a), que emitirá un informe técnico descriptivo sobre el cumplimiento o no cumplimiento de las muestras, en comparación con las especificaciones técnicas.

5.2 Las muestras serán entregadas con una guía de remisión al Comité de Selección en el día y hora programada para la Presentación de Ofertas en la Superintendencia Nacional de Migraciones, ubicada en Av. España 734 – Breña.

5.3 El postor participante, en la guía de remisión de entrega de muestras, deberá consignar el número de ítem(s), con su respectiva descripción, considerando las opciones



Av. España N° 734 – Breña
Lima – Perú
T (511) 200-1000

informes@migraciones.gob.pe
www.migraciones.gob.pe

3



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

detalladas en el numeral 4.1, las cuales no deben contener ninguna referencia que identifique su procedencia, tomando en cuenta las siguientes indicaciones:

a) **Ítem 1 y 2:**

- Una etiqueta, en base a la NTP, impresa, grabada o sellada en el calzado, que detalle la información sobre los materiales que componen el calzado, y, asimismo, adjuntará información con las instrucciones de cuidado y mantenimiento del calzado.
- Se deberá entregar un par de zapatos totalmente terminados, por cada tipo de calzado detallado en el numeral IV, considerando las opciones que hay por cada estación, que totalizarán ocho pares de zapatos, en talla 41, para el caso de calzado para caballero, y en talla 37 para el caso de calzado para dama.

b) **Ítem 3:**

- Se deberá entregar dos (02) muestra totalmente terminada de la correa detallada en el numeral IV, en talla large (L), sin ningún logo o marca que identifique su procedencia, pero si con una etiqueta, en base a la NTP, que muestre la composición del cuero e instrucciones de limpieza y cuidado.

5.4 El Comité de Selección recepcionará las muestras mediante Acta, las cuales serán codificadas por el citado Comité, antes de hacer entrega de las mismas, también mediante Acta, al experto en cueros para su revisión, cuyas consideraciones para evaluarlas, se detallan en el **Cuadro N°01** para el caso de calzado, y en el **Cuadro N°02** para el caso de correas.

5.5 Una vez consentida la buena pro, los postores que no la hubieran obtenido, podrán recoger sus muestras.

VI. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Estas son las actividades a desarrollarse, una vez suscrito el contrato, y remitido los datos obligatorios por parte del contratista de acuerdo al numeral 4.4. de las presentes EETT:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PLAZO
01	TOMA DE MEDIDAS Y/O TALLAS	Hasta 10 días (*)
02	CONFECCIÓN DE LOS BIENES	Hasta 28 días (*)
03	ENTREGA DE BIENES EN ALMACÉN DE LA ENTIDAD	Hasta 30 días (*)
04	COMUNICACIÓN DE RECOJO DE CALZADO Y CORREAS PARA SU REPARTO	Hasta 35 días (*)
05	REPARTO DE LOS BIENES EN LIMA, CALLAO Y JEFATURAS ZONALES	Hasta 12 días (**)
06	AJUSTES DE LOS BIENES	Hasta 24 días (**)

(*) Días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

(**) Días calendario contados a partir del día siguiente de comunicado el recojo de calzado y correas para su reparto, en base al informe del especialista en cueros.


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20951239992
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:27:00 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551038992 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:18:21 -05:00

VII. **DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

7.1 Toma de medidas y/o Tallas:

- a) Para iniciar esta actividad, el contratista deberá cumplir con los establecido en el numeral 4.4 de las presentes especificaciones técnicas, a fin que el área usuaria esté en capacidad de coordinar la ejecución de esta actividad.



Av. España N° 734 - Breña
Lima - Perú
T (511) 200-1000

informes@migraciones.gob.pe
www.migraciones.gob.pe

4



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

- b) Considerando la coyuntura de la pandemia de COVID-19, que obliga al distanciamiento social, a fin de evitar la propagación del citado virus, el contratista, a más tardar, al día siguiente de suscrito el contrato, remitirá al área usuaria vía correo, los formatos y patrones de toma de medida para consignar las tallas de calzado y correas, a fin que los trabajadores los completen dentro del plazo determinado, formatos que el contratista garantizará enviar bajo las siguientes precisiones:
- Los formatos deben ser completamente legibles, nítidos, y de fácil manejo, a fin que se garantice una toma adecuada por parte de cada trabajador.
 - Los formatos consignarán con claridad (incluidos gráficos), las opciones de modelo de calzado disponibles por cada estación, a fin que el trabajador elija un sólo modelo por cada estación.
 - Los formatos contarán necesariamente con instrucciones para su correcto llenado que dejen en forma clara y precisa la forma en cómo deberán tomarse y consignarse las medidas, garantizando que se solicite la confección tanto del calzado como de las correas, en forma adecuada.
 - Los formatos enviados, sea en archivo PDF, Excel, Word u otro, serán enviados en su versión original con una buena resolución de las imágenes e instructivos consignados, a fin de garantizar un correcto llenado e impresión de los mismos.
 - Los formatos contendrán el logo del contratista, el logo de Migraciones, y los datos del proceso o licitación pública, y contará con todos los campos necesarios a ser llenados por cada trabajador (DNI, nombres completos, correo, celular, entre otros), así como un campo para la firma del trabajador.
 - En caso que el área usuaria evidencie que los formatos enviados no cumplen con lo establecido en puntos precedentes, procederá a rechazarlos y comunicarlo al contratista, y el tiempo que tome su corrección correrá en contra del contratista, en atención a los días establecidos para esta etapa en el Cronograma.
- c) Los formatos con las medidas del personal se irán enviando al contratista diariamente hasta cumplirse el plazo de esta etapa.
- d) Al día siguiente del último día previsto para esta actividad, se efectuarán las siguientes acciones:
- El contratista remitirá al área usuaria la relación consolidada de personas que remitieron sus formatos de medidas, así como el detalle de personas que no los remitieron.
 - El área usuaria verificará que dicha información cuadre con la enviada al contratista.
 - Para el caso de los colaboradores que no llegaron a remitir sus medidas dentro de plazo establecido, se les confeccionará el calzado y correas en una **TALLA ESTÁNDAR**, tanto para damas como para caballeros.


MIGRACIONES
Superintendencia Nacional de Migraciones
PERÚ
Firma digital
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239892
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:27:10 -05:00


MIGRACIONES
Superintendencia Nacional de Migraciones
PERÚ
Firma digital
Firmado digitalmente por
SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239892 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:18:36 -05:00

7.2 Confección de los bienes:

El contratista llevará a cabo esta actividad dentro del plazo establecido en el numeral VI de las presentes especificaciones técnicas.

7.3 Entrega de Bienes en Almacén de la Entidad:

- a) La recepción y verificación de bienes entregados por el contratista, estará a cargo de Almacén de la Oficina de Administración y Finanzas (OAF).
- b) La entrega de bienes incluirá la presentación del informe técnico de ensayos a las muestras, a cargo del contratista, acorde a lo indicado en el capítulo V.
- c) El Almacén – OAF, se encuentra ubicado en la sede central de la Superintendencia Nacional de Migraciones, sita en Av. España N° 734 - Breña.



Av. España N° 734 – Breña
Lima – Perú
T (511) 200-1000

informes@migraciones.gob.pe
www.migraciones.gob.pe

5



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

7.4 Comunicación de recojo de calzado y correas para su reparto

- Previamente a la comunicación al proveedor, el especialista en cueros procederá a revisar los bienes, y el informe de ensayos a las muestras, entregados en Almacén de la entidad por el contratista, y elaborará el informe correspondiente, mediante el cual brindará o no la conformidad de los citados bienes.
- Una vez el área usuaria cuente con el informe del especialista en cueros, de estar conformes los bienes entregados, procederá a comunicar al contratista el recojo de los mismos para su reparto, y en caso el especialista en cueros, no brinde su conformidad, se comunicará al respecto a la Oficina de Administración y Finanzas para los fines pertinentes, de acuerdo a la normativa vigente.

7.5 Reparto de los bienes en Lima, Callao y Jefaturas Zonales

Esta actividad se efectuará, considerando lo siguiente:

- El contratista se hará cargo del reparto de calzado y correas en Lima y Callao, así como a las Jefaturas Zonales en provincias, y el área usuaria le facilitará oportunamente el listado impreso del personal comprendido por cada sede.
- Para el caso de Lima y Callao, el contratista coordinará con el área usuaria la presencia de su personal en la sede central de MIGRACIONES, considerando los siguientes criterios:
 - Contar con personal de la empresa durante todos los días que dure el plazo establecido en el Cronograma, cuyo horario de presencia diaria se determinará en coordinación con el área usuaria (no menos de cuatro horas diarias).
 - Llevar un registro de las entregas en un solo listado, el cual será entregado con las firmas en original área usuaria para el control respectivo.
 - Al cierre de plazo entregará un inventario suscrito y sellado al área usuaria, con el detalle de calzado y correas que no recogió el personal.
- El calzado y correas del personal que presta servicios en provincia, será trasladado por el contratista directamente a las Jefaturas Zonales, de acuerdo al detalle y composición por género de los colaboradores de la **Tabla N°01**.
- Los costos de personal, embalaje, transporte, seguros, u otros que se generen para el reparto de calzado y correas en provincias, serán asumidos por el contratista.
- El contratista entregará la cantidad de calzado y correas correspondiente a cada Jefatura Zonal, y se hará cargo de su adecuado embalaje y traslado a las direcciones en provincias consignadas en cuadro precedente, dentro del plazo establecido en el Cronograma del numeral VI, garantizando éstos se entreguen completos, sin deterioros y en óptimas condiciones en cada Jefatura Zonal.
- Las Jefaturas Zonales se reservarán el derecho de recibir los bienes que no cumplan lo establecido en el literal precedente, y reportarán al área usuaria lo correspondiente, siendo responsabilidad del contratista reemplazar aquellos bienes que no hayan sido trasladados adecuadamente.
- El área usuaria verificará la entrega en provincias, a través del control de las guías internas de traslado, o vía correo electrónico, o vía memorando, u otro medio.


Firmado digitalmente por YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551236992
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:27:22 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN GARCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551236992 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:17:04 -05:00

TABLA N°01 – JEFATURAS ZONALES

N°	DEPENDENCIA	F	M	DIRECCIÓN
1	Jefatura Zonal Arequipa	5	4	Urb. Quinta Tristán 2do Parque S/N Distrito José Bustamante y Rivero
2	Jefatura Zonal Chiclayo	2	4	Calle La Plata Nro. 30 Urb. San Eduardo Chiclayo – Lambayeque



Av. España N° 734 – Breña
Lima – Perú
T (511) 200-1000

informes@migraciones.gob.pe
www.migraciones.gob.pe

6



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

3	Jefatura Zonal Chimbote	1	2	Prolongación Leoncio Prado Mz. C Lt. 02
4	Jefatura Zonal Cusco	3	3	Av. El Sol Nro. 612 Local de la Prefectura de Cusco
5	Jefatura Zonal Iquitos	3	4	Av. Andrés Avelino Cáceres s/n cdra. 18 Morona Cocha Iquitos
6	Jefatura Zonal Pucallpa	0	4	Jr. Libertad 542
7	Jefatura Zonal Puno	4	13	Jr. Ayacucho 270 – 280 Puno
8	Jefatura Zonal Tacna	6	9	Av. Circunvalación s/n Urb. El Triángulo Tacna
9	Jefatura Zonal Trujillo	1	7	Av. Víctor Larco Herrera N° 1216 Urb. Los Pinos (Pasaje Las Torcazas N° 1209 Urb. Los Pinos) Trujillo
10	Jefatura Zonal Tumbes	3	7	Av. Panamericana Norte Km. 1275.5 (frente al Estadio de Tumbes)
TOTAL GENERAL (*)		28	57	

(*) Esta distribución podrá variar por causas de rotación, destaque u otra circunstancia que se presente a la fecha de la entrega

7.6 Ajustes de los Bienes

Los ajustes y correcciones del calzado y correas entregado al personal, sean estos simples o integrales, estarán a cargo del contratista, bajo el siguiente esquema, dentro del plazo establecido en el Cronograma del numeral VI:

- El contratista, con su personal, atenderá en la Sede Central de Migraciones, las solicitudes de ajuste y corrección de calzado y correas presentados por los trabajadores, determinando en coordinación con el área usuaria, las fechas en que se recepcionarán ajustes (el área usuaria facilitará un espacio para tal fin), y las fechas en que se retomarán los bienes ajustados.
- Sólo estarán contemplados para solicitar ajustes, aquellos colaboradores que remitieron dentro del plazo sus medidas.
- El contratista brindará no menos de tres fechas para recepcionar los ajustes reportados por los trabajadores y el contratista facilitará un formato para que el trabajador describa los ajustes que requiere.
- El contratista llevará un registro riguroso de los arreglos efectuados, y hará entrega al área usuaria de una lista debidamente suscrita por cada trabajador a quien se le realizaron los ajustes a su calzado y correas.


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
sof
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:27:33 -05:00

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:17:30 -05:00

El plazo de ejecución de todas las actividades comprendidas para la adquisición de bienes será de cincuenta y nueve (59) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con los plazos establecidos en el Cronograma del numeral VI de las presentes EETT.

IX. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD

- Forma de Pago:** se realizará un pago al 100%, con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del contratista, una vez otorgada la conformidad por parte del área usuaria de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Conformidad:** la generación de la conformidad estará a cargo de la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano, que requerirá contar con los siguientes documentos para emitirla:



Av. España N° 734 – Breña
Lima – Perú
T (511) 200-1000

informes@migraciones.gob.pe
www.migraciones.gob.pe

7



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

- Guías de remisión
- Factura.
- Informe Técnico de conformidad de los bienes entregados, elaborado por el especialista en cueros contratado por la entidad.
- Verificación de la entrega de los bienes en las jefaturas zonales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.5 de las presentes especificaciones técnicas.

X. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Estas pruebas forman parte de la revisión del especialista en cueros, actividad cuyo plazo se detalla en el numeral VI. de las presentes especificaciones técnicas, y se realizará posteriormente a la recepción de los bienes a cargo de Almacén – Oficina de Administración y Finanzas, cuyos resultados presentará el especialista en cueros vía informe técnico al área usuaria.

XI. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será de precios unitarios.

XII. PENALIDADES

Se aplicará penalidad por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 162°, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; adicionalmente, en aplicación del artículo 163° del citado reglamento, se aplicarán las penalidades siguientes:

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no cumplir con la remisión o enviar parcialmente la información que sustente la culminación de la actividad "TOMA DE MEDIDAS"; la penalidad se aplicará por cada día de atraso.	3% de la UIT	Informe del área usuaria
2	Por no cumplir con la entrega de los bienes dentro del plazo establecido en el Cronograma, la penalidad se aplicará por cada día de atraso.	3% de la UIT	
3	Por no cumplir con los ajustes dentro del plazo establecido para ello en la actividad "AJUSTES DE LOS BIENES"; la penalidad se aplicará por cada bien no entregado y día de atraso.	0.5% de la UIT	
4	Por la entrega de bienes incompletos y/o deteriorados a las Jefaturas Zonales en la actividad "REPARTO DE LOS BIENES EN LIMA, CALLAO Y JEFATURAS ZONALES"; la penalidad se aplicará por cada usuario cuyos bienes llegaron en tales condiciones.	3% de la UIT	


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:27:44 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Dal Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:17:57 -05:00

XIII. GARANTIA Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

13.1 La Garantía de los bienes ofertados por defectos de diseño y/o fabricación y averías de los bienes ofertados será por un período mínimo de un (01) año computado desde la conformidad de la entrega de los bienes. El Contratista realizará el(los) reemplazo(s) y/o reparación por deficiencias advertidas en los bienes a que hubiera lugar, debiendo atender lo solicitado en un plazo máximo de cinco (05) días calendario una vez recibido(s) el(los) bien(es).



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

13.2 El Contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) de los bienes, que sean reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes no detectables al momento que se otorgó la conformidad dentro del periodo de garantía.

13.3 El Contratista es el único responsable ante MIGRACIONES de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

13.4 El contratista será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del servicio ofertado, conforme a lo indicado en el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por no menor a un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XIV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Se describe en el Cuadro N° 03.

XV. CONFIDENCIALIDAD

Toda información brindada por parte del área usuaria, el Comité, y en general, por la Superintendencia Nacional de Migraciones en sí, como parte de las actividades que comprende la contratación, tiene carácter estrictamente confidencial, por lo que el contratista, al suscribir el contrato respectivo, se compromete a mantener la reserva sobre todo lo actuado, y no transmitir información alguna a personas naturales o jurídicas, sin autorización expresa y por escrito, por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

XVI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

De conformidad con lo señalado en los artículos 32 y 40 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 138 de su Reglamento

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanine Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:27:58 -05:00

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:19:57 -05:00

Además, EL CONTRATISTA se compromete a I) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y II) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

CUADRO N° 01

CONSIDERACIONES EN LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA (CALZADO)

DETERMINACIÓN	DEFECTOS CRÍTICOS	MÉTODO DE VERIFICACIÓN
CALIDAD DE ACABADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El producto físicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado) 2. Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte. 3. Material con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista. 4. Material del forro de diferente tipo al especificado. 5. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar la mano. 6. Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de los productos terminados. 7. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del producto (forro y cuero). 8. Sin forro 9. Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras. 10. Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras. 11. Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas. 12. Armado descentrado. 13. Accesorios despintados u oxidados 14. Productos con desprendimiento de mal olor. 15. Artículos húmedos o mojados. 16. Empaques vacíos. 	Inspección visual y ensayos físicos mecánicos a cargo de la persona especialista asignado por la entidad de la inspección de muestras y bienes finales.


MIGRACIONES
PERÚ
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239892
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:28:10 -05:00


MIGRACIONES
PERÚ
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239892 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:20:15 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

Respecto a la metodología para la evaluación de la muestra, se considerará lo siguiente:

• CALZADO PARA DAMAS

PRENDA	MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR	PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE MUESTRAS	PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS	VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	DEFECTOS CRÍTICOS DESCALIFICATORIOS
CALZADO PARA DAMAS DE VERANO E INVIERNO	Calibrador Cordix y pie de rey (para controlar los espesores de los diferentes tipos de mate-riales). Durómetro (para apreciar el shore o dureza y resistencia de las plantas). Centímetro de zapatero (numeración francesa de los calzados). Regla milimetrada. Chaveta de cortar. Lupa (para apreciar los hilos y puntadas). Lapicero marcador de cuero y cámara fotográfica entre otros para constatarlos requerimientos mínimos solicitados.	Identificación del material (método visual)	Identificación del tipo de cuero, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, control de espesor de cuero mediante corte transversal, pruebas y ensayo físico - mecánicos para apreciar el pegado del calzado, los adhesivos, simetrías, formas, siendo necesario para ello cortar parcialmente el calzado según la necesidad.	Visualización y Medición: Largos, costura y anchos, distancias, simetría de cosido, Pruebas de materiales (cuero de capelladas, forros, plantas e insumos), para apreciar la tracción y desgarramiento a la rotura, desgarre, costuras, ensayos de flexión y dureza de las plantas, tacos, tapillas, control de espesores, etc. y medidas iguales o bajo tolerancias (+-1mm)	Calzados mal emparejados y que sus pares se encuentren confundidos en el lote de calzado. (Diseño diferente al especificado). Con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar el pie. Material en la planta de diferente tipo al especificado. Planta cuarteada, arqueada o con deformaciones. Diferente coloración en la planta de un mismo par. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del calzado (forro y plantilla). Sin forro. Elementos del corte separados en las uniones.
		Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones Técnicas			
		Evaluación externa e interna de la prenda			
		Uniformidad y simetría externa e interna			
		Costuras (puntadas por unidad de medida)			
		Ensayo físico – mecánico			
		Cosido uniforme			
		Distancias y ubicación de los componentes de los materiales, control de espesores, etc.			


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
s:it
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:28:25 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:20:48 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

• CALZADO PARA CABALLEROS

PRENDA	MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR	PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE MUESTRAS	PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS	VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	DEFECTOS CRÍTICOS DESCALIFICATORIOS
CALZADO PARA CABALLEROS DE VERANO E INVIERNO	Calibrador Cordix y pie de rey (para controlar los espesores de los diferentes tipos de materiales). Durómetro (para apreciar el shore o dureza y resistencia de las plantas). Centímetro de zapatero (numeración francesa de los calzados). Regla milimetrada. Chaveta de cortar. Lupa (para apreciar los hilos y puntadas). Lapicero marcador de cuero y cámara fotográfica entre otros para constatarlos requerimientos mínimos solicitados.	Identificación del material (método visual) Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones Técnicas Evaluación externa e interna de la prenda Uniformidad y simetría externa e interna Costuras (puntadas por unidad de medida) Ensayo físico – mecánico Cosido uniforme Distancias y ubicación de los componentes de los materiales, control de espesores, etc.	Identificación del tipo de cuero, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Control de espesor de cuero mediante corte transversal, pruebas y ensayo físico - mecánicos para apreciar el pegado del calzado, los adhesivos, simetrías/formas, siendo necesario para ello cortar parcialmente el calzado según la necesidad.	Visualización y Medición: Largos, costura y anchos, distancias, simetría de cosido, Pruebas de materiales (cuero de capelladas, forros, plantas e insumos), para apreciar la tracción y desgarramiento o a la rotura, desgarre, costuras, ensayos de flexión y dureza de las plantas, tacos, tapidas, control de espesores, etc. y medidas iguales o bajo tolerancias (+-1mm)	Calzados mal emparejados y que sus pares se encuentren confundidos en el lote de calzado. (Diseño diferente al especificado), con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar el pie. Material en la planta de diferente tipo al especificado. Planta cuarteada, arqueada o con deformaciones. Diferente coloración en la planta de un mismo par. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del calzado (forro y plantilla). Sin forro. Elementos del corte separados en las uniones.

MIGRACIONES
Superintendencia Nacional de Migraciones
PERÚ
Firmado digitalmente por YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanie Angie FAU 20551239892
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:28:44 -05:00

MIGRACIONES
Superintendencia Nacional de Migraciones
PERÚ
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239892 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:24:15 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

CUADRO N° 02

CONSIDERACIONES EN LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA (CORREAS)

DETERMINACIÓN	DEFECTOS CRÍTICOS	MÉTODO DE VERIFICACIÓN
CALIDAD DE ACABADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El producto físicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado) 2. Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte. 3. Material con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista. 4. Material del forro de diferente tipo al especificado. 5. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar la mano. 6. Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de los productos terminados. 7. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del producto (forro y cuero). 8. Sin forro 9. Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras. 10. Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras. 11. Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas. 12. Armado descentrado. 13. Accesorios despintados u oxidados 14. Productos con desprendimiento de mal olor. 15. Artículos húmedos o mojados. 16. Empaques vacíos. 	<p>Inspección visual y ensayos físicos mecánicos a cargo de la persona especialista asignado por la entidad de la inspección de muestras y bienes finales.</p>


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551238892
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:29:00 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551238892 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:24:32 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

Respecto a la metodología para evaluar las correas:

PRENDA	MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR	PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE MUESTRAS	PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS	VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	DEFECTOS CRÍTICOS DESCALIFICATORIOS
CORREAS PARA CABALLEROS DE VERANO E INVIERNO	Calibrador Cordix y pie de rey (para controlar los espesores de los diferentes tipos de materiales). Duró metro (para apreciar el shore o dureza y resistencia de los cueros). Regla milimetrada. Chaveta de cortar. Lupa (para apreciar los hilos y puntadas). Lapicero marcador de cuero y cámara fotográfica entre otros para constatarlos requerimientos mínimos solicitados.	Identificación del material (método visual)	Identificación del tipo de cuero, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, control de espesor de cuero mediante corte transversal, pruebas y ensayo físico - mecánicos para apreciar el pegado de la correa, los adhesivos. Prueba de tracción y desgarramiento a la rotura, desgarre y costuras, simetrías, formas, siendo necesario para ello cortar parcialmente la correa según la muestra.	Visualización y Medición: Largos, costura y anchos, distancias, simetría de cosido, Pruebas de materiales (cuero, hebillas e insumos), para apreciar la tracción y desgarramiento a la rotura, desgarre, costuras, ensayos de flexión y dureza de las hebillas, control de espesores, y medidas iguales o bajo tolerancias (+/-1mm)	El producto físicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado). Diferente color al especificado. Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte. Material con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista. Material de diferente tipo al especificado. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimarla mano. Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de las correas. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior y exterior de la correa de cuero. Hebillas oxidadas o deterioradas
		Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones Técnicas			
		Evaluación externa e interna de la prenda			
		Uniformidad y simetría externa e interna			
		Costuras (puntadas por unidad de medida)			
		Ensayo físico – mecánico			
		Cosido uniforme			
Distancias y ubicación de los componentes de los materiales, control de espesores, etc.					


 Firmado digitalmente por YUPANGUI URETA DE ZELADA Jeanne Angé FAU 20551239602 so# Motivo: Day V* B* Fecha: 13.08.2021 14:29:19 -05:00


 Firmado digitalmente por SILVA SANTISTEBAN SANCHEZ Consuelo Del Carmen FAU 20551239602 hard Motivo: Day V* B* Fecha: 18.08.2021 18:25:13 -05:00

3.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

CUADRO N° 03

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
B.1	FACTURACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a ciento cincuenta mil soles (S/. 150,000), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerarán como bienes similares los siguientes: correas de cuero para caballeros, calzado de vestir de cuero, para damas y/o caballeros. <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono, o mediante cancelación, en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Deberá garantizarse que las acreditaciones evidencien comercialización tanto de correas, como de calzado (no se admitirán sustentos de experiencia que sean exclusivamente sólo de calzado o sólo de correas), deberán presentarse sustentos de ambos rubros. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. Respecto al sello de CANCELADO en los comprobantes presentados, se tomará en consideración la normativa vigente respecto a los criterios que otorgan validez a dicho sellado. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239092
sof
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:29:34 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239092 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:25:56 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

ANEXO N°01

ITEM 01:

CALZADO PARA

DAMAS

2021



Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:26:20 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

CALZADO PARA DAMAS – VERANO

	CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
1. MATERIAL		
A. CORTE / CAPELLADA		
	Composición	Cuero liso, plena flor, cuero guante (vacuno), teñido y atravesado a la anilina
	Color	Color Azulino PANTONE 19-3953 TPG Sodalite Blue.
	Grabado	El grabado es tipo lagarto: de acuerdo a la muestra que será proporcionada.
	Espesor del corte	1.2 – 1.3 mm
	Resistencia a la Flexión (ciclos)	El cuero, en seco, debe resistir por lo menos 20 000 flexiones sin presentar daño apreciable. NTP-ISO 17694
	Acabado	Liso, al tacto suave
B. FORRO		
	De capellada, del talón	Badana de cuero de ovino, tipo guante, plena flor, teñido y atravesado a la anilina, absorbente.
	Color	Color natural
	Espesor del corte	0.8 - 1.0 mm.
	Resistencia al Desgarro	Mayor o igual a 25 Newton.
C. CONTRAFUERTE		
	Composición	Termoplástico con base textil con efecto rebote o inmersión
	Espesor	Espesor de 0.6 a 0.8 mm. (De ser sandalia o punta abierta, no aplica)
D. PUNTADURA		
	Composición	Termoplástico con base textil con efecto rebote o inmersión
	Espesor	Espesor de 0.6 a 0.8 mm. (De ser sandalia o punta abierta, no aplica)
E. FALSA O MEDIA FALSA		
	Material	Prefabricada con retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm (+/-0.3); con falsa de cartón celulosa tejido no tejido de 2mm y Retacón de fibra cartón 2mm x 17.5cm (+/-0.3); y con cambrera templada acerada de 1.5 a 1.8 mm
	Absorción de agua Eliminación de agua	Absorción 35 % de agua Eliminación 60 % de agua
F. PLANTILLA		
	Tipo	Corrida y acolchada


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:30:00 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:29:02 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

	Composición	Con revestimiento interior de fibra de látex con textil antimicrobiano y forrado con cuero badana de piel de ovino, plena flor y acabado a la anilina, salvo las partes de la punta abierta de la sandalia que será del cuero del calzado Adicionar un acolchado de amortiguación en la pisada debajo de la parte delantera de la planta, cerca de los dedos del pie
	Espesor	3.0 +/- 0.2 mm.
	Color	Color natural
G. PLANTA		
	Composición	Caucho de primera
	Espesor	3.2 +/-0.2 mm
	Color	Negro.
	Diseño	Antideslizante de una sola pieza con el taco, la cual debe cumplir con todas las normas técnicas en espesor, resistencia al desgaste, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.
H. TACO		
	Observación	Forrado
	Composición	ABS resina acrílica nitrilo
	Modelo	Taco separado pirámide o taco cuña, a elección de la usuaria
	Altura	N° 3, 5, 7 ó 9 a elección de la usuaria, con o sin plataforma a elección de usuaria.
I. HILO DE APARADO		
	Composición	Nylón 100%
	Título	Costura externa: 20/3 Costura interna: 20/2
	Color	A tono del calzado
J	HEBILLAS	De Zamac, color dorado, zamac de primera calidad. (tamaño de acuerdo al modelo) Mayor o igual al grado 4 – Resistencia a la corrosión de accesorios
K	TAPILLA	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión Espesor 5mm (+/- 0.1mm Dureza > 0=85° shore A
L	HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, con bisagra californiana (facilita el descalce y no daña el aparado)
M	CONFECCIÓN	Hecha a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta enfranje y talón Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:30:15 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:33:02 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

2	MODELOS	De vestir, la usuaria elegirá uno de los modelos: 1 y 2 presentados. Modelo 1 con diseño de Boca de pescado, con 2 aberturas oblicuas laterales de 5.5 cm de largo por 1 cm de mayor abertura al ancho. Y el modelo 2, con abertura en el talón que se cierra con una correa delgada de 1.2 cm. con hebilla dorada y punta cuadrada. Los gráficos indican el tipo de cuero (grabado o liso) que debe ir en la capellada, laterales, taco y plataforma
3	APARADO	
	Unión de partes	Una o dos costuras de acuerdo al modelo solicitado por la usuaria.
4.	ACABADO	
	El calzado debe estar libre de los defectos que se mencionan a continuación	
	Calzados mal emparejados	
	Grapas o tachuelas en el interior del calzado	
	Material de la capellada con cortes, arrugas, y marcas observables a simple vista	
	Suela y/o taco despegados por tramos.	
	Diferente tipo de material en el corte	
	Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras	
	Sin forro en algunas áreas donde se solicita	
	Planta o firme sin dibujo o lisa	
	Materiales diferentes a lo especificado (planta, forros, plantilla, ojales, etc.	
	Diferente color a lo solicitado	
	Empaques vacíos	
	Planta cuarteada, arqueada o con deformaciones.	
	Armado del corte equivocado o descentrado	
	Diseño diferente al solicitado	
	Pigmentación no homogénea.	
	Costuras chuecas, fruncidas o deficientes.	
	Mal olor	
	Artículo húmedos o mojados	
	Manchas de aceite, grasas, etc.	
	Bordes que lastimen el pie	
	Pares de calzado no etiquetados o mal etiquetado	
	Hilos sueltos en las costuras de los componentes del calzado	
	Restos de pegamento observable en la superficie del calzado.	
	Manchas en el corte.	
	Sobrantes en los ribetes	
	Talla no especificada en el calzado	
5.	EMPAQUE Y PRESENTACION	
	Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla, marca de la empresa proveedora y nombre de la usuaria	
	Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004.	


MIGRACIONES
PERÚ
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239092
soft
Motivo: Day V1 B1
Fecha: 13.08.2021 14:30:29 -05:00


MIGRACIONES
PERÚ
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239092 hard
Motivo: Day V1 B1
Fecha: 18.08.2021 18:35:05 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

MODELOS REFERENCIALES

CALZADO PARA DAMA - VERANO

MODELO 01



MODELO 02




Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanine Angie FAU 20551239992
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:30:44 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239992 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:36:25 -05:00



El color para ambos calzados de verano es: PANTONE 19-3953 TPG Sodalite Blue



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

CALZADO PARA DAMAS – INVIERNO

	CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
1.	MATERIAL	
	A. CORTE/CAPELADA	
	Composición	MODELO 01 De cuero vacuno plena flor, lisa, teñida y acabada de primera calidad, que brinden flexibilidad y suavidad. Se combinará con cuero reptil folia pegado sobre cuero lijado. La aplicación del cuero grabado. Se hará de acuerdo a la foto referencial. Con aplicativo más fino de cocodrilo. MODELO 02 Cuero liso, plena flor, cuero guante (vacuno), teñido atravesado a la anilina combinado en el talón con cuero grabado cocodrilo más fino.
	Color	Color negro.
	Espesor del corte	1.20 mm + – 0.10 mm
	Resistencia a la Flexión (ciclos)	El cuero, en seco, debe resistir por lo menos 20 000 flexiones sin presentar daño apreciable. NTP-ISO 17694
	Acabado	Liso y suave
	B. FORRO	
	Composición	Badana de ovino, plena flor, teñido atravesado a la anilina, absorbente
	Color	Color natural
	Espesor del corte	0.8 - 1.0 mm.
	Resistencia al Desgarro	Mayor o igual a 25 Newtons.
	C. CONTRAFUERTE	
	Composición	Termoplástico con base textil con efecto rebote.
	Espesor	Espesor de 0.7 mm. a 0.9 mm.
	D PUNTADURA	
	Composición	Termoplástico con base textil con efecto rebote.
	Espesor	Espesor de 0.6 a 0.8 mm.
	E. FALSA O MEDIA FALSA	
	Material	Prefabricada con cabrillon metálico acerado y con cambrera templada acerada de 1.5 mm a 1.8 mm
	Absorción de agua	Absorción 35 % de agua
	Eliminación de agua	Eliminación 60 % de agua
	F. PLANTILLA	
	Tipo	Plantilla


MIGRACIONES
Superintendencia Nacional
PERÚ
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239892
soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:30:58 -05:00


MIGRACIONES
Superintendencia Nacional
PERÚ
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239892 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:35:41 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

	Composición	Con revestimiento interior de fibra de látex con textil antimicrobiano y forrado con cuero badana de piel de ovino, plena flor y teñido atravesado a la anilina, con espesor de 0.8 mm a 1 mm. Adicionar un acolchado de amortiguación en la pisada debajo de la parte delantera de la planta, con látex de 3.0 mm. +/- 0.2 mm. de espesor.
	Espesor	3.0 +/- 0.2 mm.
	Color	Color natural o negro.
G.	PLANTA	
	Composición	Caucho de primera
	Plataforma (interna)	Según modelo, de poliuretano, de altura 2 cm. El usuario decidirá si desea el calzado con o sin plataforma.
	Espesor	3.5 mm +/- 0.2 mm
	Color	Negro
	Diseño	Antideslizante de una sola pieza con el taco, la cual debe cumplir con todas las normas técnicas en espesor, resistencia al desgaste, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.
	Resistencia a la abrasión	Menor o igual a 400 mm ³ , NTP-ISO 20871
H.	TACO	
	Observación	Forrado a elección de la usuaria
	Composición	ABS resina acrílica nitrilo
	Modelo	Taco separado pirámide o taco cuña, a elección de la usuaria.
	Altura	N° 3, 5, 7 ó 9 a elección de la usuaria, con o sin plataforma a elección de usuaria.
I.	HILO DE APARADO	
	Composición	Nilón 100%
	Título	Costura externa: 20/3
		Costura interna: 20/2
	Color	A tono del calzado
J.	TAPILLA	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor 5mm (+/- 0.1mm) Dureza > 0=85° shore A
K.	HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, con bisagra californiana (facilita el descalce y no daña el aparado)
L.	CONFECCIÓN	Hecha a mano, en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551230092
sofi
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:31:18 -05:00


Firmado digitalmente por: SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239402 hand
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:35:56 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

2	MODELOS	De vestir, la usuaria elegirá uno de los modelos: 1 y 2 presentados. Los gráficos indican el tipo de cuero (grabado o liso) que debe ir en la capellada, laterales, taco. Zapato Modelo 1 tiene la punta más angosta que el Zapato Modelo 2.
3	APARADO	
	Unión de partes	Una o dos costuras de acuerdo al modelo solicitado por la usuaria.
4.	ACABADO	
	El calzado debe estar libre de los defectos que se mencionan a continuación	
	Calzados mal emparejados	
	Grapas o tachuelas en el interior del calzado	
	Material de la capellada con cortes, arrugas, y marcas observables a simple vista	
	Suela y/o taco despegados por tramos.	
	Diferente tipo de material en el corte	
	Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras	
	Sin forro en algunas áreas donde se solicita	
	Planta o firme sin dibujo o lisa	
	Materiales diferentes a lo especificado (planta, forros, plantilla, ojales, etc.	
	Diferente color a lo solicitado	
	Empaques vacíos	
	Planta cuarteada, arqueada o con deformaciones.	
	Armado del corte equivocado o descentrado	
	Diseño diferente al solicitado	
	Pigmentación no homogénea.	
	Costuras chuecas, fruncidas o deficientes.	
	Mal olor	
	Artículo húmedos o mojados	
	Manchas de aceite, grasas, etc.	
	Bordes que lastimen el pie	
	Pares de Calzado no etiquetados o mal etiquetado	
	Hilos sueltos en las costuras de los componentes del calzado	
	Restos de pegamento observable en la superficie del calzado.	
	Manchas en el corte.	
	Sobrantes en los ribetes	
	Talla no especificada en el calzado	
5.	EMPAQUE Y PRESENTACION	
	Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla, marca de la empresa proveedora y nombre de la usuaria	
	Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004.	


MIGRACIONES
Superintendencia Nacional de Migraciones
PERÚ
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551230692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:31:38 -05:00


MIGRACIONES
Superintendencia Nacional de Migraciones
PERÚ
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551230990 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:36:10 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

MODELOS REFERENCIALES

CALZADO PARA DAMA - INVIERNO

MODELO 01




MIGRACIONES
Superintendencia Nacional de Migraciones
PERÚ
FIMADO DIGITAL
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanette Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2021 14:33:36 -05:00


MIGRACIONES
Superintendencia Nacional de Migraciones
PERÚ
FIMADO DIGITAL
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:36:25 -05:00

MODELO 02



MIGRACIONES
Superintendencia Nacional de Migraciones
PERÚ 

Av. España N° 734 - Breña
Lima - Perú
T (511) 200-1000

informes@migraciones.gob.pe
www.migraciones.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

ITEM 02:

CALZADO PARA

CABALLEROS

2021


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551230692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:34:12 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consulato Del Carmen FAU
20551230692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 18:37:02 -05:00



Av. España N° 734 – Breña
Lima – Perú
T (511) 200-1000

informes@migraciones.gob.pe
www.migraciones.gob.pe

25



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

CALZADO PARA CABALLEROS – VERANO

MODELO	De moda, de vestir, mocasín. Con diseño Mil puntos en las caras laterales, debajo de las costuras que forman el calzado. Se deberá presentar una muestra (par completo) en número 40. No se aceptará modelo diferente al solicitado. Para el caso del mocasín caramelo deberá tener una aplicación ligeramente un tono más oscuro en la Puntera y las costuras laterales que forman el calzado.
PUNTERA	Termoplástica con retorno elaborado en base textil con espesor de 0.8 mm a 1 mm
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
HORMAS	De moda y anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CORTE O CAPELLA DA	Cuero guante (bovino), semi brillo, plena flor, teñido y atravesado a la anilina. Espesor de 1.6 mm. (± 0.1 mm) El cuero debe tener una resistencia a la flexión en seco mayor o igual a 20,000 ciclos en seco, sin presentar daño apreciable. Los cueros de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
COLOR	Negro y color Caramelo quemado (ósea son dos muestras).
FORRO	Badana (ovino), teñido y atravesado a la anilina, color natural. Espesor 1.0 mm. a 1.2 mm. Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.
FORRO DE TALÓN	Badana (ovino) de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Espesor de 1.0 mm. a 1.2 mm. Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.
APARADO	Costura fina con hilo nylon poliamida bandeado N° 20, 40 y 60 del color del cuero o forro respectivamente, según modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada (4 puntadas por cm.) y deberá emplearse el mismo tipo de hilo e instrucciones en fotos del modelo del calzado. Para la costura del bolo se utilizará el hilo redondo enserado N°4 al tono del cuero


FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por
YUPANQUÍ URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239892
soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:34:31 -05:00


FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239892 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:37:17 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

PLANTILLAS	De badana (ovino) de color natural 01 pieza, espesor de 0.8 mm. a 1.0 mm. Totalmente acolchada y anatómica, con látex de 3 mm. Con tela y tratamiento antimicótico, que permiten un caminar consuavidad y comodidad. Con buena solidez del color al frote.
CONTRAFUERTE	Termoplástico elaborado en base textil con retorno o de inmersión. Espesor de 1.2 mm (± 0.1 mm)
FIRME, SUELA	De Caucho 100%, Planta corrida de una sola pieza, pegada a la firme. Acabado universal.
RESISTENCIA AL DESPEGUE	Mayor o igual a 3.5 N/mm. Cementado con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada, de óptima adhesión y buena resistencia al despegue de la suela.
COSTURA DE LA SUELA	No lleva costura.
CERCO	No lleva cerco.
TACO	Taco de caucho que forma una sola pieza con la planta corrida.
ETIQUETADO	<ul style="list-style-type: none"> Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firmealtura de enfranje. Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Caucho color negro ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en laplantilla. <p>Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE)NTP (Norma Técnica Peruana).</p>
ACABADO DEL CALZADO	Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso.
NUMERACIÓN Y TALLAS	Sobre medida de cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
PRESENTACIÓN	Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.

MIGRACIONES
PERÚ
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239892
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:34:53 -05:00

MIGRACIONES
PERÚ
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239892 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:37:32 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

MODELOS REFERENCIALES

CALZADO PARA CABALLEROS - VERANO



FIRMA GENERAL

Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:38:16 -05:00



FIRMA GENERAL

Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:37:47 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

CALZADO PARA CABALLEROS – INVIERNO

MODELO	De moda, de vestir con pasador, con diseño exterior de mil puntos. Se deberá presentar una muestra (par completo) en número 40. No se aceptará modelo diferente al solicitado. Ver foto del modelo 2.
PUNTERA	Termoplástica con retorno elaborado en base textil espesor de 0.8 mm a 1 mm
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
HORMAS	De moda y anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CORTE O CAPELLADA	Cuero guante (bovino), semi brillo, plena flor, teñido y atravesado a la anilina. Combinado la capellada con cuero grabado mil puntos Espesor de 1.6 mm. (± 0.1 mm) El cuero debe tener una resistencia a la flexión en seco mayor o igual a 20,000 ciclos en seco, sin presentar daño apreciable. Los cueros de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
COLOR	Negro y Caramelo quemado. Son dos calzados.
FORRO	Badana (ovino), teñido y atravesado a la anilina, color natural. Espesor 1.0 mm. a 1.2 mm. Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.
FORRO DE TALÓN	Badana (ovino) de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Espesor 1.0 mm. a 1.2 mm. Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.
APARADO	Costura fina con hilo nylon poliamida bondeado N° 20, 40 y 60 del color del cuero o forro respectivamente, según modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada (4 puntadas por cm.) y deberá emplearse el mismo tipo de hilo e instrucciones en fotos del modelo del calzado. Para la costura del bolo se utilizará el hilo redondo enserado N° 4 al tono del cuero.
PLANTILLAS	De badana (ovino) de color natural 01 pieza, espesor de 0.8 mm. A 1.0 mm. Totalmente acolchada y anatómica, con látex de 3 mm. Con tela y tratamiento antimicrobiano, que permiten un caminar con suavidad y comodidad. Con buena solidez del color al frote.


Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239892
soff
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:35:34 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239892 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2021 18:38:04 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

CONTRAFUERTE	Termoplástico elaborado en base textil con retorno o de inmersión. Espesor de 1.2 mm (± 0.1 mm)
FALZA	Prefabricada con cambrillón metálico – acerado, con espesor de 2 mm.
FIRME, SUELA	De suela poliuretano PU, de 4.5 mm (±0.2mm) de espesor de una sola pieza. Resistencia a la abrasión menor o igual a 400mm ³ Según a elección del usuario en la etapa de toma de medidas.
RESISTENCIA AL DESPEGUE	Mayor o igual a 3.5 N/mm. Cementado con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada, de óptima adhesión y buena resistencia al despegue de la suela.
ETIQUETADO	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firmealtura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en laplantilla. <p>Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE)NTP (Norma Técnica Peruana).</p>
ACABADO DEL CALZADO	Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso.
NUMERACIÓN Y TALLAS	Sobre medida de cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
PRESENTACIÓN	Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.


MIGRACIONES
Superintendencia Nacional de Migraciones
PERÚ

Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551230992
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:35:54 -05:00


MIGRACIONES
Superintendencia Nacional de Migraciones
PERÚ

Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551338992 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 18:38:22 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

MODELOS REFERENCIALES

CALZADO PARA CABALLEROS - INVIERNO




Firmado digitalmente por YUPANQUI LIRETA DE ZELADA
Jeannie Ange FAU 20551239092
soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:36:14 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239092 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 15.03.2021 18:38:39 -05:00



SUELA CON INSERTO DE CAUCHO
ANTIDELIZANTE (CRUPON
QUEBRACHO CON INSERTO
ANTIDELIZANTE)



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

ITEM 03:

CORREAS PARA CABALLEROS

2021


MIGRACIONES
PERÚ
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeanne Angie FAU 20551239892
soft
Motivo: Day V* B*
Fecha: 13.08.2021 14:36:32 -05:00


MIGRACIONES
PERÚ
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239892 hard
Motivo: Day V* B*
Fecha: 18.08.2021 18:39:08 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

CORREAS PARA CABALLEROS

MATERIALES, COMPONENTES Y DISEÑO DE LA CORREA	Se deberá presentar una muestra de correa en color negro en una cara y marron en la otra cara, ambos diseños de verano e invierno, según grafico referencial, modelo 1 y modelo 2. Ambas correas de verano e invierno serán reversibles. El agarre de cocodrilo de la Hebilla de metal de la correa de cuero. De facil giro de la hebilla de metal, para el lado derecho y revers de la correa.												
CONFECCION	De forma rectangular con un extremo de punta redondeada; formada por dos láminas de cuero, reforzada en el interior con un alma de cuero regenerado unidas con resina sintética y cocido todo el borde con hilo polyester o poliamida N° 40 a tono del cuero, dándole un espesor final a la correa de 3.5 mm +/- 0.2 mm.												
MATERIAL Y COLOR	Correa de cuero Guante (bovino) en plena flor a la anilina. De color negro de una cara y marron por el revers.												
ALMA	Cuero regenerado, de color cromo o gris. Espesor: 0.9mm +/- 0.2mm												
HEBILLA	De 35 mm de ancho niquelado, tipo enganche, con agarre de cocodrilo, con eje de metal para su facil giro por derecho y revers, aplicado en la correa.												
ANCHO DE CORREA	De 35 mm +/- 0.2 mm												
EQUIVALENCIA DE TALLAS DE LA CORREA DE LA CORREA	<table border="1"> <tr> <td>Tallas:</td> <td>S</td> <td>M</td> <td>L</td> <td>XL</td> <td>XXL.</td> </tr> <tr> <td>N° de correa</td> <td>30-32</td> <td>34-36</td> <td>38-40</td> <td>40-42</td> <td>44-46</td> </tr> </table>	Tallas:	S	M	L	XL	XXL.	N° de correa	30-32	34-36	38-40	40-42	44-46
Tallas:	S	M	L	XL	XXL.								
N° de correa	30-32	34-36	38-40	40-42	44-46								
HUECOS DE LA CORREA	La correa debe tener 5 huecos (de 2.5cm entre 1 hueco y otro). El diametro del hueco (ojal) es de 5 mm +/- 1 mm.												
LARGO DE LA CORREA POR TALLA	Small = 94.6 cm como mínimo Médium = 103 cm como mínimo Large = 113 cm como mínimo Extra large = 122 cm como mínimo												
EMPAQUE Y PRESENTACION	Las correas serán enrolladas e introducidas en cajas individuales, con la talla y marca del confeccionista impreso en la caja donde se entregue la correa												

MIGRACIONES PERÚ
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239892
soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:36:49 -05:00

MIGRACIONES PERÚ
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ
Consuelo Del Carmen FAU
20551239892 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.08.2021 18:39:42 -05:00



Av. España N° 734 – Breña
Lima – Perú
T (511) 200-1000

informes@migraciones.gob.pe
www.migraciones.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

MODELOS REFERENCIALES

CORREAS PARA CABALLEROS -VERANO



CORREAS PARA CABALLEROS -INVIERNO




MIGRACIONES
Superintendencia Nacional
PERÚ
Firmado digitalmente por
YUPANQUI URETA DE ZELADA
Jeannie Angie FAU 20551239692
soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2021 14:36:59 -05:00


MIGRACIONES
Superintendencia Nacional
PERÚ
Firmado digitalmente por SILVA
SANTISTEBAN SANCHEZ Consuelo
Del Carmen FAU 20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.08.2021 18:54:38 -05:00

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁸

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

⁸ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MIGRACIONES-1** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

¹⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹¹.

¹¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MIGRACIONES-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MIGRACIONES-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MIGRACIONES-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MIGRACIONES-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MIGRACIONES-1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MIGRACIONES-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MIGRACIONES-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MIGRACIONES-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ²¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²²
1										
2										
3										
4										

¹⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁸ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

¹⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ²¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²²
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MIGRACIONES-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MIGRACIONES-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*